



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-037-2016**  
**14-03-2016**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó de conformidad al Plan Anual Operativo del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, con el propósito de evaluar la gestión médica y administrativa en el Área de Salud Buenos Aires.

En el estudio se determinaron debilidades en cuanto a la organización, dirección y control de las actividades realizadas en el plan anual operativo, el Plan de Gestión Local evidencia subejecución y sobreproducción de metas y no dispone de un Análisis Situacional en Salud propio, dado que el aportado corresponde al Ministerio de Salud. No se aprovechan en forma adecuada las horas programadas para la atención de pacientes en los servicios de salud. De igual manera, es necesario el mejoramiento en la distribución, seguimiento, realización y registro de las actividades de promoción con el fin que contribuya a mejorar la salud de la población.

Los Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud (ATAPS), incumplen el Manual de Normas de Visita Domiciliar de los Asistentes de Atención Primaria. Las licenciadas en enfermería 3, no realizan en su totalidad las funciones y actividades correspondientes. En el Servicio de Emergencias debe mejorar la oportunidad en la atención a los pacientes, así como, en el llenado de las hojas de "Atención de Urgencias". El Servicio de Rayos X tiene una lista de espera de 1,189 pacientes para la realización de imágenes médicas, además, dicho servicio enfrenta limitaciones para el resguardo y archivo de las placas radiográficas y su permiso de funcionamiento venció el 02 de diciembre 2014.

El Laboratorio Clínico, presenta debilidades en la organización y control del tiempo extraordinario asignado a los técnicos. De igual manera la gestión administrativa del citado Laboratorio, registra indicadores que reflejan debilidades en el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de recomendaciones de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud (Subárea Laboratorio clínicos) y de la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca.

El Servicio de Odontología, en términos generales utiliza los recursos razonablemente según las proyecciones de producción, sin embargo, el recurso humano es insuficiente para la atención eficiente de la población adscrita. El Servicio de Registros Médicos presenta debilidades en el cumplimiento de las actividades o metas programadas. La Oficina de Validación de Derechos, factura servicios de salud a patronos y trabajadores independientes en estado de morosidad y personas no aseguradas y seguro por el estado, no obstante, no registran las gestiones de cobro realizadas.



AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 1 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

A excepción de la Bodega de Área Gestión de Bienes y Servicios, las de los Servicios Laboratorio Clínico, Enfermería y Odontología, no disponen de condiciones adecuadas para el almacenamiento de mercaderías e insumos, además, los registros de control de los movimientos de las existencias de materiales no son confiables. En este mismo sentido, se registran debilidades en la administración del inventario de ropa hospitalaria, en el inventario de activos y existen equipos médicos sin utilización en la prestación de servicios de salud.

Se registran subejecuciones, sobregiros presupuestarios e incremento en partidas. Además, existen debilidades en la ejecución de los contratos por terceros y no se están aplicando en las adquisiciones de bienes y servicios mediante la caja chica, lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de los Fondos de Caja Chica. Así como, debilidades de control interno en la emisión y liquidaciones de órdenes pago de viáticos.

En el Área de Salud de Buenos Aires, existen debilidades en cuanto a la aplicación de las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección (EIS) en los procesos de reclutamiento y selección de personal. Además, se utilizan plazas de servicios de salud en labores administrativas.

La infraestructura y el equipamiento de las sedes del Área de Salud de Buenos Aires, EBAIS y Puestos de Visita Periódica, no se encuentran en buenas condiciones de conservación, aunado a ello la gestión de mantenimiento en las edificaciones, equipamiento y mobiliario, presenta debilidades. Se ejecutó un proyecto de remodelación del quirófano en el periodo 2013, el cual se está utilizando para el almacenamiento de medicamentos en cámaras de refrigeración.

De conformidad con los resultados obtenidos se emiten recomendaciones a la Administración Activa, dirigidas a superar las debilidades encontradas.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

AGO-037-2016  
14-03-2016

## ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA

### ESTUDIO INTEGRAL DE LA GESTIÓN MÉDICA Y ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES U.E. 2732 - DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIOS DE SALUD BRUNCA U.E. 2799 GERENCIA MÉDICA U.E. 2901 – GERENCIA FINANCIERA U.E. 1103

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se originó en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2015, del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, en lo relacionado a la evaluación de los servicios de salud.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión de los procesos médico-administrativos en el Área de Salud Buenos Aires.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Evaluar la prestación de los servicios de salud del Primer Nivel de Atención, Urgencias, Servicios de Apoyo, cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Planes Estratégicos, Plan de Gestión Local y análisis de Situación de Salud, además, la distribución de guardias y disponibilidades médicas, la existencia de especialistas y las funciones que realizan, los medicamentos, la gestión administrativa del Laboratorio Clínico y de Registros Estadísticos de Salud en el Área de Salud Buenos Aires.
- ✓ Evaluar los procesos de validación de derechos y otorgamiento del beneficio de Seguro por el Estado, en función de la aplicación de las normas y procedimientos establecidos en la institución.
- ✓ Evaluar los procesos de ejecución presupuestaria, con el fin de analizar la utilización de los recursos financieros de conformidad con la normativa institucional.
- ✓ Determinar en la gestión de la Unidad de Recursos Humanos, la aplicación de las normas y procedimientos establecidos institucionalmente.
- ✓ Determinar en el otorgamiento de viáticos la aplicación del Reglamento de reconocimiento de gastos de viaje y traslado a los funcionarios públicos.



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 3 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- ✓ Analizar la utilización de los servicios de transportes en el Área de Salud de Buenos Aires.
- ✓ Evaluar la gestión administrativa de inventarios, los procesos de recepción, control, almacenamiento y la distribución de materiales e insumos en el Área Salud de Buenos Aires.
- ✓ Determinar si los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, compras con fondos de Caja Chica, ejecución contractual, se apegan a las disposiciones normativas.
- ✓ Evaluar las condiciones de conservación y mantenimiento de infraestructura, equipo médico, además de su utilización en el Área de Salud Buenos Aires.

## ALCANCE

El presente estudio contempla la evaluación integral de la gestión médica y administrativa en Área de Salud de Buenos Aires, en lo relacionado a la prestación de los servicios de salud, en I Nivel de Atención, Urgencias, Servicios de Apoyo, guardias y disponibilidades médicas, especialidades, Laboratorio Clínico, Registros y Estadísticas en Salud, los procesos de presupuesto, validación de derechos, viáticos y transportes, la gestión de la Unidad de Recursos Humanos, clima organizacional, la gestión de la Oficina de Validación de Derechos, las condiciones de conservación y mantenimiento de infraestructura y equipo médico, los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, compras con fondos de Caja Chica, ejecución contractual, almacenamiento y distribución, medicamentos y equipos, además, la administración de inventarios. Período del estudio 2013 – 2015.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

## METODOLOGÍA

- Para la consecución de los objetivos se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:
- Análisis de los Planes Estratégicos, Plan de Gestión Local 2013 y 2014 y Análisis de Situación de Salud del Área de Salud Buenos Aires, en función del cumplimiento de las objetivos y metas.
- Análisis de la producción contenida en los Boletines Estadísticos, dirigida a determinar que la cantidad de atenciones en consulta ambulatoria sea concordante con el equipo médico profesional, revisión de los programas de promoción de la salud.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- Verificación de la producción de los Asistentes de Atención Primaria, en cuanto a programación, supervisión y control.
- Revisión de hojas de atenciones, infraestructura y equipo, del servicio de emergencias.
- Revisión de documentos viáticos (ordenes, facturas y comprobantes de ingresos).
- Revisión de una muestra de expedientes de personal (control de vacaciones y aplicación de la evaluación del desempeño).
- Revisión de los movimientos realizados y pagos efectuados de tiempo extraordinario.
- Análisis del mayor auxiliar de asignaciones presupuestarias 2013-2014-2015.
- Revisión y análisis de las liquidaciones de caja chica del Área de Salud.
- Revisión de los expedientes y contratos de las compras
- Verificación del proceso de otorgamiento del beneficio Seguro por el Estado.
- Verificación de pendientes y proceso de cobro de facturas por servicios médicos en la Oficina de Validación de Derechos.
- Revisión y análisis de información referente a inventario físico de prendas de vestir efectuado el 08 de agosto 2015 en las áreas del Servicio de Enfermería.
- Inventario de equipo médico realizado en las Salas de Maternidad y Cirugía el 01 de setiembre 2015, a fin de verificar su utilización.
- Revisión de expedientes de las compras directas: 2012CD-000006-2732 "Mantenimiento planta de tratamiento", 2014CD-000001-2732 "Seguridad Sede ASBA", 2014CD-000012-2732 "Remodelación EBAIS Santa Marta", 2014CD-000024-2732 "Servicio de seguridad y vigilancia para la sede del área de salud Buenos Aires", 2013CD-000001-2732 "Mantenimiento equipo médico", 20014CD-000008-2732 "Productos de laboratorio", 2015CD-000006-2732 "Instrumental y reactivos"
- Análisis de la información proporcionada por los funcionarios: Dr. Avelino Sánchez Sequeira, Supervisor Regional Laboratorios Clínicos, Msc. Edgar Alonso Miranda Burgos, Supervisor Regional de Registros Estadísticos de Salud de la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca. Además, por el Lic. Alexander Sánchez Solano, Barrantes Mora, Clínico, Lic. Edgar



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Montenegro Rodríguez, Jefe REDES, Dra. Martha Chévez Herra, Directora Enfermería, Dra. Lilliana Méndez Porras, Consulta farmacéutica, Sr. Joseph Mora Rojas, Oficina Validación de Derechos y Sr. Carlos Guadamuz García, Encargado Mantenimiento del Área de Salud Buenos Aires.

- Inspección técnica de las condiciones de la infraestructura y equipamiento en la Sede, EBAIS y Puestos de Visita Periódica del Área de Salud Buenos Aires.
- Entrevistas a la Lcda. Martha Chévez Herra, Directora de Enfermería y Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel, Director Médico del Área Salud de Buenos Aires.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno N°8292.
- Ley General de la Administración Pública. N° 6227.
- Ley de la Contratación Administrativa y su reglamento, Ley N° .8511.
- Ley General de Salud.
- Ley 8239 “Derechos y Deberes de las Personas Usuarías de los Servicios de Salud Públicos y Privados” publicada en La Gaceta 75 del 19 de abril 2002.
- Reglamento Interior de Trabajo.
- Reglamento General de Hospitales Nacionales.
- Reglamento del Expediente Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte para Funcionarios Públicos.
- Reglamento Construcciones
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Normativa de Relaciones Laborales, octubre 2010.
- Normas Técnicas específicas para la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan Operativo y Presupuesto.
- Norma para la Habilitación de Establecimientos de Consulta Externa General y Especialidades Médicas
- Normas generales de aplicación en los laboratorios clínicos.
- Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de Fondos de Caja Chica
- Manual Descriptivo de Puestos.
- Manual Institucional de Normas para el Almacenamiento, Conservación y Distribución de Medicamentos.
- Manual de procedimientos para las Sub-Áreas Almacenamiento y Distribución de la C.C.S.S.
- Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios en los establecimientos de Salud.
- Manual de Bioseguridad de la



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

CCSS.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- Manual de Procedimientos para la Estimación de Monto de Contrataciones y Elaboración de Estudios de Precios.
- Manual de Procedimientos para uso de las unidades facultadas y autorizadas para adquirir bienes y servicios en la CCSS.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidades de Afiliación y Validación de Derechos.
- Manual de normas y procedimientos de Seguro por el Estado.
- Instructivo para la Elaboración del Presupuesto de la Dirección de Presupuesto institucional.
- Instructivo para la aplicación del Régimen Sancionador a Proveedores y Contratistas de la Costarricense de Seguro social.
- Instructivo Formulación Plan-Presupuesto 2013-2014.
- Instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario.
- Informe Estadístico Mensual de los Servicios Médicos Normas y Procedimientos.
- Medidas para mejor optimización de los recursos 2013-2014” aprobada en sesión 8672 del 24 de octubre 2013
- Circular 016191. Cambio de horario de acuerdo con necesidades de la Institución.
- Circular de la Gerencia Administrativa GDA-31991-07 de agosto de 2007.
- Guía Informativa Institucional Sobre Control de Asistencia y Puntualidad
- Guía de Accesibilidad para Todos Ley 7600
- Resoluciones de la Contraloría General de la República.
- Modelo Funcional y Organizacional del Área Financiera en los establecimientos en Salud.

## ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292, en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que puedan generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero que:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...)”*

## ASPECTOS GENERALES

El Área de Salud de Buenos Aires, tiene Buenos Aires, de conformidad con los población de 45004 habitantes, de la



su sede ubicada en el distrito de datos del INEC, 2014, tiene una cual el 48% son mujeres, 52%

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 7 de 184

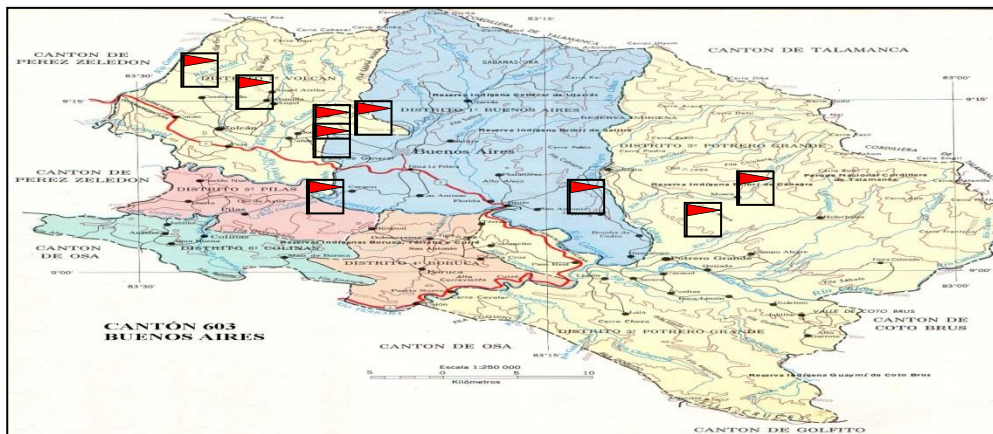




CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

hombres y un 23% corresponde a población indígena de las reservas: Brunkas, Bribis, Cabecares, Ngäbe.

Los habitantes del distrito Central de Buenos Aires recibían los servicios de salud en la Clínica de Buenos Aires, sin embargo con la finalidad de asegurar una mayor disponibilidad y accesibilidad de los servicios se creó el Área de Salud Buenos Aires, dividida en 9 EBAIS: Centro (5042 habitantes), Santa Cruz (4.168), Piñera (6.523), Volcán (5.791), Santa Marta (4.020), Potrero Grande (4.560), Guácimo-Colorado (4.506), Boruca (4970), Brisas (5.037), ubicados según se indica en el siguiente mapa geográfico de Buenos Aires:



Fuente: Área de Salud Buenos Aires

Las comunidades del cantón de Buenos Aires, que presentan población indígena son las siguientes (cuadro 1):

**CUADRO N°1  
 COMUNIDADES CON POBLACIÓN INDÍGENA  
 ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES  
 PERÍODO 2014**

SECTOR	POBLACIÓN	TOTAL	% POBLACIÓN INDÍGENA
SALITRE-UJARRAS	3087	3087	100
TERRABA	1705	1955	87.2
NUEVO BORUCA	4122	5251	78.5
NUEVO BRISAS	3414	3414	100
POTRERO GRANDE	396	4560	9
NUEVO CHANGENA	683	2224	30.7



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



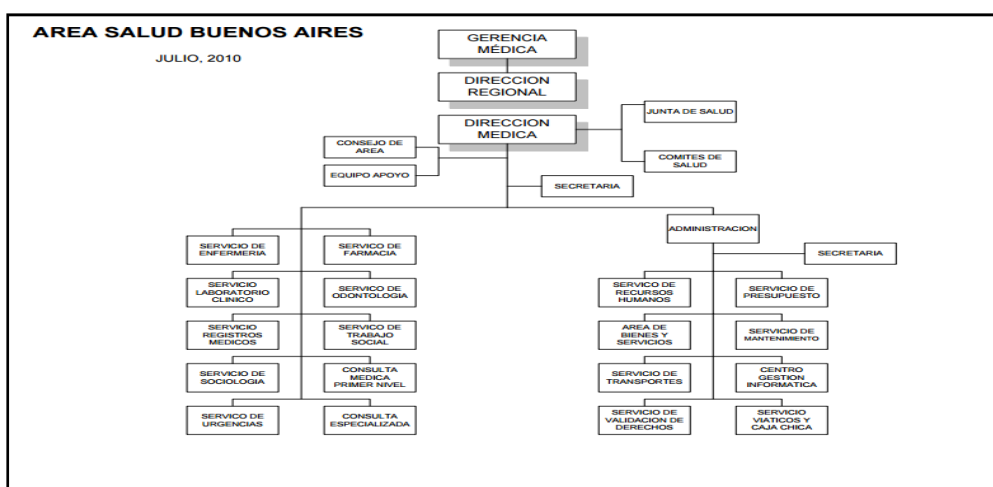


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

<b>TOTAL</b>	<b>13407</b>	<b>20491</b>	<b>65.4</b>
--------------	--------------	--------------	-------------

Fuente: Área de Salud Buenos Aires

### Estructura Organizacional del Área de Salud Buenos Aires



Fuente: Área de Salud Buenos Aires

El Área de Salud de Buenos Aires en cuanto a recurso humano, dispone de un 183 puestos de los cuales 126 están en propiedad y 57 son interinos.

### HALLAZGOS

#### 1. SOBRE EL PLAN ANUAL OPERATIVO O PLAN DE GESTION LOCAL

La organización, dirección y control de las actividades realizadas en el plan anual operativo del Área de Salud de Buenos Aires reflejan debilidades, por cuanto, el Plan de Gestión Local evidencia subejecución y sobreproducción de metas (cuadro 2).



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CUADRO N°2  
PLAN DE GESTIÓN LOCAL  
ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES  
2013-2014 Y 2015**

CÓDIGO	INDICADOR	% CUMP ANUAL-2013	% CUMP ANUAL-2014	% CUMP ANUAL (I TRIMESTRE 2015)	OBSERVACIONES FORM ORIG TRIM	OBSERVACIONES
<b>Indicadores de Gestión en Salud</b>						
<b>Atención Ambulatoria de Primer Nivel</b>						
<b>Consultas de Atención Integral en Niños y Niñas Menores de 1 Año</b>						
A1-01	Número de Consultas de Atención Integral de primera vez de niños y niñas menores de 28 días (Neonatos)	92,6%	91,1%	21,8%	Con nacimientos proyectados 990	Aprobado en oficio N° PLA-007-05.2015 de Dirección Regional Brunca
A1-02	Número de Consultas de Atención Integral primera vez de niños y niñas mayores de 28 días y menores de un año	71,9%	75,9%	32,9%	Con nacimientos proyectados 990	Aprobado en oficio N° PLA-007-05.2015 de Dirección Regional Brunca
A1-03	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes de niños y niñas menores de un año	104,5%	89,1%	20,9%		Aprobado en oficio N° PLA-007-05.2015 de Dirección Regional Brunca
<b>Consultas de Atención Integral en Niños y Niñas de 1 a Menos de 5 Años</b>						
A1-04	Número de Consultas de Atención Integral primera vez	105,6%	91,1%	35,8%		
A1-05	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes	99,3%	83,0%	9,3%		
<b>Consultas de Atención Integral en Niños y Niñas de 5 a Menos de 10 Años</b>						
A1-06	Número de Consultas de Atención Integral primera vez	122,3%	114,9%	54,9%		Aprobado en nota N°PLA-013-05.2014 de Dirección Regional Brunca
A1-07	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes	123,4%	89,8%	11,1%		Aprobado en nota N°PLA-013-05.2014 de Dirección Regional Brunca



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Consultas de Atención Integral del Adolescente de 10 a Menos de 20 Años**

A1-21	Número de Consultas de Atención Integral primera vez	85,0%	83,6%	39,0%		
A1-22	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes	118,3%	80,2%	10,2%		

**Consultas de Atención Integral al Hombre y la Mujer Adulta de 20 a Menos 65 Años**

A1-27	Número de Consultas de Atención Integral primera vez	99,5%	105,7%	63,4%		
A1-28	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes	101,5%	102,0%	10,9%		Aprobado en nota N°PLA-013-05.2014 de Dirección Regional Brunca

**Consultas de Atención Integral del Adulto Mayor de 65 Años en Adelante**

A1-37	Número de Consultas de Atención Integral primera vez	156,5%	97,2%	76,9%	Aumento 2% de la pirámide poblacional con respecto al año 2012	
A1-38	Número de Consultas de Atención Integral subsecuentes	145,1%	103,2%	9,7%		Aprobado en nota N°PLA-013-05.2014 de Dirección Regional Brunca

**Atención Ambulatoria de Segundo Nivel**

Pediatria		2013	2014	2015		
A2-01	Número de consultas médicas especializadas primera vez de Pediatría	136,0%	95,6%	36,8%		
A2-02	Número de consultas médicas especializadas subsecuentes de Pediatría	77,2%	71,6%	3,6%		
A2-03	Cantidad de horas programadas para la Consulta Externa	100,0%	106,9%	24,0%		
A2-04	Total de tele consultas	0,0%	0,0%	0,0%		
A2-05	Total de horas programadas en tele consultas	0,0%	0,0%	0,0%		
Obstetricia						
A2-06	Número de consultas médicas especializadas primera vez de Obstetricia	30,6%	86,7%	25,0%		
A2-07	Número de consultas médicas especializadas subsecuentes de Obstetricia	65,3%	29,4%	15,0%		
A2-08	Cantidad de horas programadas para la Consulta Externa	108,0%	50,0%	24,4%		



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

A2-09	Número de mujeres embarazadas con VIH positivo detectadas o referidas por el primer nivel	0,0%	0,0%	0,0%		
A2-10	Número de mujeres embarazadas con VIH positivo con tratamiento antirretroviral	0,0%	0,0%	0,0%		
A2-11	Total de tele consultas	0.0%	0,0%	0,0%		
A2-12	Total de horas programadas en tele consultas	0.0%	0,0%	0,0%		
<b>Ginecología</b>						
A2-13	Número de consultas médicas especializadas primera vez de Ginecología	95,2%	90,1%	32,9%		
A2-14	Número de consultas médicas especializadas subsecuentes de Ginecología	91,6%	93,3%	9,8%		
A2-15	Cantidad de horas programadas para la Consulta Externa	<b>109,2%</b>	101,4%	<b>25,4%</b>		
A2-16	Total de tele consultas	0.0%	0,0%	0,0%		
A2-17	Total de horas programadas en tele consultas	0.0%	0,0%	0,0%		

**FUENTE: Plan de gestión Local, ASB.**

En lo relacionado al cumplimiento de las metas de los indicadores para el período 2015, los programas de atención subsecuentes deben ser mejorados considerando que el análisis es sobre el primer trimestre, lo que correspondería a un 25% de las metas anuales programadas, sobre todo en los siguientes indicadores:

- ✓ Atención consulta integral subsecuente al adulto mayo 65 años tiene un porcentaje de 9.7%
- ✓ Atención consulta integral Subsecuente adulto mujer y hombre de 20 a 65 años de encuentra en 10.9%
- ✓ Atención consulta integral Subsecuente adolescente 10-20 años tiene un porcentaje de 10.2%
- ✓ Atención consulta integral subsecuente en niño de 5-10 años se encuentra en un 11%

Finalmente en la atención consulta integral subsecuente en niños de 1-5 años un 93%

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el capítulo III, sobre Las Normas de Valoración de Riesgos señalan:

*"(...) Un proceso de planificación visión institucionales, así como*



*que considere la misión y la objetivos, metas, políticas e*

"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 12 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

***indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes". (El resultado no corresponde al texto original).***

La Ley de la Administración Financiera, Título V Subsistema de Presupuesto (comprende los principios, las técnicas, los métodos y procedimientos empleados, así como los órganos participantes en el proceso presupuestario.)

*"Capítulo I - Artículo 31.- Objetivos - Los objetivos del Subsistema de Presupuesto serán:...*

*c) Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y las metas.*

*d) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas, así como el uso racional de los recursos públicos".*

Las debilidades en la planificación del Plan de gestión Local fundamentado en datos erróneos de la capacidad instalada del Área de Salud de Buenos Aires, la falta de control, omisión en el seguimiento y supervisión de las actividades que ejecuta la unidad, podrían ser las causas de las sobre ejecuciones e incumplimientos de las metas de los planes anuales operativos, situaciones las cuales impiden garantizar un adecuado uso de los recursos institucionales, así como, gestionar una ajustada programación para los periodos siguientes, limitando consecuentemente la toma de decisiones y el planteamiento de acciones de mejora en función de los servicios de salud.

## **2. SOBRE EL ANALISIS SITUACION EN SALUD EN EL AREA DE SALUD BUENOS AIRES**

El Área de Salud de Buenos Aires, no dispone de un Análisis Situacional en Salud propio, dado que el aportado corresponde al Ministerio de Salud.

El Análisis Situacional en Salud, en su encabezado identifica al Área Rectora de Salud Ministerio de Salud de Buenos Aires año 2012, como la entidad encargada en la realización del mismo e identifica como fuentes de consulta: *"datos del INEC, datos básicos de atención primaria ASBA, Sistema de Gestión de PINDECO, cobertura de vacunación Ministerio de Salud, base de datos de Vigilancia de la salud, Ministerio de salud, datos CCSS, Datos del CEN CINAI"*, sin embargo, no se indica si las estas entidades participaron en forma directa de la realización del mismo.

El Análisis Situacional en Salud, Área su información: perfil de la morbilidad



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

Rectora de Salud, incluye dentro de y la mortalidad, egresos

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 13 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

hospitalarios, cobertura de vacunación, tamizaje neonatal, embarazo, parto y puerperio, cadena de frío y estado Nutricional, información correspondiente al periodo 2009-2011.

Las principales causas de morbilidad del Cantón de Buenos Aires, según lo indicado en el ASIS con respecto a datos de registros del sistema SIAC correspondientes al periodo 2014 (cuadro 3).

**CUADRO N°3**  
**PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD**  
**ANÁLISIS SITUACIONAL EN SALUD MINISTERIO DE SALUD**  
**ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES**  
**2014**

ASIS-MINISTERIO DE SALUD	CASOS	AREA DE SALUD BUENOS AIRES	CASOS
Embarazo, parto, puerperio	992	Infecciones vías respiratorias	499
Enfermedades del Sistema Respiratorio	238	Infección del tracto urinario	322
Enfermedades del sistema Digestivo	194	Lumbalgias	297
Ciertas afecciones originadas en el periodo neonatal	127	Faringoamigdalitis	294
Enfermedades del sistema genitourinario	126	Infección respiratoria aguda	188

*Fuente: ASIS, 2012 (Ministerio de Salud) SIAC, ASBA, 2014*

De la información observada en el Análisis Situacional en Salud, las causas de consulta no continúan siendo las mismas, situación por la cual el escenario de salud debe ser modificado, considerando que la información contenida corresponde a datos del periodo 2009-2011.

La Organización Panamericana de la Salud -OPS-, define ASIS de la siguiente manera:

*“(...) identificación de intervenciones por parte de los diferentes actores sociales sobre los problemas de salud identificados, lo cual constituye el fin último del ASIS. Finalmente, cabe destacar que el ASIS es un proceso continuo, por lo que una vez identificados los grupos de riesgo, se puede investigarlos en forma más precisa, con el fin de llegar a un análisis más profundo sobre las causas de los determinantes. El ASIS de base marcha, al recolectarse nueva información sobre los problemas de salud y sus causas, puede ser modificado sobre la información”*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*analítico-sintéticos que abarcan diversos tipos de análisis. Los ASIS permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población, incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean éstos competencia del sector salud o de otros sectores. Los ASIS facilitan también la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud. (OPS, 1999) ASIS (Concepto) (...)*”.

El Manual de Organización de las Áreas de Salud, aprobado por Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión N° 7571, celebrada el 16 de agosto del 2001, en la funciones generales de las Áreas de Salud; en el numeral 6.9.1 “Dirección” menciona lo siguiente:

*“Coordinar las actividades estratégicas, los proyectos específicos y el diagnóstico general de salud del Área, mediante la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios y el cumplimiento de las necesidades y las prioridades de la institución, con el fin de lograr la calidad, oportunidad en la gestión y los objetivos establecidos”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en relación al punto de 4.5.2 Gestión de Proyectos establecen lo siguiente:

*“(...) El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, (...)”.*

La falta de abordaje e importancia del Análisis de Situacional en Salud en el Área de Salud Buenos Aires, podría ser la principal causa que origine su desactualización, imposibilitando identificar las prioridades en salud, la intervención de programas adecuados a la población y la evaluación de su impacto en salud, situación la cual podría afectar la caracterización, medición y explicaciones en el perfil de salud-enfermedad, incluyendo daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean estos competencia del sector salud o de otros sectores, generando además, deficiencias en la distribución de los recursos destinados para el abordaje de atenciones especiales.

### **3. SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE LA CONSULTA EXTERNA**

En el Área de Salud de Buenos Aires, no se aprovechan en forma adecuada las horas programadas para la atención de pacientes en los servicios de salud.

#### **3.1. Sobre la Programación de la Consulta Externa**

Con el fin de conocer el asignadas a los médicos generales para en los EBAIS del Área de Salud de



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

aprovechamiento de las horas la atención de la consulta externa Buenos Aires, se revisó la

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 15 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

programación del tiempo destinado para la atención de pacientes, obteniéndose los siguientes resultados:

El Dr. Luis Carlos Valverde Ávila, entregó copias de "programación" de los EBAIS en forma mensual, sin embargo, esta información no detalla los tiempos que se utilizarán en los diferentes programas (niño sano, adulto mayor y/ otros) y/o morbilidad.

*Piñera* **enero 2015** *Piñera*  
Revisado  
28-1-2015

lun	mar	mié	jue	vie
			<b>1</b> FERIADO	<b>2</b> ADOLESCENTE (8-11 AM ) CONSULTA PM
<b>5</b> CONSULTA PROGRAMAS + MORBILIDAD	<b>6</b> CPN ADOLESCENTES AM CONSULTA PM <i>morbilidad ?</i>	<b>7</b> CONSULTA PROGRAMAS + MORBILIDAD	<b>8</b> CONSULTA PROGRAMAS + MORBILIDAD	<b>9</b> ADOLESCENTE (8-11 AM ) CONSULTA PM
<b>12</b> CONSULTA PROGRAMAS + MORBILIDAD	<b>13</b> CPN ADOLESCENTES AM CONSULTA PM	<b>14</b> CONSULTA PROGRAMAS + MORBILIDAD	<b>15</b> CONSULTA PROGRAMAS + MORBILIDAD	<b>16</b> ADOLESCENTE (8-11 AM ) CONSULTA PM
<b>19</b> CONSULTA PROGRAMAS + MORBILIDAD	<b>20</b> CPN ADOLESCENTES AM CONSULTA PM	<b>21</b> CONSULTA PROGRAMAS + MORBILIDAD	<b>22</b> CONSULTA PROGRAMAS + MORBILIDAD	<b>23</b> ADOLESCENTE (8-11 AM ) CONSULTA PM
<b>26</b> CONSULTA REUNION EQUIPO 3-4 PM	<b>27</b> CPN ADOLESCENTES AM CONSULTA PM	<b>28</b> CONSULTA PROGRAMAS + MORBILIDAD	<b>29</b> CONSULTA PROGRAMAS + MORBILIDAD	<b>30</b> MOVILIZACION D-C (AM) REUNION PM

**AREA DE SALUD DE BUENOS AIRES**  
**ROL DE ACTIVIDADES DIARIAS / EBAIS DE BORUCA**  
**MES MARZO 2014**

**MEDICO: DR. CORONADO ZUÑIGA JOSÉ ADRIÁN**  
**AUX. DE ENFERMERIA: GUILLERMO DELGADO MAROTO.**

**MARZO 2014**

FECHA	LUGAR A VISITAR
LUNES 03	SHAMBA
MARTES 04	COLINAS
MIÉRCOLES 05	BORUCA / HTA + DM + MORBILIDAD
JUEVES 06	BORUCA / C. PRENATAL + MORBILIDAD
VIERNES 07	BORUCA / CONSULTA GENERAL + MORBILIDAD
LUNES 10	CEIBON
MARTES 11	BORUCA / ADULTO MAYOR
MIÉRCOLES 12	BORUCA / CREC. Y DESARROLLO + MORBILIDAD
JUEVES 13	MAIZ
VIERNES 14	BORUCA / CONSULTA GENERAL + MORBILIDAD
LUNES 17	SAN ANTONIO
MARTES 18	BORUCA / PLAN. FAMILIAR + MORBILIDAD
MIÉRCOLES 19	TRABAJO ESC. SAN LUIS Y GOLINAS
JUEVES 20	BORUCA / CONSULTA GENERAL + MORBILIDAD
VIERNES 21	TRABAJO ESC. CEIBON Y BIJAGUAL
LUNES 24	SANTA TERESITA
MARTES 25	BIJAGUAL
MIÉRCOLES 26	BORUCA / ASMA + EPILEPSIA + MORBILIDAD
JUEVES 27	BORUCA / C. PRENATAL + MORBILIDAD
VIERNES 28	REUNION DE AREA
LUNES 31	PILAS

DIRECCIÓN MÉDICA  
 ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El modelo de Organización de las Áreas de Salud, en el punto 5.9, sobre las funciones generales del Área de Salud tipo 1. Establece:

*“5.9.1 Dirección: Dirigir y conducir con enfoque estratégico, la planificación integral de los procesos sustantivos para la prestación de los servicios de salud y orientar la formulación de la programación anual operativa...”*

Además en el punto 5.9.2 sobre la atención integral a las personas, se indica:

*“Atender la consulta externa de acuerdo con la demanda de los usuarios y con las patologías que se presentan, con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población”.*

En el artículo 19 de la sesión N° 7571, celebrada el 16 de agosto del año 2001, en el numeral 5.1 Misión, menciona:

*“Proporcionar servicios de atención integral en salud, con oportunidad, eficiencia, eficacia, confiabilidad, humanismo y equidad, para mejorar la calidad de vida del individuo, de la familia, de la comunidad y en el ambiente, por medio de acciones de promoción, prevención (...)”*

El mismo documento señala como Objetivo General en el punto 5.3.1:

*“Otorgar a los clientes servicios integrales de salud en el primer y segundo nivel de atención con calidad, eficiencia, eficacia, confiabilidad, humanismo y oportunidad, con énfasis en la promoción, la prevención (...)”.*

La Ley de Control Interno en su artículo 12, de los Deberes del jerarca y los titulares subordinados, en materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a) *Velar por el adecuado ente o del órgano a su cargo.* b)



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*desarrollo de la actividad del Tomar de inmediato las medidas*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

El 12 de agosto 2015, en entrevista realizada por esta Auditoría, el Dr. Luis Carlos Villalobos Ávila, Coordinador de los EBAIS, indicó lo siguiente:

*“En lo relacionado a los tiempos de atención de los diferentes programas, no es posible realizar diferencias en los tiempos debido a la implementación del EDUS, el sistema no permite diferenciar o dividir programas y/o campos específicos para cada uno por lo que se imposibilita delimitar la atención que se tendrá en la consulta externa. Así que todos los días se ven pacientes de programas y de morbilidad en las diferentes horas”.*

Si bien es cierto el Sistema de Agendas y Citas (SIAC) del Expediente Digital Único en Salud (EDUS), no permite generar citas cupo a un plazo mayor a los 2 meses, sí es posible con un mes de antelación, situación que no sería una limitante en cuanto a la realización de una programación de grupos y/o programas a abarcar por los EBAIS, lo cual se corroboró en consultas a los técnicos de REDES del Área de Salud de Buenos Aires.

El no realizar una adecuada programación de la población que se debería atender, podría generar falta de oportunidad en la cobertura de ciertos grupos etarios, aumento de patologías, la saturación e incremento en los costos de atención.

### 3.2.- Sobre la producción de la Consulta Externa

En el estudio se determinó que en promedio de las 44 horas semanales, se laboran 39.5 en la consulta externa considerando que dos días al mes tienen reuniones en la sede de Área y Equipos Básicos de Atención Integral en Salud, (cuadro 4).

**CUADRO N° 4**  
**PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE HORAS PROGRAMADAS**  
**CONSULTA EXTERNA SEGÚN EBAIS**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**  
**PERÍODO 2014**

Ebais	Horas Program <sup>1</sup>	Horas Utilizadas <sup>2</sup>	Total Consultas	Pacientes Vistos Por Hora	Diferencia <sup>1-2</sup>	% Aprob Según Horas	Citas Perdidas	Citas Sustituidas
Brisas	1553	1552,9	5530	3,6	0,1	100%	595	223
Boruca	1600	1599,75	6845	4,3	0,25	100%	206	120
Potrero Grande	1332	1322,5	4991	3,8	9,5	99%	408	295
Volcan	1536,3	1536,75	5870	3,8	-0,45	100%	395	223
Santa Cruz	1593,5	1593	6423	4,0	0,5	100%	781	256





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Piñera	1585,4	1560,5 5	6877	4,4	24,85	98%	1064	460
Centro	1678,5	1642	7288	4,4	36,5	98%	827	175
Santa Marta	1465,3	1465,3	5996	4,1	0	100%	717	222
Movil	1049,5	1049,5	5462	5,2	0	100%	384	309
<b>Total</b>	<b>13393.5</b>	<b>13322. 25</b>	<b>55282</b>	<b>4.2</b>	<b>71.25</b>	<b>99%</b>	<b>5377</b>	<b>2283</b>

Fuente: Informe Estadístico, cuadro 11, ASBA

Del cuadro anterior, se obtiene que del total de citas asignadas un 10% se perdieron y sólo el 42% se sustituyeron, en ninguno de los EBASIS se registran recargos en el período 2014.

En cuanto al porcentaje de aprovechamiento de las horas programadas en relación con las utilizadas, se obtiene que los porcentajes no son acordes con las diferentes situaciones que se presentan en la gestión diaria, por lo tanto, durante los días 25 y 26 de agosto 2015, se realizó una prueba corta en los EBASIS Centro, Santa Cruz y Santa Marta, con el propósito de verificar si los tiempos de atención coinciden con lo programado en las agendas diarias (cuadro 5).

**CUADRO N° 5**  
**TIEMPO ATENCIÓN DE PACIENTES**  
**EBASIS SANTA MARTA, CENTRO Y SANTA CRUZ**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES, 2015**

Ebais	Pacientes	Hora de Cita	Hora de Atención	Observación
<b>Santa Marta</b> <b>(26/08/2015)</b>	108720947	12:36	12:50	Revisión Laboratorio
	108400291	12:48	12:55	Dolor Ojo
	105530847	1:00	1:00	Revisión Radiografía
	110870911	1:12	1:15	Atraso Mens.
	603840580	1:24	11:30	Dolor
	113230813	1:36	13:50	Caso Ins
<b>Centro</b> <b>(25/08/2015)</b>	602030478	2:12	2:35	Letra Ilegible
	603950172	2:24	2:10	Dolor Lumbar
	114840796	2:48	2:00	Lic. Lactancia
	205500357	3:24	2:50	Lumbalgia
	602350985	3:36	2:55	Letra Ilegible Migraña
	<b>110120494</b>	<b>3:00</b>	<b>3:00</b>	<b>Letra Ilegible</b>
	116870529	1:00	1:20	Control Prenatal
	101625221	1:12	1:30	Cita Post-Parto
	116190804	1:24	1:35	Dolor Pélvico
	601820776	1:36	1:30	Tos (Letra Ilegible)
	108220779	1:48	1:30	Dolor Clavícula
101101063	3:12	3:10	Control Prenatal	



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

<b>Santa Cruz (25/08/2015)</b>	115930219	11:12	11:10	
	101190626	11:36	11:05	Disuria
	702810943	10:12	10:35	Trauma Ojo
	122000779	10:00	10:05	C. Niño Sano
	108880261	9:36	9:10	Control Dlp
	602710550	09:12	9:25	C. Post Parto
	605370213	9:24	9:10	Urocultivo Resultado
	605120402	9:48	9:20	Cefalea Recurrente
	201980927	8:12	8:05	Hta
	602570795	10:36	9:50	Dm Y Hta
	602480728	11:00	11:15	Dolor Cuello

*Fuente: Agendas Diarias Consulta EBAIS, ASBA y expediente de pacientes citados, ASBA*

La información inserta en el cuadro anterior, permite determinar que los tiempos de atención indicados en el informe anual estadístico sobre el cumplimiento de lo programado con respecto a lo ejecutado no están acordes con las labores diarias, por ejemplo, en el EBAIS Centro, la consulta finalizó a las 3:10 pm y el último paciente fue citado a las 3:36 pm, en el de Santa Marta el último paciente se programó a la 1:36 pm y fue atendido a las 1:50 pm y en el de Santa Cruz, los tiempos no son exactos, lo cual significa que un cumplimiento del 100% en el aprovechamiento de las horas programadas en más de un 60% de los EBAIS no es posible.

El funcionario de REDES asignado en el EBAIS Centro, mencionó que en el caso del registro de horas, esta situación podría deberse a que en años anteriores, no disponían del Sistema de Integrado de Agendas y Citas) ni EDUS, por lo tanto los registros no eran exactos y podían presentarse inconsistencias.

Las Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la Caja Costarricense de Seguro Social y profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología, psicología y otros, en su Artículo 108 indica:

*“Número de pacientes atendidos en consulta externa o consulta ambulatoria. El médico asistente de medicina general que labora en consulta externa o Consulta Ambulatoria, atenderá cinco pacientes por hora. Los médicos asistentes especialistas atenderán cuatro pacientes por hora en consulta externa. Es entendido que un paciente nuevo equivale a dos subsecuentes.”*

El Manual de Organización de las Áreas de Salud, aprobado por Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión N° 7571, celebrada el 16 de agosto del año 2001, en el numeral 5.1 Misión, menciona:

*“Proporcionar servicios de atención integral en salud, con oportunidad, eficiencia, eficacia, confiabilidad, humanismo y calidad de vida del individuo, de en el ambiente, por medio de*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*equidad, para mejorar la la familia, de la comunidad y acciones de promoción,*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 20 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

*prevención (...)*

La Ley de Control Interno en su art. 12, de los Deberes del jerarca y los titulares subordinados, en materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

*a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

El Código de Ética del Servidor de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el Artículo 9 “deber de eficiencia”, señala:

*“Debe utilizar el tiempo laboral responsablemente, realizando siempre el mejor esfuerzo, en la forma más productiva posible, por lo que deberá ejecutar las tareas propias del cargo con el esmero, la intensidad y el cuidado apropiado.”*

Las debilidades en la programación de las actividades de los médicos, inequidad en la población adscrita, omisión en el funcionamiento del equipo de trabajo, así como falta de acciones para sustituir pacientes ausentes, podrían ser las causas por las cuales la producción de atención de pacientes entre un EBAIS y otro sea de 2200, si se comparan el de Potrero Grande con 4991 y el del centro con 7288 usuarios, así como, registros inadecuados que no permiten mostrar en forma real la utilización del tiempo en la consulta externa.

La situación anterior podría generar que no se otorguen consultas a pacientes que lo requieran, siendo contraproducente, debido a que se debe buscar un mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de salud en los EBAIS.

**3.3.- Sobre la jornada de trabajo en los EBAIS del Área de Salud Buenos Aires.**

En el Área de Salud de Buenos Aires, tomando en consideración que el tiempo contratado corresponde a 44 horas semanales, 176 mensuales y 2112 anuales, en sus EBAIS en promedio se dejaron de laborar 95 semanas, en donde el mayor tiempo sin actividad es el Móvil con 20 semanas y el de Potrero Grande con 14 (cuadro 6).

**CUADRO N° 6  
 HORAS LABORADAS RESPECTO A LAS UTILIZADAS POR EBAIS  
 ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES  
 PERÍODO 2014**

Ebais	Horas Contratadas	Horas Laboradas	Horas No Laboradas
-------	-------------------	-----------------	--------------------





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

	Promedio Contratado	Utilizadas Consulta	Otras Activi d.	Horas Reales	Promedio Meses Laborado	Horas No Utilizadas	Promedio En Semanas
Brisas	2112	1552,9	165	1717	9,7	394	9
Boruca	2112	1599,75	165	1764	10,0	347	7.89
Potrero Grande	2112	1322,5	165	1487	8,3	624	14.19
Volcan	2112	1536,75	165	1701	9,6	410	9.32
Santa Cruz	2112	1593	165	1758	10,0	354	8.05
La Piñera	2112	1560,55	165	1725	9,8	386	8.78
Centro	2112	1642	165	1807	10,3	305	6.93
Santa Marta	2112	1465,3	165	1630	9,2	481	11
Movil	2112	1049,5	165	1214	6,6	897	20.4
Total	19008	1332.25	1485	14803	83.5	4198	95.5

Fuente: Área de Salud Buenos Aires

El 12 de agosto 2015, en entrevista realizada por esta Auditoría, el Dr. Luis Carlos Villalobos Ávila, Coordinador de los EBAIS, indicó lo siguiente:

*“Se utilizan 3 horas para Reuniones de Área (último viernes de cada mes de 1-3pm: 36 horas al año), 1 horas en Reuniones de Equipo (1 hora mensual: 12 horas al año), feria de la Salud (1 anual: 9 horas al año), talleres de Adulto Mayor (4 anuales: 36 horas al año) y realización del proyecto es Estilo de Vida Saludables (8 sesiones anuales: 72 horas anuales). El resto de las actividades especiales (taller de Adolescente, escuela para padres y Curso de Preparación para el parto) lo está realizando el Equipo de apoyo (enfermería, Trabajo Social) y el Trabajo Escolar lo están realizando 3 enfermeros profesionales”.*

En lo que respecta a las especialidades en el Área de Salud Buenos Aires, el aprovechamiento de las horas programadas ha sido del 100 % (cuadro 7).

**CUADRO N°7  
PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO POR ESPECIALIDADES  
ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES  
PERÍODO 2014**

Especialidad	Programadas	Utilizadas	Total Consultas	Pacientes Vistos Por Hora	Diferencia	% Aprov.Seg ún Horas	Promedio Meses Laborados En El 2014
Ginecología	592,75	592,75	2011	3,4	0	100%	3,7
Obstetricia	24,75	24,75	99	4,0	0	100%	0,2



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 22 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

Pediatría	1038	1137,6 7	3187	2,8	-99,67	110%	7,1
Medicina Interna	No Resgitra Datos						

Fuente: Informe Estadístico, cuadro 11, Área de Salud Buenos Aires

En lo respecta a la programación de los médicos especialistas, el Dr. Luis Monge Corrales, Ginecólogo, para el periodo 2014, se brindaba colaboración por parte del Hospital de San Vito para operar en ese centro médico, los miércoles de cada semana, en mayo y junio, 2014 se brindó colaboración los jueves y viernes al Hospital Dr. Tomas Casas Casajus, debido a la ausencia de este profesional en ese centro médico.

En lo que respecta a Pediatría la Dra. Lourdes Zarate Leitón, desde el 8 junio, 2015 ha venido incapacitada en forma continua.

Situación particular es la especialidad de Medicina Interna, debido a que este profesional a partir de su ingreso en junio 2014, no se le registra estadísticamente información de las atenciones de consulta y no atiende a los pacientes con su respectivo expediente, sino que solo se les lleva hoja de evolución que luego es resguardada en un ampo. A la fecha de visita de esta Auditoría Agosto-setiembre, 2015, el Dr. Roberto Castillo González, se encontraba separado del puesto debido a una medida cautelar interpuesta por el Juzgado Civil.

El Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel, Director del Área de Salud de Buenos Aires, indicó que el uso de hojas de evolución y la omisión de inclusión de estadística de esta especialidad se debe a la falta de personal de REDES.

Las Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la Caja Costarricense de Seguro Social y profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología, psicología y otros, en su Artículo 108 indica:

*“Número de pacientes atendidos en consulta externa o consulta ambulatoria. El médico asistente de medicina general que labora en consulta externa o Consulta Ambulatoria, atenderá cinco pacientes por hora. Los médicos asistentes especialistas atenderán cuatro pacientes por hora en consulta externa. Es entendido que un paciente nuevo equivale a dos subsecuentes.”*

En la Ley No. 8239, Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados en su artículo 2.- Derechos incisos e y g señala:

*“Las personas usuarias de los derecho a lo siguiente: e) Recibir*



*servicios de salud tienen atención médica con la*

“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*eficiencia y diligencia debidas. g) Ser atendidas puntualmente de acuerdo con la cita recibida, salvo situaciones justificadas de caso fortuito o fuerza mayor”.*

El Manual de Organización de las Áreas de Salud, aprobado por Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión N° 7571, celebrada el 16 de agosto del año 2001, en el numeral 6.1 Misión, menciona:

*“Proporcionar servicios de atención integral en salud, con oportunidad, eficiencia, eficacia, confiabilidad, humanismo y equidad, para mejorar la calidad de vida del individuo, de la familia, de la comunidad y en el ambiente, por medio de acciones de promoción, prevención (...)”*

El mismo documento señala como Objetivo General en el punto 6.3.1:

*“Otorgar a los clientes servicios integrales de salud en el primer y segundo nivel de atención con calidad, eficiencia, eficacia, confiabilidad, humanismo y oportunidad, con énfasis en la promoción, la prevención (...)”*

La Ley de Control Interno en su art. 12, de los Deberes del jerarca y los titulares subordinados, en materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

*“...a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.  
b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades...”*

El Modelo de Organización de Áreas de Salud, indica textualmente

*“En el punto 3.1.3 Equipo Básico de Atención Integral de Salud (EBAIS): equipo integrado por un médico, un auxiliar de enfermería, un asistente técnico de atención primaria (ATAP) y cuando corresponda un ATEBAIS, un técnico en Farmacia, entre otros, asignados a los diferentes sectores del Área de Salud para brindar servicios básicos de promoción, de prevención, de recuperación y de rehabilitación a la población adscrita”.*

La omisión de la aplicación de la normativa institucional en cuanto al incumplimiento de horas contratadas, así como una deficiente planificación del tiempo de consulta ambulatoria asignado a los EBAIS son probablemente las causas por las cuales en el Área de Salud de Buenos Aires, existe un desfase de las horas utilizadas con respecto a las programadas, situación que podría estar ocasionando que no se esté brindando una mayor cobertura en la atención médica, además de un posible desaprovechamiento de los recursos institucionales, considerando el promedio de pacientes vistos, los recursos disponibles en asignados por EBAIS y la programación

cuanto a la cantidad de médicos realizada para cada uno de estos.



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 24 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

#### 4. SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES

Es necesario que en el Área de Salud de Buenos Aires conjuntamente con la Comisión de Promoción de la Salud, mejoren la distribución, seguimiento, realización y registro de las actividades de promoción con el fin que contribuya a mejorar la salud de la población.

Lo anterior por cuanto, se identificó dentro de la documentación brindada la participación mínima de los EBAIS de La Piñera, Potrero Grande, Buenos Aires, Santa Cruz y Centro, los registros se encuentran sesgados en diferentes ampos, folder y/o oficinas y algunos de ellos sin la evidencia de respaldo, falta de involucramiento en los ejes temáticos definidos como prioritarios en el Plan de trabajo Operativo 2015: derechos humanos, cultura de paz, alimentación saludable, actividad y ejercicio físico, relaciones familiares saludables, salud sexual, hábitos de higiene, entornos saludables, seguridad vial y salud mental

Además se determinó que existe poco involucramiento, en cuanto a la prevención de las enfermedades en forma grupal, considerando la realización de talleres, movilizaciones, capacitaciones y/o charlas tales como por ejemplo, el no fumado, cuidados de la vista, cuidados del corazón, enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

##### 4.1.- Sobre la promoción de la Salud

La comisión de Promoción de la Salud del Área de Salud de Buenos Aires, está conformada por la Licda Ana Rita Chaves Delgado, Trabajadora Social, Dr. Luis Carlos Valverde Ávila, Coordinador de la Consulta Externa y Dr. Freddy Fernández Segura, Enfermero.

En el Plan Anual de trabajo 2015, se determinaron ejes temáticos definidos como prioritarios, entre los que destacan: derechos humanos, cultura de paz, alimentación saludable, actividad y ejercicio físico, relaciones familiares saludables, salud sexual, hábitos de higiene, entornos saludables, seguridad vial y salud mental, además de la siguiente información:

*“1.- metodología y actividades: las técnicas educativas a utilizar para implementar el Plan de Promoción de la Salud, será por medio de procesos socioeducativos con la población adscrita al Área de Salud de Buenos Aires, entre las actividades propuestas se encuentran programas radiales, movilizaciones (campañas), sesiones socioeducativas, actividades grupales. Con el fin de lograr una mayor captación de población se propone llevar a cabo actividades con población cautiva, niños/as y adolescentes escolarizados, grupos comunitarios conformados. Los enfoques propuestos son los establecidos por Promoción de la Salud: desarrollo humano, en salud, inclusivo, ético, transdisciplinario.*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*género, generacional, derechos contextual, constructivista,*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

2.- Las estrategias elegidas para el desarrollo del Plan están basadas en las estrategias: la educación, comunicación para la salud y la participación social.

3.- Responsables: la implementación del Plan Local de Promoción de la Salud 2015, estará a cargo de los Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAIS) y equipo de apoyo, las actividades se desarrollarán de acuerdo a los recursos materiales y humanos con que se cuente y a la programación anual de las actividades. La Comisión local de Promoción de la Salud, se encargará de monitorear mensualmente la realización de las actividades propuestas, así como, la justificación y reprogramación de las metas que no se hayan alcanzado.

4.- Evaluación: la evaluación se realizará mensualmente, solicitando las evidencias de las actividades ejecutadas en cada EBAIS, así como los otros equipos interdisciplinarios y servicios responsables, con el fin verificar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos”.

En lo que respecta al período 2014, no se facilitó evidencia de las actividades y/o un programa de promoción de la salud conformado por la Comisión, solo se evidencia la siguiente actividad:

Proyecto promoción de la salud empoderado hacia la actividad física de la personas de la comunidad de Boruca entre los 20 y 65 años de edad, para lograr una vida saludable” realizado por Dr. Adrián Coronado Zúñiga, Médico de Servicio Social, en el cual según cronograma, se impartía una vez al mes del 2 de noviembre 2013 al 23 de Agosto, 2014, en la evidencia se muestra lista de asistencia de la población.

En lo que respecta a las Actividades realizadas de promoción de la salud para el periodo 2015, se evidencia lo siguiente (cuadro 8).

**CUADRO N°8**  
**ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD Y OTRAS**  
**ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES, 2015**

Mes	Cantidad Particip.	Ebais	Tipo Actividad Promoción	Prevención y otros (ferias de la salud)	Observaciones
27 Febrero	8	Volcán	Alimentación Saludable		



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 26 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Marzo(2, 24 Y 27)	9, 20 Y 12	Volcán-Santa Marta	Ejercicio Alimentación Saludable	Y		Las Actividades De 2 Y 27 Corresponden A Santa Marta.
6 Abril	11	Volcán	Actividad Ejercicio Físico	Y		
Mayo (15 Y 17)	177	Santa Marta, Santa Cruz, Volcán, Piñera, Buenos Aires, Boruca, Potrero Grande, Brisas.	Estilos De Vida Saludable	Hipertensión Arterial		“Informar E Incentivar A La Población De Boruca Sobre La Enfermedad Crónica Y Alimentación Adecuada, Así Como El Tratamiento.
Mayo (28, 29 Y 31)	125	Brisas, Centro, Santa Marta, Potrero G., Boruca, Buenos Aires, Volcán Y Santa Cruz.	Día Mundial Sin Tabaco			
Junio (2, 3, 4 Y 5)	22	Boruca	“Impartiendo Salud En Nuestros Pueblos”			La Actividad Se Realizó Por 4 Días Con 22 Personas Por Día, Se Adjunta Evidencia Listado Y Material Didáctico
Junio (19)	20, 16	Centro, Volcán	Alimentación Sana			No Se Indica Fecha De La Actividad Del Centro Ebais Volcán Se Adjunta Listado Pero No Se Evidencian Firmas De Los Presentes.
9 Julio	10	Brisas	Alimentación Saludable			
7 Agosto	17	Brisas	Educación Del No Fumado			

Fuente: Ampos Evidencias Promoción de la Salud, 2015

Otras actividades no incluidas en el  
12 de marzo, 2015 en documento



cuadro anterior:

“Actividad Promoción de la Salud”

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 27 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

EBAIS Las Brisas, se indica que se impartió charla sobre “Promover en los adolescentes los estilos de vida saludable en su vida diaria y lo transmitan a sus familias”, en el Liceo Académico Santa Eduvigis, pero no se adjunta listado de asistencia, ni evidencia de la actividad.

En documento de EBAIS las Brisas “Jóvenes informando Jóvenes” se presenta proyecto de Promoción de la Salud, pero no existen fechas de aplicación, evidencias, realización y/o aprobación del mismo.

En el documento “Crónicas” de la Licda. Ana Rita Chaves Delgado, se indica el 19 de junio, 2015, actividad de “Estilos de Vida Saludable” pero no se evidencia material educativo, solo copia de un listado de asistencia.

En actividad del 3 de julio, 2015 “Salud mental y hábitos de higiene”, del EBAIS Santa Cruz, solo se evidencian fotografías y otras similares no indica fecha de realización, en listado de asistencia se indica 30 de marzo, 2015 y se adjuntan fotografías

Proyecto “Papel de la Promoción de la Salud en la Prevención de Caídas de Adultos Mayores”, realizado por el Dr. Junior Quesada Porras, no evidencia fecha de realización, cronograma, solo muestra listado de participantes y folleto (brochure).

De la información anterior podemos mencionar que en agosto 2015, el Área de Salud de Buenos Aires, registra 26 actividades, de las cuales el EBAIS de Volcán tiene la mayor cantidad con 7 es decir un 26% del total y el EBAIS con menor participación es La Piñera con 1 con un 3%, luego los de Boruca y Santa Marta con 3 y los de Potrero Grande, Buenos Aires, Santa Cruz y Centro tienen 2 actividades cada uno.

El 12 de agosto 2015, en entrevista realizada al Dr. Luis Carlos Valverde Ávila, Coordinador de los EBAIS del Área de Salud Buenos Aires, sobre la programación anual asignada indicó:

*“...feria de la salud (1 día anual), talleres de adulto mayor (4 anuales) y realización del proyecto de Estilo de Vida Saludable (8 sesiones anuales). El resto de actividades especiales (taller de adolescentes, Escuela para padres y Curso de Preparación para el Parto) lo está realizando el Equipo de Apoyo (Enfermería, Trabajo Social) y el trabajo Escolar lo están realizando 3 enfermeros profesionales.”*

#### **4.2.- Sobre la Prevención de la Enfermedad**

Sobre la prevención de la enfermedad en forma grupal, bajo charlas a la población y/o actividades, se obtuvo evidencias de charlas de prevención de la Hipertensión arterial.

La organización Panamericana de la la Salud plantean el documento “La



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

Salud y la Organización Mundial de renovación de la Atención Primaria

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 28 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

de la Salud en las Américas”, dispuso:

*“El énfasis en la promoción y la prevención es de vital importancia para un sistema de salud basado en Atención Primaria en Salud, porque sus acciones son costo-efectivas, éticas, pueden facultar a la comunidad y a los individuos para que ejerzan mayor control sobre su propia salud y son esenciales para abordar la raíz de los determinantes sociales de la salud”*

El modelo de organización y funcionamiento de las Áreas de Salud el Objetivo General punto 5.3.1 indica textualmente:

*“Otorgar a los clientes servicios integrales en el primer nivel de atención, con calidad, eficiencia, eficacia, humanismo, confiabilidad y oportunidad con énfasis en la promoción, la prevención, la curación y la rehabilitación, para satisfacer las necesidades (con enfoque de riesgo de salud) de la población adscrita”*

Así también dentro sus objetivos específicos señalan:

*“...Establecer procesos de prevención y promoción de la salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida del individuo, la familia y la comunidad. ... Involucrar a los actores sociales del Área, en actividades que propicien la construcción social de la salud, por medio de la estrategia de participación social”*

La situación señalada contraviene lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública en el artículo 4, referente al cumplimiento de los principios fundamentales del servicio público, ya que la equidad es uno de los principios que sustenta el Modelo Readecuado de Atención y tiene como objetivo:

*“Reducir las diferencias existentes en los niveles de salud, entre distintas regiones y grupos de población nacional con la pretensión de minimizarlos o evitarlos y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la atención integral de la salud, oportuna, eficiente y de buena calidad para iguales necesidades de los usuarios<sup>1</sup>”.*

La falta de una apropiada aplicación del modelo de atención en salud, podrían ser la principal causa de que el Área de Salud Buenos Aires, no realice una adecuada promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Los Equipos Básicos de Atención en Salud, son responsables de la atención integral de las personas, es decir el desarrollo de las actividades de promoción y prevención no recae exclusivamente en el profesional en medicina, por lo que es necesario el trabajo conforme a las estadísticas.

El énfasis en la curación y/o

rehabilitación no ha favorecido el



<sup>1</sup> Metas citadas en el documento “Propuesta de Readecuación del Modelo de Atención, informe final, San José febrero 1993”

*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

avance del Modelo de atención, en este caso en el Área de Salud Buenos Aires, podría no estar garantizando el empoderamiento individual y colectivo de las personas para que asuman la responsabilidad con respecto a su estado de salud, situación que podría disminuir en el mediano y largo plazo la inversión de recursos financieros en la atención y tratamiento de la enfermedad.

## 5. SOBRE LA PRODUCCION DE LOS TECNICOS EN ATENCIÓN TÉCNICA PRIMARIA EN SALUD

Los Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud (ATAPS) del Área de Salud de Buenos Aires, incumplen el Manual de Normas de Visita Domiciliar de los Asistentes de Atención Primaria.

### 5.1- De la Producción de Visitas Domiciliarias de los Técnicos de Atención Primaria

El servicio de enfermería del Área de Salud de Buenos Aires, dispone de 23 plazas de técnicos en atención primaria de los cuales se distribuyen de la siguiente manera (cuadro 9).

CUADRO N° 9  
NOMBRE, DISTRIBUCIÓN Y PROGRAMACIÓN  
ASISTENTES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (ATAPS)  
ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES

Ebais	Nombre	Categoría Ebais	Población	Localidades	Casas	VD	Días Visit
Ebais Movil/Buenos Aires	Elmer González Solís	Montaña	8412	59	2432	557	121
	Nahúm Avalos Vindas					608	151
	Eduardo Soto Chaves					636	143
	Grettel Acuña Elizondo					694	154
	Andrés Portilla Vargas					875	173
	Olivier A. Gamboa Quirós					695	139
Ebais Potrero Grande	Rafael Pineda Salazar	Rural	4084	25	1438	815	163
	Carlos Castro Arguedas					592	155
	Luis Fdo Campos Barboza					948	163
Ebais Las Brisas	Jhonny Jiménez Céspedes	Montaña	4874	27	1055	520	119
	José Guard. Ortiz Torres					584	146
Ebais Boruca	Ledvin Leiva Maroto	Montaña	4120	30	1319	706	158



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

	Eva Lorena González Rojas					727	167
Ebais Santa Marta	Marco Leitón Barboza	Rural	2550	17	1164	886	161
	Yohjan Madrigal Muñoz					942	157
Ebais Volcan	Lidier Fernández Beita	Rural	5510	12	706	804	134
Ebais Piñera	Geiner Hernández Sibaja	Rural	4268	8	835	991	151
Ebais Santa Cruz	Beleida Gutiérrez Reyes	Rural	4760	9	1581	1092	156
	Jeany Morales Concepción					1120	160
Ebais Centro	Heizel López Monge	Rural	6178	18	2133	786	131
	Gerardo Matarrita Pérez					906	151
	Gabriel Gamboa Villanueva					Nuevo	Nuevo
	Eduardo Elizondo M					978	163
<b>Total</b>			<b>44.756</b>	<b>205</b>	<b>12663</b>	<b>17462</b>	<b>3316</b>

Fuente: Archivo Dirección de Enfermería Área de Salud Buenos Aires

La cantidad de Asistentes Técnicos en Atención Primaria en Salud en el Área de Salud de Buenos Aires, es concordante con lo que establece el Manual Técnico y de Gestión del Programa de Visita Domiciliar, Primer Nivel de Atención, en cuanto a la definición de rural y/o urbana, por cuanto, si consideramos la población total de 44756 habitantes, entre 2000 (condición rural)<sup>2</sup> obtenemos un promedio de 20 ATAPS y si tomamos el número de viviendas desde la perspectiva de la condición urbana<sup>3</sup> obtenemos un promedio de 22 de este tipo de funcionarios (cuadro 10).

**CUADRO N°10**  
**VISITAS DOMICILIARES EFECTIVAS ATAPS**  
**SEGÚN INFORME ESTADISTICO**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**  
**PERÍODO 2014**

Supuesta Programación <sup>4</sup>	Producción	Porcentaje De Cumplimiento	Cantidad Visitas Por ATAP	Cantidad Visitas Por Ebais
17407	14541	83.5%	4.2	10

Fuente: PAO 2014 y Informes Visita Domiciliar efectiva, Cuadro 20

Si se revisa la cantidad de visitas por día, se obtiene un promedio general de 5 diarias y si se consideran los días para visitas se obtiene que 7 funcionarios (30 %) no cumplen con el mínimo de

<sup>2</sup> Área Rural: Constituida por un conjunto de 10 a 16 localidades o barrios, comprendidas en un radio de acción de 100 km cuadrados, que cubre aproximadamente 500 viviendas con 2000 a 2500 habitantes, cada localidad o barrio (Garro, 1989 p.18)

<sup>3</sup> Área Urbana, Semi Urbana, y Urbana Marginal: conformada por un conjunto de manzanas que representan la totalidad o una porción de un barrio, cubre de 450 a 600 casas para una población de 2500 a 300 habitantes (garro 1989, p. 18)

<sup>4</sup> Basada en el Manual Normativo de Visita Domiciliar de Atención Primaria Primer Nivel de Atención. "El mínimo de visitas será de 8 a 10 diarias."



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

días establecidos para visita domiciliar, registrando 134 días sin realizar visitas en el período 2014, según lo programado (suma de la diferencia de los 7 técnicos en atención primaria).

En lo que respecta al cumplimiento de la producción indicada en el Plan Anual Operativo, contra lo indicado en el informe estadístico anual 2014, se establece en el informe estadístico que si bien el porcentaje de cumplimiento de las visitas domiciliarias supera el 80%, en el del Plan Anual Operativo no supera el 70%, de igual forma las visitas domiciliarias en promedio en forma diaria no ascienden a más de 5 casas por ATAP y de 10 por EBAIS (cuadro 11).

**CUADRO N°11  
 VISITAS DOMICILIARES EFECTIVAS ATAPS  
 ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES  
 PLAN ANUAL OPERATIVO 2014**

Supuesta Programación	Producción	Porcentaje de Cumplimiento	Cantidad de Visitas Realizadas
17407	11787	67.7%	3.4

Fuente: PAO 2014

En el análisis realizado al Plan Anual Operativo 2014, dentro de las justificaciones Calificación Ponderada Anual, se indica:

*“A1-79-Número de visitas domiciliarias primera vez: ATAP - Los factores que incidieron en el no cumplimiento de la meta fue el aumento en el número de las casas visitadas por el personal ATAP que se encontraban cerradas y las limitaciones en el recurso humanos existente.”*

De conformidad con el informe estadístico anual 2014 del Área de Salud de Buenos Aires, la cantidad de casas cerradas para ese periodo fue de 616, para un promedio de 51 viviendas al mes y de 2.5 por día. Además, la cantidad de residencias deshabitadas es de 195 (16.5 por mes) y las que no aceptaron el programa 9 (0.75 por mes), lo cual en promedio por día de casa que no realizaron visita efectiva es de 3 aproximadamente por ATAPS por mes, situación no concordante con la justificación planteada, considerando que solo para este semestre 2015, se han contabilizado un total de 1366 (4 no aceptan el programa, 483 deshabilitadas, 879 cerradas) y para el año 2013 se contabilizaron 1375 (269 deshabilitadas, 1093 cerradas, 13 viviendas no aceptan el programa (cuadro 12).

**CUADRO N°12  
 VISITAS DOMICILIARES EFECTIVAS MÁS NO EFECTIVAS  
 ASISTENTES TECNICOS ATENCION PRIMARA EN SALUD  
 ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**

2012, 2013 Y 2014



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Año/Período	Supuesta Programación <sup>5</sup>	Producción	Porcentaje de Cumplimiento	Promedio Visitas Diarias Realizadas
2012	12256	17407	142%	5
2013	11128	15224	136%	4
2014	17407	14541	83.5%	4

Fuente: Informes Visita Domiciliar Área de Salud Buenos Aires

Para los períodos 2012, 2013 y 2014, se determinó que los resultados en el promedio de visita domiciliar deben mejorar considerando que ninguno ha logrado superar 6 visitas diarias. A pesar de que el porcentaje de cumplimiento para los periodos 2012 y 2013 supera el 110%, no es congruente con la programación, ni con el promedio de visitas diarias realizadas, considerando que se presentaron inconsistencias en el registro de la información para los periodos 2012 y 2013.

La Dra. Martha Cheves Herra, Jefe de Enfermería en entrevista realizada el 12 de agosto 2015, indicó:

*“Para esos períodos se cometió el error de sumar en forma doble las visitas domiciliarias conjuntamente con las de seguimiento, ocasionando que los índices de producción se duplicarán”.*

El incumplimiento de la normativa institucional por parte de los técnicos en Atención Primaria, es la principal causa de los resultados mostrados, en cuanto a las visitas domiciliarias realizadas.

El hecho de que los Asistentes Técnicos en Atención Primaria en Salud, deban visitar poblaciones distantes, con accesos limitados, y sin evidencia que justifique esta reducción, ocasiona el incumplimiento de las regulaciones vigentes y a su vez menor cobertura de la población, educación de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, considerando que no estén llegando en forma oportuna a la población, lo cual podría incidir en forma negativa en la prestación de los servicios de salud.

## 5.2.- De la revisión de fichas técnicas por parte de los Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud.

Los días 12 y 13 de agosto, 2015, se procedió a revisar una muestra de 30 fichas familiares correspondientes a 133 habitantes de los EBAIS Centro y la Piñera, obteniendo las siguientes observaciones:

De las 133 personas solo a 8, (6%) se les anotó en la ficha familiar la asignación de una referencia, 89 tenían fichas individuales y 44 (33%) no disponían dentro de la ficha de atención familiar.



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 33 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

De las 30 fichas 3 (10%) se catalogaron como riesgo 1, asimismo, 7 (24%) como 2 y 20 (66%) como 3, en lo que se refiere al llenado y registro de visitas efectuadas según riesgo: la ficha código 1052-07-1 riesgo 2, se le visitó con una diferencia de dos días (12/12/2014 y 15/12/2014), la código 1052-10-1 riesgo 3 se le visitó en octubre, 2004, diciembre, 2010, junio, 2012, julio, 2014 y finalmente, abril, 2015 en total no fue visitada 7 años del periodo 2004-2014. La ficha 107M1-C01-1, riesgo 3, no fue visitada en el periodo 2011 de agosto, 2010, se volvió a visitar en enero, 2012. La ficha 107M1-C02, se omitió el período 2014, en total se omitieron visitas a hogares en 17 ocasiones correspondientes del período 2004-2014.

### 5.3.- Sobre la supervisión a los Asistentes Técnicos en Atención Primaria en Salud

Se procedió a solicitar las supervisiones realizadas en el periodo 2014-2015, sin evidenciarse que se hayan realizado en el 2014, sin embargo, en el 2015 se efectuaron 20, en las mismas se evalúan aspectos como escenario domiciliario, escolar y calidad de registro de ficha familiar.

De las supervisiones se evidencia la aplicación del formulario 14 “Instrumento de evaluación de la calidad de los registros de la ficha familiar”, solo se ha aplicado en una ocasión a un funcionario, con una muestra de 1 ficha familiar, los instrumentos son llenados a lápiz, no se indica nota final, se dejan casillas sin llenar, en blanco o sin justificación, se firman las evaluaciones pero no se indica con nombre legible del supervisor que la aplicó.

El Manual Técnico y de Gestión del Programa de Visita Domiciliar. Primer Nivel de Atención de la CCSS, establece en el punto 7.2.10.2.1 “Análisis de la calidad del llenado de la Ficha Familiar y sus registros:

*“El ejercicio de monitoreo de calidad deberá realizarse a cada funcionario con una periodicidad trimestral, muestreando al menos 10 fichas familiares por ATAP: Los resultados serán presentados por funcionario, sector y Área de Salud.”*

En el mismo manual, en el punto 7.2.5 “Rendimiento de la estrategia y asignación de familiares por ATAP”, define:

*“Se establece que un ATAP debe programar como días destinados a visitas domiciliarias efectivas un mínimo de 150 días en el año basado en previa programación Anual de las visitas domiciliarias, considerando que el resto de los días laborados serán destinados a visitas de seguimiento, como las campañas de vacunación contra influenza, barridos epidemiológicos y actividades en otros escenarios como el escolar o laboral, entre otros que obedecen a su participación como parte de un EBAIS y la elaboración de reportes estadísticos... En los casos que el número de días utilizados para visitas efectivas en el año sea menor a 150, deberá ser justificado por la Jefatura de Enfermería, con las evidencias*



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 34 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*respectivas en materia de inopia de personal o situación epidemiológica del área”*

El Manual Normativo de Visita Domiciliaria de Atención Primaria, Primer Nivel de Atención de la CCSS, establece el objetivo para la Programación de Actividades:

*“Identificar las actividades necesarias para solucionar situaciones encontradas. Distribuir los recursos en forma prioritaria y de acuerdo a necesidades. Mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios influyendo positivamente en la calidad. Dentro de las Normas del Asistente de Atención Primaria se establece que: El mínimo de visitas será de 8 a 10 diarias”.*

Las Normas de control interno para el Sector Público en el capítulo IV, referente a las Normas sobre actividades de control, indican:

*“4.5.1 Supervisión constante. - El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.*

El Código de Ética del Servidor del Seguro Social, en los artículos 10 y 11 establece:

*“Artículo 10. Deber de probidad - El servidor de la Caja debe desempeñar sus funciones con prudencia, integridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, ecuanimidad y rectitud. El trabajador de la Caja debe actuar con honradez tanto en ejercicio de su cargo como en el uso de los recursos institucionales que le Son confiados por razón de su función. Debe repudiar, combatir y denunciar toda forma de corrupción”.*

*“Artículo 11. Deber de responsabilidad - El servidor de la Caja es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado en la Unidad a la que sirve. Es deber de toda persona que maneja bienes o dinero, o que ha recibido la encomienda de realizar cualquier tarea por parte de otros, de responder sobre la forma en que cumple sus obligaciones, incluida la información suficiente sobre la administración de los fondos y bienes.”*

La falta de supervisión podría ser la principal causa por la cual los Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud, omiten un adecuado llenado de la ficha familiar, así mismo, la ausencia de supervisiones puede deberse ante la cantidad de tareas asignadas a estos funcionarios, situaciones las cuales podrían generar debilidades en la utilización de los recursos cobertura de los servicios de salud a la

en el desempeño de las funciones, institucionales y descuido en la población.



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 35 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## 6.- SOBRE LAS FUNCIONES DE LAS ENFERMERAS 3 LICENCIADAS

En el Área de Salud de Buenos Aires, las licenciadas en enfermería 3, no realizan en su totalidad las funciones y actividades correspondientes.

El Área de Salud Buenos Aires, hasta febrero 2014 disponía del Servicio de Maternidad las 24 horas, sin embargo, la Dirección Médica cerró dicho servicio debido a la falta de capacidad técnica (ausencia de la estructura en recurso humano), este servicio disponía de 3 enfermeras 3 Licenciadas (Enfermeras Obstetras), las cuales debieron ser reubicadas según el plan de trabajo elaborado por la Dirección de Enfermería en los siguientes proyectos:

Curso de Educación Perinatal, consulta de Detección Temprana de Cáncer de Cérvix y Mamas, consulta Obstétrica dirigida a las usuarias embarazadas que acuden al Servicio de Urgencias, consulta de Salud Sexual y Reproductiva, consulta de Lactancia Materna, programa Mesoamérica, programa de Educación Continua y consulta de detección de infecciones de transmisión sexual

El 19 de enero 2015, en oficio DE-ASBA-057-01-2015, la Dra. Martha Chevez Herra, Directora de Enfermería, informó al Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel, Director Médico, sobre la programación de agenda del personal de Obstetricia de la siguiente forma.

*“Dra. Lorena Blanco Gamboa: consulta de Lactancia Materna y Desarrollo del Niño y la Niña, programa 3 cursos de preparación para el parto al año (EBAIS Centro, Santa Cruz y Piñera), consejería grupal de salud sexual y reproductiva, cursos de educación perinatal y forma parte de las Comisiones (Redes Integradas e Intersectoriales de Servicios de Atención al Desarrollo del Niño y la Niña, Proyecto Mesoamérica, Lactancia Materna y Desarrollo del Niño (a))”.*

*“Dra. Marisol Mora Solís: cursos de preparación para el parto (EBAIS Volcán, Santa Marta, Brisas, Potrero Grande, Boruca, Móvil), consulta de salud sexual y reproductiva humana en adolescentes, supervisión programa educación continua al personal de enfermería, supervisión actividades educativas de urgencias, actividades de planificación y organización del curso de preparación para el parto para adolescentes, sesión grupal de consejería en salud sexual y reproductiva para adolescentes en riesgo referidas por los EBAIS, actividades de planificación, organización y elaboración de informes, brinda consejería grupal apoyando el Proyecto Mesoamérica, seguimiento de casos de COLAMI y forma parte de las Comisiones (COLAMI, CLEPI)”.*

*“Dr. Marvin Vásquez Rojas: atiende partos en fase expulsiva en la sala de partos uterinas y monitoreos fetales,*



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

*atiende partos en fase maternidad, realiza dinámicas consulta de detección de*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*cáncer de cérvix y mama, planificación familiar, responsable de mantener la sala de expulsivo de la maternidad equipada, acompaña traslados al Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla de mujeres en labor de parto, en caso de que se presente un traslado se suspenderá la consulta y debe ser reprogramada”.*

Las Enfermeras 3 Licenciadas, se encuentran laborando actualmente en un horario de lunes a jueves de 7:00 a 16:00 y viernes de 7:00 a 15:00, según el plan de trabajo de Obstetricia y el manual organizativo del Servicio de Enfermería, actualizado en abril 2015. Se evidenció que carecen de programas específicos para la atención de la población, deficiente coordinación e integración en las actividades de promoción de la salud que deben realizarse en los EBAIS, diferencias en la aplicación de normas institucionales (indicadores de producción) y falta de registros debido a la ausencia de agendas.

El Área de Salud Buenos Aires, en las partidas fijas (servicios personales) de las tres Enfermeras 3 Licenciadas, ha cancelado durante el período 2014 y I semestre 2015 un total de ₡106,549,341.60 (ciento seis millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y un colones con sesenta céntimos).

La Ley de Control Interno en su artículo 12. Deberes del jerarca y los titulares subordinados, en materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

*a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

En la misma ley en su artículo 13. Ambiente de Control, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados entre otros, los siguientes:

*d) Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*

Asimismo en el artículo 16. Sistemas de información, define:

*“Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin posteriormente, recuperar de producida o recibida en la*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*de controlar, almacenar y, modo adecuado la información organización, en el desarrollo*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 37 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de información registrada, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados:*

- a. Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requerido para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.*
- b. Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejo eficiente de los recursos públicos”.*

El Manual Descriptivo de Puestos indica la naturaleza del puesto y las tareas de la Enfermera 3 Licenciada:

*“Naturaleza del trabajo: Planificación, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de la atención de enfermería en el área clínica de su especialidad.*

*Tareas: Cumplir con las indicaciones terapéuticas, prescripciones y tratamientos médicos y de otros miembros del equipo de salud y registra en los expedientes clínicos su intervención, así como todo cambio presentado por el paciente o clientes. Presenta informes sobre el estado de los pacientes o clientes.*

*Brindar cuidados que requieren de procedimientos especializados para la atención de los pacientes o clientes. Valorar la condición que presentan y colaborar en el diagnóstico. Participar en el desarrollo de programas de educación continua dirigidos a personal de enfermería y a estudiantes.*

*Establecer programas de educación para la salud, dirigidos a los pacientes, clientes, familias y comunidad con problemas y necesidades de salud, en su área específica. Asignar, supervisar y coordinar las labores que realizan el personal profesional y el auxiliar de enfermería.*

*Dirigir y participar en la ejecución de investigaciones, proyectos y otros estudios relacionados con el área de su competencia en diferentes niveles.*

*Participar con el personal de miembros del equipo de salud en*



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

*enfermería y el resto de los los tres niveles de prevención*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*de acuerdo con el enfoque de riesgo. Coordinar el seguimiento de enfermería a pacientes, clientes, familia, comunidad y evalúa su efectividad. Mantener los datos estadísticos de su unidad o servicios que le permiten evaluar la actividad de enfermería y le faciliten los procesos programáticos. Utilizar el enfoque interdisciplinario en la solución de los problemas de salud de los pacientes o clientes y su núcleo familiar. Mantener y usar correctamente los expedientes clínicos y documentos que contengan la información de trabajo realizado. Promover un ambiente físico y emocional óptimo para el paciente, cliente y el personal. Realizar otras labores propias de su cargo”.*

Esta situación se debe principalmente al cierre del Servicio de Maternidad y a la falta de definición de programas específicos para la atención de la población por parte de la Dirección de Enfermería del Área de Salud Buenos Aires, generando que se dejen de ejecutar programas específicos en la atención de la población, además, que se presenten incumplimientos en las normas institucionales (indicadores de producción) y ausencia de registros que permitan facilitar información relevante de la población atendida por estas profesionales.

## **7.- SOBRE EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**

En el Servicio de Emergencias del Área de Salud de Buenos Aires, debe mejorar la oportunidad en la atención a los pacientes, así como, en el llenado de las hojas de “Atención de Urgencias”.

### **7.1.- Sobre la Distribución del Servicio de Emergencias**

El 27 de julio, 2015, en oficio DM-ASBA-1175-07-2015, el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel, Director Médico, Área de Salud de Buenos Aires, instruyó a las Jefaturas de Servicio, Médicos y Personal en General, lo siguiente:

*“A partir del 1 agosto, 2015 del presente año se implementará en el Servicio de Emergencias la atención de pacientes bajo la modalidad de TRIAGE con el sistema de Semáforo (verde, amarillo y rojo)... verde el que tiene menos prioridad y rojo el que necesita atención inmediata. Quien no consulte por cuestiones de urgencia deberá dirigirse al EBAIS para ser atendidos en la consulta externa”*

El 30 de julio 2015, en oficio URGE-ASBA 064-07-2015, la Dra. Laureen González García y la Dra. Andrea Carrillo Murillo, Coordinadora Médica del Servicios de Urgencias y la Directora de Enfermería, comunicaron al Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel, lo siguiente:

*“... se trabajará con 4 médicos en turno y 2 médicos en el III turno está asignado al consultorio*



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

*el I turno, 4 médicos en el II (en este III turno el médico que clasifica sus pacientes e*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 39 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

indicará al auxiliar de enfermería a quien corresponde tomar signos vitales y realiza la atención). Lo anterior por falta de personal médico en el III turno. Durante las guardias médicas (S, D y F) se trabajará con 3 médicos (consultorios 1 (amarillo) y 2 (verde) y 1 médico realizando la clasificación), la distribución del trabajo se realizará de acuerdo a la cantidad de pacientes y al volumen de trabajo.” (Cuadro 13)

**CUADRO N° 13**  
**ATENCIONES SERVICIO DE URGENCIAS**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**  
**2013-2014 Y I SEMESTRE 2015**

Período	Urgencias		No Urgencias		Total
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
2013	34237	40%	51096	60%	<b>85333</b>
2014	25187	30%	60483	70%	<b>85670</b>
2015	5403	28%	13868	71%	<b>19271</b>

Fuente: Informe estadísticos, cuadro #17, “Atenciones de Urgencias”

En el cuadro anterior, se evidencia que en el Servicio de Emergencias solo un 40% menos son catalogados como urgencias, además, posterior a la implementación del “TRIAGE”, esta situación se mantiene por cuanto, de conformidad con el informe estadístico se atendieron en agosto 2015, 4680 pacientes de los cuales 1664 (35 %) correspondieron a emergencias y 3016 (65 %) no urgencias.

## 7.2.- Sobre la atención de pacientes en el Servicio de Emergencias

Mediante la consulta a pacientes en la sala de espera del Servicio de Emergencias del Área de Salud de Buenos Aires, en el segundo y tercer turno (2:00 a 10:00 p.m. y de 10:00 pm a 6:00 a.m.), sobre el tiempo de espera para la atención médica, se obtuvo la siguiente información (cuadro 14).

**CUADRO N°14**  
**TIEMPO DE ESPERA ATENCIÓN A PACIENTES**  
**SERVICIO DE EMERGENCIAS**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**  
**17-08-2015**

Nombre	Hora Consulta Auditoria	Hora Ingreso	Hora Triage	Hora Atención Medico	Hora Salida	Observaciones
Juliana Altamirano Fallas	3:30 P.M.	3:23 P.M.	No Indica	3:40 P.M.	3:40 P.M.	Espera 17 Minutos
Juan B. Torres Torres	3:30 P.M.	3:13 P.M.	No Indica	3:40 P.M.	4:55 P.M.	Espera 27 Minutos



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 40 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Sandra Uva Mora	3:30 P.M.	1:10 P.M.	1:30 P.M.	2:45 P.M.	2:51 P.M.	Espera 1:35 Horas -Paciente En Observación
Olger Segura Garro	3:30 P.M.	10:29 A.M.	No Indica	2:35 P.M.	2:45 P.M.	Espera 4:06 Horas. A La Hora De Visita De La Auditoría (3:30 P.M.), El Paciente Se Encontraba En La Sala De Espera, Manifestando Que No Había Sido Atendido.
Ericka Fernández Granados	3:30 P.M.	3:20 P.M.	No Indica	4:05 P.M.	5:10 P.M.	Espera 45 Minutos
Alexander Aguilar Álvarez	3:30 P.M.	12:06 M.	No Indica	3:00 P.M.	3:05 P.M.	Espera 3:00 Horas
Emanuel Jesús Chaves Ugalde	3:30 P.M.	3:13 P.M.	No Indica	15:20 P.M.	15:30 P.M.	Espera 7 Minutos
Andrés Gerardo Granados Quirós	3:30 P.M.	1:01 P.M.	No Indica	2:25 P.M.	2:30 P.M.	Espera 1.24 Horas
Delfín Figueroa Mayorga	10:00 P.M.	8.47 P.M.	No Indica	8:47 P.M.	3:35 A.M.	A Las 10:15 El Paciente Se Encontraba En Observación
Dayvelyn Segura Rojas	10:00 P.M.	9:44 P.M.	No Indica	9:50 P.M.	9:55 P.M.	Espera 9 Minutos
Sharon Navarro Céspedes	10:00 P.M.	7:52 P.M.	No Indica	10:16 P.M.	10:20 P.M.	Espera 2:24 Horas
Natanael Varela Esquivel	10:00 P.M.	3:59 P.M.	No Indica	4:45 P.M.	4:50 P.M.	A Las 10:15 P.M. Se Encontraba En El Área De Observación Para El Traslado Al Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, El Cual Se Realizó A Las 12:30 A.M.
Gerson Vargas Ortiz		12:22 P.M.	2:00 P.M.	3:30 P.M.	4:40 P.M.	Espera 3.8 Horas
Mayorga Zúñiga Anselmo		8:15 A.M.	No Indica	2:00 P.M.	2:10 P.M.	Espera 5:45 Horas
González Flores Hazel		11:25 A.M.	No Indica	2:10 P.M.	2.15 P.M.	Espera 2:45 Horas <b>(15)</b>

Fuente: Servicio de Emergencias Área de Salud de Buenos Aires – Hojas atención de urgencias -17-08-2015

De acuerdo con la información recopilada se evidenció que el Sr. Olger Segura Garro, fue atendido en la ventanilla de admisión a las 10:29 a.m., no indica la hora en que fue valorado en el TRIAGE, fue atendido en consultorio a las 2:35 p.m. (4:06 horas después). La hoja de atención de urgencias, señala la hora de salida 2:45 p.m., sin embargo, al momento de la visita de la Auditoría (3:30 p.m.), el paciente se encontraba en la sala de espera del Servicio de Emergencias, manifestando que estaba ahí desde las 10:29 a.m. y no había sido atendido.

De igual forma el Sr. Alexander Aguilar Álvarez, fue atendido en la ventanilla de admisión a las 12:06 m., la hoja de atención de urgencias no indica la hora de valoración del TRIAGE, fue visto en consultorio a las 3:00 p.m. (3 horas después) y salió a las 3:05 p.m.

La niña Sharon Navarro Céspedes, fue atendida en la ventanilla de admisión a las 7:52 p.m. no indica la hora en que fue valorado en el TRIAGE, ingresó al consultorio médico a las 10:16 p.m. (2:24 horas después) y salió a las 10:20 p.m.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El niño Natanael Varela Esquivel, fue atendido el 17 de agosto 2015 en el Servicio de Emergencias a las 4:45 p.m. en la hoja de "Atención de Urgencia", indica hora de salida 4:50 p.m., sin embargo, en la visita realizada por esta Auditoría a las 10:15 p.m. el paciente se encontraba en el área de observación en espera para ser trasladado al Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, traslado que se realizó el 18 de agosto 2015 a las 12:30 a.m.

Del 17 de agosto al 18 de agosto 2015, en los 3 turnos (desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 a.m.), en el Servicio de Emergencias, se atendieron 158 pacientes y se refirieron 33 a los EBAIS.

El 19 de agosto, 2015 de las 12am a las 11 am hora de visita de esta Auditoría se contabilizaban 73 atenciones de urgencias (cuadro 15).

**CUADRO N°15**  
**TIEMPO DE ESPERA DE ATENCIÓN A PACIENTES**  
**SERVICIO DE EMERGENCIAS**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**  
**19-08-2015**

Nombre	Hora Consulta Auditoria	Hora Ingreso	Hora Triage	Hora Atención Medico	Hora Salida	Observaciones
Verónica Enid Benavides Núñez	11:00 Am	10:38 Am	No Indica	11:20 Am	11:27 Am	Espero 42 Minutos Para Ser Atendida, 11: 27 Se Indica Salida De La Paciente, Pero Hasta Las 11:50 Fue Traslada Al Hep
Noah D. Méndez Hinrichs	11:01 Am	10:50 Am	No Indica	11:40 Am	11:50 Am	Espero 50 Minutos
Carmen Saldaña Granados	11:01 Am	09:52 Am	No Indica	11:20 Am	11:25 Am	Espero 1:20 Minutos, Se Le Indicó Tramal 1 Amp Iv Stat, Pero No Hay Anotación, Ni Indicación En Evolución.
Samuel Acuña Sibaja	11:03 Am	09:45 Am	No Indica	11:15 Am	1:18 Pm	1:30 Minutos
Tatiana Pérez Barrantes	11:04 Am	10:49 Am	No Indica	11:40 Am	1:30 Pm	Espero 51 Minutos.
Jayla B. Araya Samudio	11: 04 Am	11:04 Am	No Indica	11:50 Am	11:58 Am	Espero 46 Minutos
Elizabeth Quesada Aguilar	11:05 Am	09:57 Am	No Indica	10:25 Am	10:33 Am	Espero 28 Minutos,
Evan M. Alfaro Delgado	11:07 Am	6:36 Am	No Indica	7:45 Am	1:12 Pm	Espero 1:14 Minutos
Carlos Andrés Cortes Jara	11:08 Am	10:00 Am	No Indica	10:35 Am	1:20 Pm	Espero 35 Minutos
Stefany Y. Sánchez Rojas	11: 08 Am	09:09 Am	No Indica	09:50 Am	1:15 Pm	Espero 41 Minutos

Fuente: Servicio de Emergencias Área de Salud de Buenos Aires – Hojas atención de urgencias -19-08-2015

La Srta. Enid Verónica Benavides 2015 en el Servicio de Emergencias a "Atención de Urgencia", indica hora de



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

Núñez, fue atendida el 19 de agosto las 11:20 am. en la hoja de salida 11:27 am, sin embargo, en el

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 42 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

libro de actas del personal de seguridad y vigilancia se indica que a las 11:50 (30 minutos después de la hora de salida) se realizó traslado en la móvil 2253 al Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla.

La Sra. Carmen Saldaña Granados, fue atendida el 19 de agosto, 2015, a las 11:20 am, en el Servicio de Urgencias, se le recetó dosis de tramal por vía intravenosa, pero el profesional médico no indica evolución y le dio salida a las 11:25 am.

La bebé Nicole Elisabeth Quesada Aguilar, atendida el 19 de agosto, 2015, a las 10:25 am, se le egresó a las 10:33 am, sin embargo, se le aplicaron 3 nebulizaciones de 10:35 am a 12:00 m, en visita efectuada por esta Auditoría a las 11:00 am, en la Sección de Asmáticos la paciente efectivamente se encontraba con la aplicación de nebulizaciones, en la hoja de "Atención de Urgencias", no se indica evolución de la paciente. En ninguna de las hojas de Atenciones de Urgencias mencionadas anteriormente se indica la hora de valoración del TRIAGE.

El 26 de agosto 2015, en visita efectuada por esta Auditoría al Servicio de Emergencias, se determinó lo siguiente (cuadro 16).

**CUADRO N°16**  
**TIEMPO DE ESPERA ATENCIÓN DE PACIENTES**  
**SERVICIO DE EMERGENCIAS**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**  
**26-08-2015**

Nombre	Hora Consulta Auditoria	Hora Ingreso	Hora Triage	Hora Atención Medico	Hora Salida	Observaciones
Maroto Rojas Marlena	2:30 Pm	2:05 Pm	No Indica	2:22 Pm	3:00 Pm	Espera 17 Minutos
Ortiz Rojas Melany	2:31 Pm	1:10 Pm	No Indica	1:20 Pm	3:00 Pm	Espera 10 Minutos
Teresa Carranza Carranza	2:31pm	1:57 Pm	No Indica	3:00 Pm	3:00 Pm	Espera 1:03 Minutos
Javier Villalobos Cubero	2:32pm	2:08 Pm	No Indica	2:15 Pm	4:05 Pm	Espera 1:48 Minutos
Yerlin A. Villalobos Alvarado	2:33 Pm	12:40 Pm	No Indica	12: 50 Pm	2:00 Pm	Espera 10 Minutos

Fuente: Servicio de Emergencias Área de Salud de Buenos Aires – Hojas atención de urgencias -19-08-2015

La paciente Teresa Carranza Carranza, fue atendida el 26 de agosto 2015, en la hoja de "Atención de Urgencia " la letra del médico es totalmente ilegible, por lo tanto las horas de atención pueden ser otras a las indicadas

La Sra. Yerlin de los A. Villalobos Alvarado, fue atendida el 26 de agosto, 2015, en la hoja de "Atención de Urgencia "la letra del médico no es legible, por lo tanto las horas de atención pueden ser distintas a las indicadas. En ninguna de las hojas de Atenciones de Urgencias mencionadas



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

anteriormente se indica la hora de valoración del TRIAGE.

### 7.3.- Sobre el llenado de las hojas de urgencias

En la revisión de una muestra de 53 hojas de “atención de Urgencias” correspondientes a los días, 16 de enero, 13 de febrero y 3 de agosto, 2015, se obtuvo los siguientes resultados (anexo 2).

El Tiempo promedio de atención a los pacientes es de: 34 minutos, sin embargo, una persona tardó 1:57 minutos el 3 de agosto 2015, el 16 de enero, 2015, se registró en promedio 1:10 minutos de espera.

De las 53 atenciones 11 fueron catalogadas como urgencias, 31 como no urgencias y 4 no se indicó la condición.

En 42 ocasiones los profesionales médicos no indicaron el nombre y/o el código, tanto al inicio de la atención como a los egresos de los pacientes.

En 2 “Atenciones de Urgencias” se le aplicó tratamiento intravenoso a paciente posterior de que el profesional en salud firmó salida, además no se anotó “evolución” de la atención.

En 7 hojas de urgencias, no se determinó información debido a la falta de legibilidad de la anotación de los médicos.

11 de las Hojas de atención de urgencias, no tienen anotado la hora de inicio de la atención y/o la hora de egreso de los pacientes.

El Reglamento General de Hospitales Nacionales, dispone:

*“Artículo 60. ...Serán servicios de emergencia aquellos...; que atenderán no solo las emergencias que surjan entre los enfermos Hospitalizados, sino también las de origen extra Hospitalario a cualquier hora del día”.*

*“Artículo 62. El Servicio de Emergencias tiene por objeto: a. La atención integral e inmediata, sin discriminación alguna, de enfermos que por accidente o enfermedad lleguen al establecimiento y cuya atención no pueda ser postergada...”.*

El 20 de junio 2013, en oficio GM-9537-5, la Gerencia Médica con respecto al sistema de “Triage” indicó lo siguiente:



AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 44 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“La Gerencia Médica, tiene pleno conocimiento de la importancia de los Servicios de Emergencia de la institución, de la cantidad de trabajo que realizan y del impacto en la atención de los usuarios, que se derivan de las acciones efectuadas en estos, lo anterior se suma a los análisis efectuados, donde se evidencia la necesidad de utilizar un Sistema de Clasificación de pacientes, (triage) que ayude con evidencia científica a clasificar y atender con prontitud los pacientes que así lo ameriten, sin que por esto, se deje sin atención a algún paciente (...), Posterior a un análisis de los diferentes sistemas de triage existentes a nivel mundial y en conjunto con la Dirección Desarrollo de Servicios de Salud, se determinó, que los recomendados son aquellos con cinco niveles de priorización, por lo que se ha definido la utilización del Sistema de Triage CTAS, Canadian Emergency Department Triage and Acuity Scale, debido a que cumple con los requerimientos para ser implementado en los diferentes servicios de emergencias a nivel institucional; dentro de la posibilidad y capacidad instalada de cada unidad(...)”.*

La norma 5.1 “Sistemas de información” de las Normas de Control Interno para el Sector Público de Contraloría General de la República indica:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer de los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales”.*

El Reglamento del expediente de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, aprobado por la Junta Directiva de la C.C.S.S en el artículo 12, de la Sesión Nº 7364, del 31 de agosto de 1999, y reformado por La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 33º de la sesión 8701, celebrada el 13 de marzo de 2014 acordó lo siguiente:

*“... Artículo 32. Todo miembro del equipo de salud, con autorización expresa de la Dirección Médica respectiva para registrar información en el expediente, está en la obligación de hacerlo en los formularios originales y oficiales, los cuales deberá identificar con el nombre y dos apellidos del paciente y el número correcto de identificación. Las anotaciones deben realizarse con tinta azul o negra, en forma legible y en estricto orden cronológico, con la fecha y la hora de la anotación. Las anotaciones deben de quedar suscritas por el responsable con indicación del nombre, la firma y el código, si lo tuviera. Queda prohibido utilizar correctores, marcadores para resaltar datos, sellos no autorizados por la Gerencia Médica, realizar anotaciones fuera de los márgenes del formulario y tachaduras, siendo lo correcto corregir los errores en las anotaciones mediante nota aclaratoria firmada y fechada, y hacer anotaciones ajenas a la atención del paciente o que lesionen el principio ético del ejercicio de la profesión.*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 45 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*En todo caso, no deberá quedar espacio entre anotaciones, ni entre éstas y la firma del responsable, evitando así la alteración posterior. Cuando el establecimiento opere con el Expediente Digital Único en Salud (EDUS), el registro y almacenamiento de la información relacionada con la atención en salud se hará directamente en éste. La información registrada estará respaldada por la firma digital o código de acceso exclusivo, asignado al funcionario acreditado para tales efectos, conforme con el procedimiento establecido por la Gerencia Médica a instancia del Comité Institucional del Expediente de Salud, o cuando corresponda, mediante la firma certificada. En tales casos, los registros se presumirán realizados por dicho funcionario el día y la hora indicados por el sistema en su bitácora. Lo anterior, salvo prueba en contrario”.*

La situación descrita se debe a que no existe una definición específica de procedimientos para la valoración y clasificación de pacientes, que permitan brindar una atención acorde a los recursos de la unidad, considerando el primer contacto con los pacientes que acuden al servicio, de manera que el proceso de clasificación sea eficiente y eficaz, además, a la falta de mecanismos que permitan detectar las inconsistencias y omisión del personal médico al momento de registrar la información correspondiente en los documentos de atención.

La falta de seguimiento al proceso de clasificación de pacientes en donde los médicos determinen si efectivamente la patología que presentan los usuarios son urgencias o puedan evolucionar al punto que se comprometa la integridad física o incluso hasta la vida, podría ser la principal causa por la cual en el primer semestre 2015, se evidencia un porcentaje mayor de no urgencias.

La insuficiente o incorrecta información consignada en los documentos oficiales, además de constituirse una debilidad de control interno, limita el establecimiento de las responsabilidades de los actos de los profesionales que intervienen en el proceso de atención médica, pudiendo afectar a los pacientes al omitirse antecedentes clínicos importantes en su atención.

## **8.- SOBRE LA GESTIÓN EN EL SERVICIO DE RAYOS X**

En el Servicio de Rayos X del Área de Salud de Buenos Aires, tiene una lista de espera de 1,189 pacientes para la realización de imágenes médicas, además, dicho servicio enfrenta limitaciones para el resguardo y archivo de las placas radiográficas y su permiso de funcionamiento venció el 02 de diciembre 2014.

### **8.1.- Producción de imágenes médicas**

De conformidad con los datos del Área de Salud de Buenos Aires, la radiológicas durante el período 2013,



registrados en el Boletín Estadístico producción de imágenes 2014 y I semestre 2015, es de

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 46 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

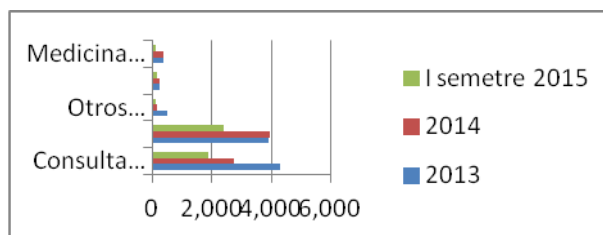
21,467 placas (cuadro 17 y gráfico 1).

**CUADRO N° 17**  
**PRODUCCION IMÁGENES MÉDICAS SERVICIO DE RAYOS X**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**  
**2013 – 2015**

Servicios	2013	2014	I Semestre 2015
Consulta Externa	4,283	2,732	1,877
Urgencias	3,915	3,936	2,402
Otros establecimientos	507	155	124
Médico de Empresa	261	242	139
Medicina Mixta	389	387	118
<b>Total</b>	<b>9,355</b>	<b>7,452</b>	<b>4,660</b>

Fuente: Cuadro 33 de Boletín Estadístico 2013-2014-2015

**GRÁFICO N°1**  
**PRODUCCION DE IMÁGENES MÉDICAS DE RAYOS X**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**



Fuente: Cuadro 33 de Boletín Estadístico 2013-2014-2015

De acuerdo con el análisis de la producción entre el 2013 y 2014, se observa una variación absoluta (disminución) de -1,903 y relativa del -20 % en la realización de imágenes (placas de rayos x), asimismo, al considerarse el total del I semestre 2015, se estima que para el año 2015, el comportamiento sería similar al año 2013.

### 8.2.- Lista de espera Servicio de Rayos X

De conformidad con el oficio REDES-197-07-2015 del 31 de julio 2015, de la Oficina de Estadística del Área de Salud de Buenos Aires, se registran 1,189 pacientes en espera de la realización de imágenes, de los cuales 382 se encuentran citados a más de 90 días, cuya fecha de cita es el 17 de diciembre 2015 y 807 a más de ese plazo.

### 8.3.- Condiciones del archivo y almacenamiento de insumos

En la inspección física realizada en el determinaron limitaciones de espacio las placas (se evidenció una cantidad



Servicio de Rayos X, se en el área de archivo y custodia de considerable en estación de trabajo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

no utilizada, ubicada en pasillo). Además, las condiciones de almacenamiento de materiales e insumos en la bodega, se dispone de un espacio en el cual se cuenta con un stock de revelador, fijador, sobres de radiografías desde hace aproximadamente dos meses (Fotografías 1 y 2).

Fotografía 1	Fotografía 2
Almacenamiento de materiales e insumos	

La Ley General de Salud, en la sección II “De los Deberes de las Personas que operan establecimientos dedicados a la atención médica y de las restricciones a que quedan sujetas tales actividades”, en el artículo 72, establece:

*“Los propietarios, directores o administradores de los establecimientos en que se utilice material, natural o artificialmente radiactivo o aparatos diseñados para la emisión de radiaciones ionizantes con fines de diagnóstico...deberán solicitar además, autorización especial para cada tipo de operación”*

La Ley 8239 “Deberes y Derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados”, en su artículo 2 establece que los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a:

*“Recibir atención médica con la eficiencia y diligencia debidas. Ser atendidas sin dilación en situaciones de emergencia”.*

El Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud, Decreto 34728-S, en el artículo 2. Definiciones y Abreviaturas, establece lo siguiente:

*“29. Habilitación: permiso sanitario de funcionamiento otorgado por el Ministerio a los establecimientos de salud y afines, públicos, privados y mixtos, y que tiene como objetivo garantizar a las personas usuarias, que tales establecimientos cumplen con los indicadores estructurales mínimos del mejoramiento continuo de la calidad para brindar los servicios que explícitamente dicen ofrecer, con un riesgo aceptable para los mismos...”*

*38. Permiso Sanitario de Funcionamiento o Permiso de Funcionamiento (P.S.F.): certificado que emite el Ministerio de Salud de un establecimiento agrícola,*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*autorizando el funcionamiento comercial, industrial o de*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*servicios, en una ubicación determinada. Para efectos de establecimientos de salud y afines, el permiso sanitario de funcionamiento corresponde al certificado de habilitación....”*

En el mismo reglamento en el artículo 22. Obligatoriedad de renovación, indica:

*“Sin excepción, todos los permisionarios, independientemente del Grupo de Riesgo al que su actividad pertenezca, tendrán la obligación de tramitar la renovación de su Permiso Sanitario de Funcionamiento antes de su vencimiento, pudiendo presentar su solicitud de renovación al Ministerio como máximo un mes antes del vencimiento...”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su artículo 5.5, establece:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben implantar, comunicar, vigilar la aplicación y perfeccionar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que la institución debe conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico...”*

La Política y Lineamientos institucionales para la gestión de las listas de espera, aprobada por la Junta Directiva en el artículo 22º de la Sesión 8485 celebrada en el 16 de diciembre de 2010, establece:

*“4.2.2. Cada centro de atención integrará grupos gestores locales para gestionar las listas de espera, los cuales diseñarán las medidas para su abordaje; estos equipos locales tomarán en cuenta la capacidad instalada tanto en términos de infraestructura, equipamiento, financiamiento así como de recurso humano para atender la demanda. Estas estrategias serán abordadas tomando en cuenta el funcionamiento de la Red de Servicios de Salud Institucional.”*

La falta del permiso de funcionamiento del Servicio de Radiología, se debe a la falta de interés por las autoridades del Área de Salud de Buenos Aires, de gestionar su renovación. De igual forma, la lista de espera para procedimientos de Rayos X, se debe a la falta de definición de estrategias dirigidas para abordar esta situación. Las limitaciones en la bodega y ubicación de las imágenes médicas en una estación de trabajo, se debe a la falta de espacio para el archivo y custodia de las placas.

El incremento en la lista de espera desmejora la prestación oportuna del servicio y resta oportunidad en el diagnóstico y tratamiento en la atención de los problemas de salud de la población usuaria de los servicios brindados. Las debilidades en cuanto a la custodia de las placas radiográficas, podría ocasionar el deterioro o extravío de las mismas, afectando la prestación de los servicios de salud. Además, la falta del permiso de funcionamiento podría ocasionar el cierre del servicio por parte del Ministerio de Salud.



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 49 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

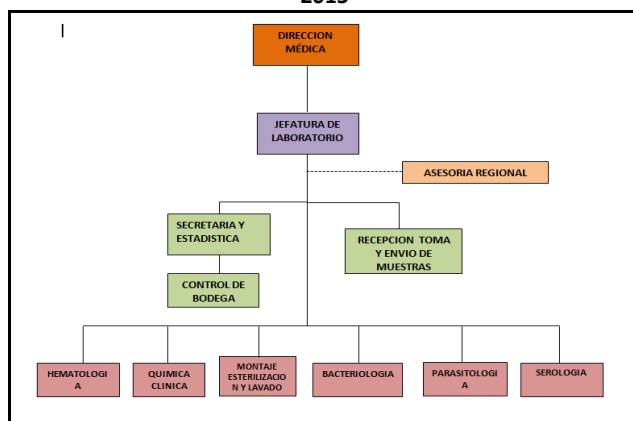
## 9.- SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

El Laboratorio Clínico, del Área de Salud Buenos Aires, presenta debilidades en la organización y control del tiempo extraordinario asignado a los técnicos.

### Organización estructura y procesos del Laboratorio Clínico

De acuerdo con la información proporcionada por el Dr. Marvin Barrantes Mora, Coordinador Laboratorio Clínico Área de Salud Buenos Aires, la estructura organizacional de dicho servicio es la siguiente:

#### ORGANIGRAMA LABORATORIO CLÍNICO ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES 2015



Fuente: Laboratorio Clínico, ASB.

De acuerdo con el organigrama, el Laboratorio Clínico tiene las siguientes áreas de trabajo y procesos: hematología, química clínica, bacteriología, parasitología, serología, montaje de muestras, esterilización y lavado de instrumento.

### Personal Laboratorio Clínico

El laboratorio clínico, del área de salud Buenos Aires, está conformado por diez funcionarios (cuadro 18).

#### CUADRO N° 18 PERSONAL SERVICIO LABORATORIO CLÍNICO ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES 2015



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 50 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Funcionario	Plaza	Puesto
Barrantes Mora Marvin	Microbiólogo	Jefatura
Martínez Murillo Mauricio	Microbiólogo	Química
Machado Coto Luis	Microbiólogo	Bacteriología
Vargas Monge Edras	Microbiólogo	Hematología
Carrillo Carrillo Iliana	Microbiólogo	Serología
Carvajal Granados Max	Técnico	Sangrado
Aguilar López Luis	Técnico	Urianálisis
Quirós Vargas Ligia	Técnico	Sangrado
Montero Bermúdez Rosa	Técnico	Sangrado
Madrigal Bermúdez Cirilo	Asistente	Asistente Montaje Y Esterilizado

Fuente: Jefatura Laboratorio Clínico. Área de Salud Buenos Aires

El cuadro anterior muestra que el Laboratorio Clínico, dispone de cinco profesionales en microbiología, cuatro técnicos y asistente.

### 9.3.-Horario de servicio y distribución de personal

El horario del servicio de laboratorio es de 24 horas, 365 días al año, en los turnos 6 a.m. a 3 p.m. (1 microbiólogo y 3 técnicos), 7 a.m. a 4 p.m. (2 microbiólogos, 1 técnico y 1 asistente), 2p.m a 10 pm (1 microbiólogo y 1 técnicos con tiempo extraordinario) y 10 a.m. a 6 a.m. (1 microbiólogo).

Con el respecto al tiempo extraordinario, del técnico de laboratorio de dicho servicio, no se lleva documentada la producción.

De acuerdo con información suministrada por la Oficina Financiero Contable del Área de Salud Buenos Aires, durante el periodo de enero a julio 2015, el Laboratorio Clínico ha realizado pagos por ₡13.160.829,15 (trece millones ciento sesenta mil ochocientos veintinueve colones con quince céntimos) en tiempo extraordinario a los técnicos de laboratorio.

En relación con lo anterior, el Dr. Marvin Barrantes Mora señaló que las funciones realizadas por el técnico en Laboratorio Clínico en el tiempo extraordinario son las siguientes:

*“1. Atención en ventanilla. (Se recibe al paciente se ingresa la boleta en el sistema, se entrega los frascos (para muestras), se anota en el libro de registro. 2. Toma de muestra de sangre en el cubículo de laboratorio. 3. Procesamiento de muestras de orina y observación al microscopio. 4. Procesamiento de muestras de heces y observación en microscopio. 5. Toma de muestras de sangre en observación de ida y vuelta. 6. Preparación de material y lugar de trabajo para la toma de muestras del día siguiente. 7. Checo de muestras a otros centros (...) esto se realiza todos los domingos ya que los lunes se envían al HEP a primera hora. 8. Atención de usuarios para de entrega de resultados. 9. Centrifugado de muestras de de pruebas de serología y sangre y orina. 10. Realización guayacos en heces.”*



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 51 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 en lo que interesa señala:

*“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

*a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (...) d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.*

El Instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario en el punto 1.2 en lo que interesa indica:

*“Condiciones para el pago del tiempo extraordinario. El Jefe de cada Unidad será el responsable de la organización funcional del personal a su cargo, con el propósito de que la Caja no pague sumas de dinero por concepto de horas extra que no se justifiquen. Por regla general, la jornada extraordinaria puede autorizarse para resolver situaciones especiales y excepcionales, no como labor diaria, de allí que por ser una actividad diferente, se impone el deber de colaboración por parte del trabajador(a). (...)Por otra parte, se considera el trabajo extraordinario como un hecho aislado y excepcional, por lo que no es permitido que adquiera la condición de permanente, de conformidad con el artículo 31 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público y el artículo 17 de la Ley de Salarios de la Administración Pública. (...)Las labores rutinarias o tareas que puedan ser diferidas dentro del volumen normal de responsabilidades de cada puesto, no serán consideradas como justificante para la realización de tiempo extraordinario. Cuando el volumen de trabajo aumente en forma notoria y permanente, la jefatura inmediata deberá realizar las modificaciones administrativas del caso, pero sin horas extraordinarias, además podrá recurrir a la Dirección de Sistemas Administrativos, utilizando para ello el canal jerárquico correspondiente, en procura de la necesaria asesoría para la reorganización del trabajo y la simplificación de tareas. (...)”*

Ese mismo Instructivo en el punto 1.6 refiere: *“Es responsabilidad de todas las jefaturas de la Institución, velar por el estricto cumplimiento del presente instructivo”.*

La Circular de la Gerencia Administrativa No. GDA-31991-07 de agosto de 2007, establece lo siguiente:

*“De acuerdo con lo que establece la Ley de Control Interno N° 8292 y su respectivo Manual de Normas, las Autoridades Superiores de los Centros de Trabajo, la jefatura superior del funcionario(a) y de las respectivas Oficinas de Recursos Humanos, velarán y serán responsables por el debido control y seguimiento de aquellos casos en que se apruebe la realización de tiempo extraordinario”.*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 52 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Esta situación es ocasionada por la ausencia de gestiones administrativas concretas y comprometidas por parte de la coordinación del Laboratorio Clínico del Área de Salud Buenos Aires, para reorganizar el personal y procesos tendientes a disminuir el tiempo extraordinario.

La falta de gestiones administrativas por parte de la coordinación del Laboratorio Clínico, ha generado el pago de tiempo extraordinario de forma permanente, además de debilidades de control por cuanto, dicha coordinación no ha justificado la necesidad de mantener la organización actual de dicho servicio, aspecto que limita conocer la eficiencia de los servicios y el uso racional de los recursos.

#### **9.4.- Sobre la gestión administrativa del Laboratorio Clínico**

La gestión administrativa del Laboratorio Clínico del Área de Salud Buenos Aires, registra indicadores que reflejan debilidades en el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de recomendaciones de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud (Subárea Laboratorio Clínicos) y de la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca.

Lo anterior por cuanto, en el año 2009, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud-Subárea Laboratorio Clínicos emitió el "Informe técnico Laboratorio Clínico Área de Salud Buenos Aires" con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

*"Conclusiones: 1- El Laboratorio Clínico del Área de Salud Buenos Aires cuenta con la capacidad instalada y la tecnología necesaria para prestar el servicio a la población; 2- La planta física es inadecuada para los procesos que se realizan. Es necesario establecer un plan de mejoras que permita mejorar los procesos internos; 3- Falta recurso humano para labores pre y post analíticas según lo indicado en el cuadro 1; 4- Se denota un ambiente de muy buenas relaciones laborales y de trabajo en equipo; 5- La aplicación de la norma de calidad obtuvo un 72%, 6- La bioseguridad y seguridad deben ser mejoradas."*

*"Recomendaciones: El laboratorio debe realizar las gestiones administrativas correspondientes para corregir las deficiencias indicadas en relación con la planta física además de contar con la habilitación correspondiente; 2- Hacer las gestiones administrativas pertinentes para solicitar el recurso humano necesario; 3-Cumplimiento y capacitación a los funcionarios en lo relativo a las normas de bioseguridad por parte de todos los funcionarios del servicio"*

En cuanto a las normas de seguridad y bioseguridad dicho informe señala:

*"No se cuenta con un programa  
prevención de riesgos por eventos*



*"Garantiza la autoría e integridad de los  
documentos digitales y la equivalencia  
jurídica de la firma manuscrita"*

*forma de seguridad y  
naturales. El laboratorio*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 53 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*cuenta con una salida de emergencias. Hay extintores de incendio. Falta de capacitan al personal. Los funcionarios usan equipo de protección como gabachas pero no guantes ni anteojos de seguridad. Falta señalización de seguridad y de bioseguridad a nivel interno. El manejo de desechos infecto-contagiosos que se genere es adecuada”*

El 22 de setiembre 2015, en inspección ocular realizada por esta Auditoría, al Laboratorio Clínico del Área de Salud Buenos Aires, tomando en consideración las recomendaciones del citado informe, se observó que las instalaciones físicas presentan las deficiencias, no obstante se iniciará una ampliación del espacio físico mediante la compra directa 215CD-000009-2732, cuyas obras se tiene previsto inicien el 10 de noviembre 2015. En cuanto al uso de guantes se observó que el personal los utiliza no así los anteojos de seguridad. Respecto a normas de bioseguridad existe una señalización de puertas “prohibido pasar”, la coordinación dispone de un manual de bioseguridad el cual no ha sido aprobado por las autoridades superiores y no está colocado en un lugar donde el personal se entere.

En el referido informe, en el apartado de “Distribución de Labores que realizan los funcionarios del Laboratorio Clínico” señala:

*“Las cargas de trabajo denotan una falta de recurso humano para labores pre y post análisis y para el segundo turno, el cual se paga por tiempo extraordinario. Para el primer turno se requiere un oficinista para reporte de exámenes e informes, un asistente técnico para liberar al técnico 1 de labores de ventanilla y asumir otras funciones de mayor complejidad y un técnico 5 en tecnologías de salud para apoyo técnico y de toma de muestras y asistente en tecnologías de salud para ventanilla y reporte en el segundo turno”*

En relación con lo anterior, la situación persiste en las mismas condiciones excepto que el coordinador del Laboratorio Clínico, Dr. Marvin Barrantes Mora, presentó el 3 de setiembre 2015 un “Estudio de necesidad de recurso humano” para dotar de 2 plazas para técnico para cubrir los turnos de 2 p.m. a 10 p.m.

El 2014, en supervisión realizada por la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca con fundamento en la norma INTE/ISO 15189, obtuvo los siguientes resultados:

*“De 19 ítems evaluados el laboratorio clínico del Área de Salud Buenos Aires cumplió con 13 para un 68% por consiguiente, incumplió con en 6 rubros para un 32%. Por otra parte, dicho documento en las deficiencias encontradas señala textualmente: “Gestión administrativa deficiente”.*

En la supervisión del 2015, realizada al Laboratorio Clínico del Área de Salud Buenos Aires, por la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, obtuvo los siguientes resultados:



AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 54 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“De 132 ítems evaluados en 37 no cumplió para un 28%, entre los puntos donde hubo incumplimiento están: supervisión del cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de la calidad, política calidad del laboratorio ver sus política calidad institucional, gestión documental, sistema de control de los documentos, registro de la calidad y técnicos, distribución de tareas, informes de resultados, entre otros”.*

La Ley General de Control interno en el artículo 8 en lo que interesa señala:

*“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: (...) c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.*

El Manual de Bioseguridad de la CCSS en el punto 5 indica:}

*“(...) Cada laboratorio deberá adaptar los lineamientos contenidos en este Manual a las condiciones locales mediante un manual de procedimientos actualizados. Señalización de bioseguridad y seguridad en todas las áreas del Laboratorio. Establecer los procedimientos operativos estándar de las medidas de Bioseguridad instauradas en el servicio. Capacitar al personal de los Laboratorios en las Normas de Bioseguridad y procedimientos operativos estándar. Contar con registros actualizados de la capacitación recibida por cada uno de los funcionarios en materia de bioseguridad”.*

Ese mismo manual en el apartado sobre “Normas generales de aplicación en los laboratorios clínicos en lo que interesa menciona:

*“(...) Los laboratorios deben de disponer de un Plan de Bioseguridad, donde se especifiquen las precauciones de seguridad, las medidas de higiene y las reglas a seguir en el servicio. Los Laboratorios Clínicos deberán disponer de un Manual de Procedimientos de Bioseguridad donde se detallen los procedimientos en forma detallada basados en la normativa Nacional e Institucional; este debe ser actualizado una vez al año y de conocimiento de todo el personal con evidencia escrita. Se debe de establecer a lo interno del Laboratorio un sistema de monitoreo, supervisión, evaluación y control de las Normas de Bioseguridad establecidas en el servicio. Las disposiciones establecidas como Normas de Bioseguridad deben estar colocadas en lugares adecuados para consulta y revisión continua por parte del personal del laboratorio”.*

Las debilidades en la gestión y desempeño de sus funciones y el cumplimiento de recomendaciones de los informes emitidos en la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud (Subárea Laboratorio clínicos) y de las supervisiones de la Salud Brunca, se deben a la falta de condiciones de la infraestructura, falta



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

Dirección Regional Servicios de proyectos de mejoramiento de las de recurso humano y ausencia de

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 55 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

programas de capacitación a los funcionarios en lo relativo a las normas de bioseguridad, situaciones a las cuales se adicionan debilidades en la supervisión por parte de la Dirección Médica del Área de Salud Buenos Aires. Situaciones las cuales inciden directamente en la calidad de los servicios brindados a la población, así como la posible materialización de riesgos biológicos en los procesos o procedimientos propios de dicho servicio de apoyo.

## 10.- SOBRE EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL AREA DE SALUD BUENOS AIRES

El Servicio de Odontología, en términos generales utiliza los recursos razonablemente según las proyecciones de producción, sin embargo, el recurso humano es insuficiente para la atención eficiente de la población adscrita.

En el Plan de Gestión Local de Odontología para el 2015, la atención en esa especialidad es curativa y en menor grado de preventiva y de promoción, para lo cual dispone de 2 Odontólogos Generales, 1 Odontólogo General Avanzado, 4 Asistentes Dentales.

La relación por odontólogo con respecto a la población es de 15.198 habitantes, siendo la media de 5 mil usuarios por cada uno según el Plan Nacional de Atención en Salud Bucodental.

La población estudiantil es de 5.080 niños y jóvenes de 138 centros educativos, atendidos con la Unidad Móvil que cuenta con un odontólogo y 2 asistentes.

Según el sistema informático denominado “Calculo de la Capacidad Instalada” del Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento – Odontología de la Institución, la capacidad instalada del Servicio de Odontología del Área de Salud de Buenos Aires para el 2015 es de 1.482 horas para el Odontólogo de la Unidad Móvil, 1.220 horas para el Odontólogo con horas administrativas y 1.649 horas para el Odontólogo General Avanzado. Lo anterior supondría que para odontólogos generales a 4 atenciones por hora podrían atender 10.808 pacientes anuales y para el Odontólogo General Avanzado con 3 atenciones por hora podría abordar 4.947 usuarios por año.

En 2013 la meta anual para odontología general fue 12.400 personas, sin embargo, se atendieron 10.955, en 2014 aumentó la meta a 16.700 pacientes y la atención fue de 12.536 y para el 2015 en el primer semestre la meta se ajustó a 5.950 habitantes, una proyección menor a 12 mil pacientes para el periodo.

En el análisis anterior entre el periodo 2013 y el primer semestre de 2015, las metas de atención por primera vez son iguales y el registro de cumplimiento ha aumentado entre el primer semestre del 2013 hasta al primer semestre de atenciones subsecuentes se han producido han variado de semestre a semestre. Sin embargo, las metas de las modificadas y los registros de semestre. (Cuadro 19).



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 56 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CUADRO N°19**  
**METAS SERVICIO ODONTOLÓGIA**  
**ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES**  
**2013-2014**

Semestre	1era Vez		Subsecuentes	
	Meta	Logro	Meta	Logro
Semestre I 2013	4.200	3.579	2.000	1.752
Semestre II 2013	4.200	3.374	2.000	2.250
Semestre I 2014	4.000	3.489	4.300	2.805
Semestre II 2014	4.200	4.131	4.200	2.111
Semestre I 2015	4.200	4.138	1.750	1.280

*Fuente: Servicio de Odontología del Área de Salud Buenos Aires*

Según las justificaciones de la Jefatura de Odontología, se registraban en la producción las charlas de prevención colectiva realizadas por la Unidad Móvil de Odontología, como consulta de primera vez, situación que al ajustar a inicios del 2014, ocasionó diferencias en el registro de las metas y el cumplimiento de las mismas se vio afectado al registrarse las charlas ya no como consultas, sino como actividades preventivas y de promoción de la salud.

En abril de 2015 la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, realizó una evaluación por medio de la Supervisora Regional de Odontología al Servicio de Odontología del Área de Salud de Buenos Aires, en la cual obtuvo una calificación de 91 sobre 100 puntos, donde se analizaron aspectos relacionados a aspecto físico y salud ocupacional, técnico operativo, programación y registro, gestión local y administrativa.

El aspecto con menor puntaje en esa evaluación fue la programación y registro que perdió 6 puntos de 42 posibles para una nota de 36, debido a que el Plan de Gestión Local, fue elaborado parcialmente, falta de diagnósticos de proyectos desarrollados e inclusión en el Plan de Gestión Local, además, se encontraba pendiente el registro de referencias y contra-referencias, ni se evidenció diagnóstico de necesidades de capacitaciones.

Esta Auditoría aplicó una lista de chequeo al Servicio de Odontología del Área de Salud de Buenos Aires, utilizando los puntos que el Ministerio de Salud evalúa cuando realiza inspecciones, en ese sentido los aspectos incumplidos se relacionan a identificación de acceso restringido en los consultorios y sobre protocolos de control de infecciones.

El permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud de del equipo de Rayos X Dental (marca SETELEC, modelo X MIND AC, serie 322409) fue dado 9 de julio de 2014 y el certificado de buen funcionamiento de ese mismo fue emitido el 20 de noviembre de 2014 con vigencia de un año.



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 57 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El Plan Nacional de Salud Bucodental vigente dispone en el numeral 4.3.7 Horas profesionales contratadas, lo siguiente:

*“El parámetro de contratación de recursos humanos profesionales es de 44 horas semanales y la relación que guarda con la población es de un profesional por cada cinco mil habitantes, para obtener una cobertura mínima del 80% de la población asignada”.*

Las situaciones descritas son causadas por la falta de profesionales en odontología, aspecto que ha sido abordado por esta Auditoría en estudios relacionados con este tema, por ejemplo, en el informe de Auditoría ASS-432-2011 *“Capacidad resolutive de los Servicios de Odontología en la Red de Servicios de Salud”* concluía que en ese momento la cantidad de plazas existentes abarcaban el 51% de la población del país, dejando un 49% descubierta.

Entre las causas mencionadas por la Jefatura del Servicio de Odontología, sobre el incumplimiento de las metas están la falta de asignación del vehículo para realizar las giras programadas con el equipo móvil de parte del Área de Transportes y las limitaciones del personal de Registros Médicos que afecta la disponibilidad de la cantidad de expedientes de salud de los pacientes que se pueden atender por día.

El 16 de setiembre 2015, en entrevista realizada al Lic. Alexander Sánchez Solano, Administrador del Área de Salud, sobre el vehículo con que contaba el Servicio de Odontología comentó:

*“...El vehículo se había comprado a través de Servicios Generales para la móvil odontológica, luego se gestionó el permiso a la Odontóloga, la cual tuvo un accidente con el mismo. Se solicitaron las investigaciones respectivas que exoneraron a la Odontóloga, no había contaba con dinero para repararlo, se decidió trasladar el vehículo a Servicios Generales y esta Unidad lo cambió por otro vehículo un modelo más antiguo...”*

La ausencia de suficiente personal en el Servicio de Odontología del Área de Salud de Buenos Aires, limita la atención bucodental de la población y en especial a la población de las reservas indígenas, las cuales con los cambios culturales en alimentación, han incrementado problemas en salud bucodental, situaciones que han ocasionado el incumplimientos de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Gestión Local del Servicio de odontología.

## **11.- SERVICIO DE REGISTRO MEDICOS Y ESTADISTICAS EN SALUD**

### **11.1.- Sobre el cumplimiento del Plan Anual Operativo**

El Servicio de Registros Médicos del presenta debilidades en el metas programadas en el plan anual



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

Área de Salud Buenos Aires, cumplimiento de las actividades o de trabajo 2014 (cuadro 20).

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 58 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CUADRO N°20**  
**CUMPLIMIENTO DE METAS, PLAN ANUAL DE TRABAJO**  
**REGISTROS ESTADISTICOS EN SERVICIOS MÉDICOS**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES - 2014**

Actividad	Meta	Realizado	Porcentaje Cumplimiento
Expedientes movilizados consulta externa	65 978	93 992	142,5%
Ultrasonidos	1713	1533	89,5%
Licencias maternidad	17 152	8028	46,8%
Incapacidades	29 766	14 222	47,7%

*Fuente: Departamento Estadística, Área de Salud Buenos Aires*

En el cuadro anterior, se muestra que Registros Médicos, no alcanzó las metas propuestas en el plan de trabajo 2014.

En entrevista realizada al Lic. Edgar Montenegro Rodríguez, Jefe Registro Médicos, al respecto señaló:

*“En relación con la movilización del expediente que se aumentó a un 142,5% sucedió un aumento en las consultas de ginecología, pediatría, Clínica del Dolor y la llegada de un OGA (odontólogo general avanzado) para el año 2014 se estabilizó la consulta del OGA.*

**Número de atenciones**  
**Por año; 2013, 2014**

Especialidad	Año 2013	Año 2014
Ginecología	1698	2110
Pediatría	2819	3187
Clínica del Dolor	213	1997

*Por los datos antes expuestos es que la movilización del expedientes aumentó considerablemente, en relación con las incapacidades el nuevo reglamento vino a controlar y a regular los días de incapacidad y los médicos ahora son más rigurosos a la hora de extender una incapacidad, con los ultrasonidos se programan de acuerdo al comportamiento de años anteriores y que sujeto a la demanda del año entrante y al criterio médico si es necesario enviarlos o no.”*

El Instructivo Formulación Plan-Presupuesto 2013-2014, punto 5 referente a la programación física señala:

*“Esta etapa es medular, ya que en de decisiones racionales,*



*ella se establecen un conjunto ordenadas y coherentes*

*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 59 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*(metas), para alcanzar determinados objetivos, con ciertos recursos en un período dado. La programación física que se denomina Plan Anual se compone esencialmente de metas, que se definen como los propósitos que desea alcanzar la unidad en el año, de acuerdo a sus recursos (financieros, humanos, estructura y equipo)”.*

Las deficiencias en la planificación, falta de control, importancia y supervisión de las actividades que ejecuta la unidad, podría ser la causa de las sobre ejecuciones e incumplimientos de las metas de los planes anuales operativos, lo anterior limita consecuentemente la toma de decisiones y el planteamiento de acciones de mejora en el Servicio Registros Estadísticos en Servicios Médicos.

### **11.2 Sobre la movilización de expedientes en el Servicio de Registros Médicos**

En el Servicio de Registros Médicos del Área de Salud Buenos Aires, no realiza la movilización del expediente clínico a programas de consulta no médicas brindadas a pacientes.

### **11.3.-Consulta no médica de Enfermería**

El 29 de abril 2014, la Dra. Martha Chévez Herra, Directora Enfermería del Área de Salud Buenos Aires, mediante oficio DE-ASBA-284-04-2014, señaló al Lic. Edgar Montenegro Rodríguez, Jefe de REDES lo siguiente:

*“Como es de su conocimiento el personal de enfermería obstétrica brinda las siguientes consultas a las (os) usuarios (as) del ASBA: 1. Consulta detección cáncer de cérvix y de mama. 2. Consulta de lactancia materna y desarrollo. 3. Consulta consejería sexual y reproducción humana. 4. Consulta detección de infecciones de transmisión sexual. Sin embargo, a lo largo del tiempo no hemos logrado que estas sean registradas como “consultas no médicas de enfermería” en el cuadro 12, por no contar con el apoyo del Servicio de REDES para la movilización del expediente...”*

El 05 de mayo 2014, mediante oficio sin número, Lic. Edgar Montenegro Rodríguez, en respuesta al oficio de la Dra. Martha Chévez Herra, en lo que interesa indicó lo siguiente:

*“(…) El 4 de abril 2011 respondí mediante una nota a la Dirección y Administración (...) donde se pretendía que el Servicios de REDES asumiera la responsabilidad de validación de derechos (...) en esa ocasión también le aclaré en dicha nota a la Dirección y Administración la problemática de mi servicio en cuanto a recurso humano, y ante tal situación me vi obligado a reunir al personal del área de REDES y comunicarles la situación que se presentaba y tomaron la decisión de todos firmar dicha nota y dejar claro no se asumiría más recargos de funciones hasta recurso humano, ya que se han respecto y tenemos más de 10*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*que nos aprobaran más hecho muchas gestiones al años de no recibir ninguna*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 60 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*plaza. Por todos los temas y situaciones antes expuestas, le comunico que el Servicios de REDES del ASBA, no puede asumir la responsabilidad de realizar el trabajo que significaría asistir las consultas que usted o su servicio pretende implementar”*

El 01 de setiembre 2015, en entrevista realizada por esta Auditoría a la Dra. Martha Chévez Herra, Directora de Enfermería del Área de Salud Buenos Aires, ante la consulta sobre si las consultas realizadas en los programas de “Crecimiento y desarrollo y lactancia materna”, “Consulta prevención cáncer de mama” y “Programa Mesoamérica” quedaban consignadas en los expedientes clínicos de los pacientes, manifestó lo siguiente:

*“No se ha logrado que nos faciliten los expedientes de Registros Médicos, enfermería ha hecho las gestiones ante la Dirección Médica, entonces la producción no se ve reflejada. Sin Embargo, a lo interno (Enfermería) si llevamos la documentación que respalda estos programas”*

#### **11.4.- Consulta no médica Farmacéutica**

El 10 de julio 2014, El Lic. Edgar Montenegro Rodríguez, mediante oficio sin número, señaló a la Dra. Lilliana Méndez Porras, Encargada de la Consulta Farmacéutica, en lo que interesa lo siguiente:

*“(…) le comunico que el Servicio de REDES del ASBA, no puede asumir la responsabilidad de realizar el trabajo que significaría asistir la consulta que usted o su servicio pretende implementar”*

El 01 de octubre 2015, en entrevista realizada a la Dra. Lilliana Méndez Porras, sobre si dicha consulta farmacéutica se registra en el expediente clínico de los pacientes atendidos, indicó:

*“Unas si y otras no, desde mayo 2015 aproximadamente el Sr. Edgar Montenegro Rodríguez, me indicó que solicitara los expedientes a los EBAIS de donde son adscritos los pacientes a quienes se les da la consulta, sin embargo estos serían facilitados en el tanto el asistente tenga la disposición de hacerlo”*

Sobre el registro estadístico de la producción de la consulta farmacéutica dicha funcionaria señaló:

*“Aproximadamente desde mayo 2015 y le envió a Gustavo Méndez Duarte (Encargado de Estadística) la producción mediante un formato que él me facilitó”*

El Reglamento del Expediente Salud de la CCSS en los artículos 5, 17, 24, 25 y 31 señalan:

*“Artículo 5: Registros y Estadísticas en Salud (REDES): Es la dependencia especializada, responsable del sistema de establecimiento, a cuyo cargo los registros de salud, brindar información de salud del está, entre otros: administrar apoyo directo a la atención y*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 61 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*elaborar las estadísticas en salud.*

*Artículo 17. Integridad del expediente: Toda atención brinda al paciente, en cualquier área del establecimiento de salud, debe registrarse en los formularios oficiales diseñados para tal efecto e incorporarse al expediente...*

*Artículo 24 Sanciones: La violación a las normas contenidas en este reglamento generará las sanciones administrativas previstas en el ordenamiento interno institucional...*

*Artículo 25. Para la atención en salud: El profesional en salud responsable de la atención directa de los pacientes en cualquiera de las áreas del establecimiento, está autorizada para solicitar los expedientes con dicho fin, los restantes miembros del equipo de salud, requerían de la autorización de la respectiva Dirección Médica.*

*Artículo 31. Personal de REDES: El personal del Servicio de REDES (Admisión, Afiliación, Archivo, Atención Ambulatorio y Estadística), bajo ninguna circunstancia podrá excusarse de cumplir con todos los trámites de préstamo de expedientes que establezca el Archivo"*

La situación evidencia una falta de gestión, compromiso y liderazgo del Servicio de Registros Médicos, en la prestación de los servicios que brinda el Área de Salud Buenos Aires. Además, la falta de movilización de expedientes clínicos, por parte de REDES, a la consulta no médica realizada por los Servicios de Enfermería y Farmacia, imposibilita el registro estadístico de esa atención (cuadro 12), limita a los órganos de fiscalización y a otros niveles de supervisión conocer la labor realizada por los funcionarios.

Por otra parte, ocasiona que la información contenida en el informe estadístico mensual no sea confiable, oportuna y útil, dado que no refleja la totalidad de las actividades de dicha unidad de trabajo, situación que afecta la gestión administrativa principalmente en la toma de decisiones sobre el avance y cobertura de los programas "Crecimiento y desarrollo y lactancia materna", "Consulta prevención cáncer de mama" y "Programa Mesoamérica", situación que podría acarrear eventuales responsabilidades disciplinarias a funcionarios del Servicio de Registros Estadísticos de Salud (REDES)

### **11.5.- Sobre el cumplimiento del plan remedial en el Servicio de Registros Médicos**

El Servicio de Registros Médicos del Área de Salud Buenos Aires, no ha cumplido el plan remedial implementado por la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca.

En entrevista realizada, el 2 de setiembre 2015, al Lic. Edgar Montenegro Rodríguez, Jefe Registros Médicos Área de Salud Buenos Aires, plan remedial implementado por la Salud Brunca, (informe SREDES-0601-



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

se abordaron los puntos objetos del Dirección Regional de Servicio de 2014, del 17 de diciembre 2014),

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 62 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

manifestando lo siguiente:

*“Plan Remedial: Registrar la producción de la especialidad de medicina interna en el informe estadístico mensual y se debe constar en el expediente de salud”*

*Ya se terminó de registrar la información de medicina interna, las hojas de evolución, solo resta incorporar dicho documento a los pacientes que tienen expediente.*

*“Plan Remedial: Redes debe manejar las agendas de la especialidad de medicina interna; para el cumplimiento del mismo se requiere de la programación de agendas aprobada por la Dirección Médica”*

*“Por situaciones especiales ocurridas con el especialista en medicina interna la consulta está suspendida, cuando el regrese no haremos cargo de llevar la agenda”.*

*“Plan Remedial: La jefatura de REDES debe asumir el rol que le corresponde en funciones propias de manera que se descargue el recargo de algunos funcionarios así como atención de comisiones y movilizar personal sea necesario. Como producto reforzar archivo clínico”*

*“REDES tiene 3 coordinadores, Afiliación e identificación, citas a cargo de Lic. Marcos Elizondo Villanueva, Estadística en Salud a cargo de Gustavo Méndez Duarte y Archivo a cargo Bach. José Eduardo Muñoz Agüero”.*

*No hay un recargo de funciones propias de la jefatura hacia otros funcionarios, lo que ocurrió en algún momento fue que por una situación aislada donde un coordinador fue a la reunión de jefaturas.*

*Se da una movilización de personal, tres horas por día la funcionaria Yaneth Villalobos pasa a la oficina de citas y confeccionado de expedientes.*

*“Plan Remedial: Iniciar el proceso de realización del estudio técnico para la creación de plazas por necesidad de recurso humano institucional”*

*“Este estudio no se va a realizar, por el recurso humano no se va a solicitar”.*

La Ley General de control Interno en artículo 8 incisos d) señala:

*“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: (...). d)*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 63 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.*

El Reglamento del Expediente Salud de la CCSS en los artículos 5 y 17, señalan:

*“Artículo 5: Registros y Estadísticas en Salud (REDES): Es la dependencia especializada, responsable del sistema de información de salud del establecimiento, a cuyo cargo está, entre otros: administrar los registros de salud, brindar apoyo directo a la atención y elaborar las estadísticas en salud.*

*Artículo 17. Integridad del expediente: Toda atención brinda al paciente, en cualquier área del establecimiento de salud, debe registrarse en los formularios oficiales diseñados para tal efecto e incorporarse al expediente...”*

Las debilidades de control interno en la gestión administrativa de Registros y Estadísticas en Salud (REDES), así como, la falta de involucramiento de dicho servicio con el rol que le compete como servicio de apoyo en la prestación de los servicios, al no efectuar acciones eficientes dirigidas a resolver en un corto plazo lo señalado en el plan remedial emitido por la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca.

Las debilidades en el Servicio de Registros Médicos, han ocasionado afectaciones en las labores propias de dicho servicio, pero fundamentalmente en la prestación de servicios del Área de Salud de Buenos Aires, dado que en dicho servicio, no se ha implementado el plan remedial definido en la Dirección Regional Servicios de Salud, originado de las inconsistencias presentadas en las funciones que deben ejecutarse en el Servicio de Registros Médicos.

#### **11.6.- Sobre los informes estadísticos de Registros Médicos**

Los informes estadísticos mensuales emitidos y entregados por el Área de Salud Buenos Aires, no contienen una uniformidad en su contenido (cuadros estadísticos), además no se ajustan a los plazos de entrega establecidos en la institución.

##### **11.6.1. De la información contenida en los informes estadísticos mensuales**

Se procedió a revisar los documentos incorporados a los informes estadísticos mensuales correspondientes al primer semestre 2015, entregados por el Área de Salud Buenos Aires a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca (Cuadro 21).

**CUADRO N°21  
REVISIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS  
NÚMERO DE CUADRO ESTADÍSTICOS  
ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**



**MENSUALES**

*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 64 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### PRIMER SEMESTRE 2015

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02
11	11	11	11	11	11
11c	11c	11c	11c	11c	11c
12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13
17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18
19	19	19	19cp	19cp	19cp
23	19cp	20	20	20	20
25	20	23	23	23	23
31	23	25	25	25	25
32	31	31	31	31	31
33	32	32	32	32	32
36	36 Gin	33	33	33	33
40	40	36 Gin	36gin	36gin	36gin
42	42	40	40	40	Abf
44	44	42	42	Abf	40
44b	44b	44	44	42	42
51	51	44b	44b	44	44
53	53	51	51	44b	44b
61	61	53	53	51	51
62	62	61	61	53	53
63	63	62	62	61	61
64	64	63	63	62	62
66	66	64	64	63	63
77	77	66	66	64	64
78	78	77	77	66	66
		78	78	77	77
				78	78

Fuente: Informes Estadístico Mensual primer semestre 2015, Área de Salud Buenos Aires

Como se muestra en el cuadro anterior, existen diferencias en la información incorporada en los informes estadísticos mensuales, por ejemplo, en el de enero 2015 no contiene los cuadros estadísticos 19 CP (Atención en el escenario domiciliario-cuidados paliativo), 36 GIN (Ultrasonidos Gineco-obstétricos), ABF (Adscripción y beneficio familiar), que si los contemplan los de febrero, mayo y junio 2015. Por otra parte, la cantidad de cuadros estadísticos varían según el mes, como se observa en los informes de mayo y junio 2015, cada uno con 30 cuadros, con respecto a los meses de enero y febrero con 28, marzo y abril con 29.

En entrevista realizada al MSc. Edgar de REDES de la Dirección Regional de



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

Alonso Miranda Burgos, Supervisor Servicios de Salud Brunca, con

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 65 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

respecto a la revisión efectuada a los informes estadísticos del Área de Salud Buenos Aires señaló:

*“Se les ha informado que cuando por alguna razón la actividad durante el mes no ha generado producción debe incorporarse el cuadro en ceros, o bien sin es que el servicio responsable de generar la información no envió a REDES en tiempo los datos para la consolidación del informe igual se debe incorporar el cuadro con la justificación e indicaciones del caso”*

### **11.7.-Sobre cumplimiento en la entrega de informes estadísticos**

De acuerdo con las fechas de corte para el año 2015 programadas por la Subárea Aseguramiento de la Calidad y Control Estadístico (ACCE), para el primer semestre el Área de Salud Buenos Aires, entregó tardíamente los informes estadísticos de enero, marzo, abril, mayo y junio 2015 a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca.

Según con lo indicado por la supervisión de REDES Regional, en los consejos regionales de jefaturas de REDES se les ha insistido sobre los plazos para entregar los informes.

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 en lo interesa señala:

*“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información”*

El documento denominado “Informe Estadístico Mensual de los Servicios Médicos Normas y Procedimientos” en su capítulo de instrucciones generales señala:

*“El (...) informe estadístico mensual resume los aspectos más importantes de los servicios de salud que brinda en la actualidad la Caja Costarricense de Seguro Social”*

En el mismo documento, además se indica:

*“Este informe mensual y el original debe enviarse en los primeros cinco días hábiles de cada mes (...) a la Unidad de Revisión y Grabación de Datos Estadísticos Médicos –actualmente Área de Estadísticas en Salud, Subárea Aseguramiento de la Calidad y Control Estadísticos- (...) Además se obtendrán cuatro copias que se distribuirá así: original Unidad de Revisión y Grabación de Datos Estadísticos Médicos. Copias: Dirección Regional, Departamento Estadístico Ministerio de Salud, (Director y Administrador, Médicos y Estadísticas del Centro*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*Dirección del Centro Médico  
Departamento de Registros  
Médico que envía el informe”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 66 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Debilidades de control en la consolidación de la información incorporada mensualmente a los informes estadísticos, falta de oportunidad en la gestión de la Jefatura de Registros Médicos del Área de Salud de Buenos Aires en el cumplimiento de los plazos establecidos.

Al existir diferencias en los informes estadísticos mensuales, en cuanto a los diferentes tipos de cuadros que lo conforman, limita a los órganos de fiscalización y supervisión y a la misma administración conocer cuál es el documento que en definitiva refleja la producción del Área de Salud Buenos Aires. De igual manera, al presentar esas características la información carece de confiabilidad, por cuanto, podrían existir datos no reportados. Los atrasos en la presentación de los informes, ocasiona que la administración, Dirección Regional Servicios de Salud Brunca y otras unidades que requieran de ellos, no dispongan en forma oportuna de la información.

## 12. SOBRE LA OFICINA DE VALIDACION DE DERECHOS

### 12.1.- Facturación de los servicios de salud

La Oficina de Validación de Derechos del Área de Salud Buenos Aires, factura servicios de salud a patronos y trabajadores independientes en estado de morosidad y personas no aseguradas y seguro por el estado, no obstante, no registran las gestiones de cobro realizadas.

De conformidad con la documentación aportada por la Oficina de Validación de Derechos, en el periodo 02 de enero 2014 al 30 de junio 2015, tiene un pendiente de facturas de no asegurados por ₡19.373.821,25 (diecinueve millones trescientos setenta y tres mil ochocientos veintiún colones con veinticinco céntimos), patronos morosos y de Trabajador Independiente por ₡2.729.699,00 (dos millones setecientos veintinueve mil seiscientos noventa y nueve colones)

El Área de Salud Buenos Aires, factura y tramita lo referente a riesgos excluidos (accidentes de tránsito y laborales), asimismo, presenta informes mensuales a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca. Además, factura y tramita el cobro de Seguro por el Estado, de lo cual durante el periodo 2 de enero 2014 a 30 junio 2015, suman ₡1.506.111,25 (un millón quinientos seis mil ciento once colones con veinticinco céntimos).

La Oficina de Validación de Derechos, realiza las notificaciones de cobro a usuarios no asegurados, asimismo, según con lo externado por el Sr. Joseph Mora Rojas, en ocasiones realizan llamadas para recordarle a los deudores sobre los pendientes de pago.

El Modelo Funcional y Organizacional del Área Financiera en los establecimientos en Salud” el punto 9.4.2 sobre responsabilidades de la sustantiva establece, para las áreas de corresponde el Área de Salud Buenos Aires lo siguiente :



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 67 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“Remitir a la Sucursal correspondiente, las facturas no canceladas por los pacientes por concepto de servicios de salud otorgados y riesgos excluidos, conforme con la regulación, la normativa técnica y los procedimientos vigentes, con el propósito de gestionar el cobro administrativo o judicial a las personas físicas o jurídicas.*

*Otorgar el seguimiento a las facturas por servicios médicos no canceladas por los pacientes y por riesgos excluidos remitidas a la Sucursal o en proceso de cobro en el establecimiento, con base en los procedimientos establecidos y la normativa institucional vigente, a efecto de determinar los casos pendientes de cancelación”.*

La situación presentada obedece a una debilidad de control interno en el procedimiento de gestión de cobro de las oficinas de validación de derechos, por cuanto, no existen reglas o coordinaciones precisas sobre el accionar de estas dependencias en materia de cobros y la participación de las sucursales en el proceso.

El Sr. Joseph Mora Rojas, Oficina de Validación de Derechos Área de Salud Buenos Aires, con respecto a la gestión de cobro de facturas por servicios médicos, señaló:

*“Nosotros como oficina de Validación de Derechos facturamos todos aquellos servicios médicos de personales no aseguradas, lo riesgos excluidos y trabajador independientes que no estén al día en el seguro, el área de salud tramita las facturas en la sucursal, sin embargo las facturas de no asegurados ello nos las devuelven porque aseguran que ellos no tienen los medios para hacer esos cobros, nosotros en ocasiones llamamos a las personas para recordarles el adeudo, hemos recuperado dineros. No dejamos documentado las llamadas que hacemos”*

La oficina de Validación de Derechos, acumula facturas por servicios brindados a personas no aseguradas, el cual repercute negativamente en los ingresos del seguro de salud.

## **12.2.- Sobre el otorgamiento del Seguro por el Estado**

En el Área de Salud Buenos Aires, no realiza una verificación exhaustiva sobre la situación socioeconómica, para el otorgamiento del Seguro por el Estado, además, las resoluciones que rechazan dicho beneficio no cumplen con los elementos del acto administrativo.

Durante el 2014, en el Área de Salud Buenos Aires se otorgaron 4427 beneficios de Seguro por el Estado, para un promedio mensual de 369, al 12 de agosto 2015 se habían tramitado 1820 beneficios.

Se observó el cumplimiento de las



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

etapas de proceso (beneficio

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 68 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

provisional y definitivo) establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Seguro por Estado, sin embargo, no se evidencia que se haya consultado a otras fuentes como ATAPS, trabajador Social para verificar la situación económica de los beneficiarios.

En relación con lo anterior, en entrevista realizada al Lic. Alexander Sánchez Solano, Administrador del Área de Salud Buenos Aires señaló:

*“En ocasiones se les ha solicitado colaboración a los ATAP sobre algunos casos de solicitantes de seguro por el estado, sin embargo estos se niegan a firmar cualquier documentos, las fichas familiares no aportan información sobre las condiciones socioeconómicas de las familias, y trabajo social en algunos casos nos ha colaborado, pero la trabajadora social también nos ha señalado que la labores de ella son en otras actividades y no para lo del seguro por el estado”*

### 12.3.- De las resoluciones que deniegan el Seguro por Estado

Revisados 5 casos en los cuales se denegó el beneficio de seguro por el Estado, las resoluciones en el apartado de justificación señalan:

*“(…) se determina que no existe indigencia médica para poder ser beneficiario de un aseguramiento por cuenta por el estado. (...) Se recomienda valorar la posibilidad de aseguramiento a través de la modalidad de aseguramiento voluntario o trabajador independiente. Esta administración le informa que el punto 5.1.2.14 del Manual de Normas y Procedimientos del Seguro por el Estado, cuenta usted con plazo de cinco días hábiles para presentar cualquier apelación con respecto a la presente resolución.*

El Manual de Normas y Procedimientos de la Unidades de Afiliación y Validación de Derechos en el artículo 30 en lo que interesa señala:

*“Funciones del primer y segundo nivel. Las funciones establecidas son: Realizar estudios para el Trámite de Aseguramiento por Cuenta del Estado. Incluye la recepción de solicitudes y requisitos, análisis de la información proporcionada por los solicitantes, emitir la respectiva resolución, coordinar con las unidades de Trabajo Social y ATAPS, así como con las unidades encargadas de la emisión de los carnés de asegurados.*

El Manual de normas y procedimientos de Seguro por el Estado 5.1.2 indica:

*“Procedimiento: Otorgamiento Seguro por el Estado. Para el beneficio, el funcionario*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*del beneficio definitivo de otorgamiento de este designado para realizar el*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 69 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*procedimiento realizará las siguientes actividades: (...) Condición socioeconómica del núcleo familiar por medio de la información recopilada en entrevista, consulta a sistemas internos y externos, aporte de los ATAP y Trabajo Social, si lo hubiere. (...) 5.1.2.7 ¿Hay claridad con respecto al cumplimiento de la condición de indigencia médica del núcleo familiar? . - Si la respuesta es negativa, continúa con la actividad 5.1.2.8. - Si la respuesta es positiva, continúa con la actividad 5.1.2.9. 5.1.2.8 Solicita la colaboración de los ATAP y por la vía de la excepción la intervención de un profesional de trabajo social, con el fin de un mejor resolver”.*

La Ley General de la Administración Pública en el artículo 136 en lo que interesa regula:

*“1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos: a) Los actos que impongan obligaciones o que limiten, supriman o denieguen derechos subjetivos; (...). 2. La motivación podrá consistir en la referencia explícita o inequívoca a los motivos de la petición del administrado, o bien a propuestas, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia”.*

Las debilidades en el otorgamiento del beneficio del Seguro por el Estado, son ocasionada por falta de la toma de decisiones a nivel local, con el propósito de disponer de la información necesaria y objetiva para determinar la procedencia de otorgar o denegar dicho beneficio, además, de debilidades en la aplicación de las normas que regulan los actos o decisiones que emite la administración activa.

Al no disponer la administración activa de mayor información sobre la situación socioeconómica de los solicitantes del beneficio del Seguro por el Estado, no garantiza que este beneficio esté siendo otorgado a las personas con indigencia médica, lo cual podría estar ocasionando que el otorgamiento de dicho seguro a personas que no cumplen los requisitos establecidos en las normas y procedimientos establecidos en la Institución, afectando en este caso los intereses financieros del Estado.

De igual forma, la falta de las razones fácticas y legales que previamente debe tener presente la administración, las cuales le sirven de fundamento al expedir un determinado acto administrativo (motivación del acto) y no señalarle al interesado concretamente las razones sobre las decisión adoptada (contenido del acto) podría afectar los derechos de los solicitantes, por ejemplo en la fase recursiva, al no conocer con precisión los motivos que permitieron a la administración activa emitir una resolución desfavorable a los intereses de un eventual beneficio del Seguro por el Estado.

### **13.- SOBRE EL ALMACENAMIENTO Y INVENTARIOS**



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

**ADMINISTRACIÓN DE LOS**

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 70 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En el Área de Salud de Buenos Aires, a excepción de la Bodega de Área Gestión de Bienes y Servicios, las de los Servicios Laboratorio Clínico, Enfermería y Odontología, no disponen de condiciones adecuadas para el almacenamiento de mercaderías e insumos, además, los registros de control de los movimientos de las existencias de materiales no son confiables.

Durante los días 18, 19 y 20 de agosto 2015, esta Auditoría procedió a realizar recorridos por las bodegas de Proveeduría, Enfermería, Laboratorio y Odontología del Área de Salud Buenos Aires, evidenciando lo siguiente:

➤ **Bodega de Área Gestión de Bienes y Servicios**

Este servicio dispone de un espacio para la custodia de productos que ingresan del Almacén General y por compras directas. Las mercaderías se encuentra en estantes y debidamente rotulada, para el control de los suministros utiliza un registro de entradas y salidas en forma manual en tarjetero (kardex), además, se utiliza el Sistema de Información Gestión de Suministros (SIGES). En el inventario de una muestra de 14 códigos, no se registran diferencias (sobrantes y faltantes), (cuadro 22).

**CUADRO N°22  
INVENTARIOS DE MATERIALES  
BODEGA AREA GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
AREA DE SALUD BUENOS AIRES  
18-08-2015**

Código	Descripción	Um	Existencias	Verificación Auditoría
2-03-01-0885	Cateter intravenoso #24, de Teflon	UD	3,000	✓
2-48-08-0020	Agujas Descartables Esteriles, 30g*2	UD	1,500	✓
2-48-09-0490	Aleación para amalgama de plata en polvo	FC	9	✓
2-66-01-1180	Película radiográfica de 25.40*30.48	UD	500	✓
2-84-01-0100	Balde de acero inoxidable sin tapa	UD	7	✓
2-84-01-0220	Bide para adulto, acero inoxidable	UD	8	✓
2-84-01-0240	Bide para niño	UD	10	✓
2-84-01-0460	Orinal para adulto	UD	2	✓
2-88-63-1340	Tiras reactivas para determinación de gl	FC	34	✓
2-94-01-1680	Equipo estéril descartable para la infus	UD	3,200	✓
2-94-0-2530	Esparadrappo plastic en cortes	UD	77	✓
2-94-02-5000	Nylon negro o azul monofilamento 4-0	UD	84	✓
2-94-02-5040	Nylon negro o azul monofilamento 3-0	UD	12	✓
2-94-03-0380	Guantes para cirugía esteriles sin polvo	PR	1,400	✓

Fuente: Bodega de Proveeduría, Área de Salud Buenos Aires

➤ **Bodega de Laboratorio Clínico**



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El Servicio de Laboratorio para el control de suministros cuenta con un ampo tipo kardex (registro de entradas, salidas y saldos por cada artículo. La bodega dispone de puerta de acceso, llave respectiva y únicamente es custodiada por el Dr. Marvin Barrantes Mora y la Técnica Sra. Ligia Quirós Vargas, los insumos están debidamente en orden en los estantes y rotulados. Para el uso diario del servicio se abastece 2 veces por semana al Laboratorio. En el inventario de mercaderías en dicha bodega, en una muestra de 13 códigos se determinaron diferencias (cuadro 23).

**CUADRO N° 23**  
**INVENTARIOS DE MATERIALES**  
**BODEGA LABORATORIO CLINICO**  
**AREA DE SALUD BUENOS AIRES**  
**18-08-2015**

Código	Descripción	Um	Existencia	Verificación Auditoria
2-88-14-0401	Agua Peptonada Alcalina	Fc	6	v
2-88-90-0920 <sup>3</sup>	Tubos Con Edta Morado	Cn	29	Sobrante 4
2-88-90-1000 <sup>3</sup>	Tubos Al Vacío Con Anticoagulante Rojo	Cn	16	Faltante 4
2-88-90-0045	Agujas 20*11/2	Cn	16	v
2-88-61-0240	Micropipeta 200-1000	Un	6	v
2-88-12-0180	Set Tinción Zielh Neelsen	St	4	v
2-88-12-0280 <sup>1</sup>	Safralina 1%	Lt	4	v
2-88-63-0135	Toxicos En Orina, C.Directa	Un	450	v
2-88-80-0020	Pruebas De Embarazo	Jg	13	v
2-88-63-0097	Dextrosa	Un	9	v
2-88-21-0120	Anti-D	Fc	11	v
2-88-21-0420 <sup>2</sup>	Anti Glolubina Humana	Fc	5	v
2-88-74-0500	Crp	Jg	3	v

Fuente: Bodega De Laboratorio, Área De Salud Buenos Aires

En el inventario de insumos de Laboratorio Clínico, se determinó un sobrante de 4 tubos de EDTA morado y un faltante de 4 Tubos al vacío con anticoagulante rojo, además, de 4 litros de Safralina 1 % y 5 frascos de Anti globulina humana vencidos, originadas por errores de registro en el tarjetero.

### ➤ Bodega de Enfermería

En la bodega de enfermería a cargo de la Sra. Marlen León Arce, en donde se resguardan los insumos solicitados a la Proveeduría, para distribuir a los diferentes EBAIS de acuerdo con los pedidos realizados mediante el SIGES. La bodega no dispone de las condiciones adecuadas en cuanto a almacenamiento y espacio, cajas estibadas en el piso y ausencia de rotulación en la identificación de los productos, dicha bodega cuenta con puerta de acceso con su respectiva llave. En algunos insumos se tiene un stock de 4 meses. No se dispone de un inventario de los materiales custodiados. La bodega para el uso diario del Servicio de Emergencias, se encuentra en iguales condiciones que la anterior. En el



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 72 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

espacio de Telemedicina se encuentran colchones para las camas de los pacientes, además, de repuestos para esfigmomanómetros de mercurio, sin embargo, el Área de Salud de Buenos Aires, no cuenta con este tipo de activos.

➤ **Bodega de Odontología**

En la Bodega de Odontología, se dispone de mayor cantidad de suministros entregados por la Proveeduría previa solicitudes realizadas en el SIGES, esta área no dispone de condiciones adecuadas en cuanto espacio, ausencia de rotulación en la identificación de los productos, cuenta con puerta de acceso con su respectiva llave, debido a la falta de espacio se tienen tres lugares para el resguardo de mercaderías (uno de ellos es un servicio sanitario). En la compra directa de guantes de latex ambiderm dispone de un stock para 8 meses, los controles y anotaciones se llevan en 2 cuadernos, uno para el registro de las entradas de la proveeduría y en el otro para las salidas de mercadería, no estando registrados los movimientos realizados en julio y agosto 2015. Además, no se cuenta con un inventario de los insumos custodiados.

Las condiciones inadecuadas de las bodegas de los Servicios Laboratorio Clínico, Enfermería y Odontología, se debe a la falta de espacios apropiados y acondicionados para el almacenamiento de las mercaderías e insumos, a lo cual se adicionan las debilidades en el sistema de control interno en la administración de las existencias, ocasionadas por la falta de supervisión de los funcionarios responsables del Área de Salud de Buenos Aires, situaciones que incrementan el riesgo de despilfarro, pérdida o uso indebido de los materiales e insumos. Además, el desconocer del inventario de los materiales e insumos custodiados en las bodegas, eventualmente generaría afectación al patrimonio institucional, ya que no se dispone de un control adecuado que permita comprobar los movimientos efectuados de las existencias.

➤ **Sobre el inventario de ropa en las Áreas de Maternidad, Lactancia Materna, Emergencias y Servicio de Proveeduría**

En el Área Salud de Buenos Aires, existe ropa hospitalaria en cantidades considerables sin utilización. El 25 de agosto 2015, esta Auditoría en compañía de la Sra. Marlen León Arce, Auxiliar de Enfermería y encargada de la custodia de la ropa, realizó inventario físico en las distintas áreas y bodegas ubicadas en Sala de Maternidad, Lactancia Materna, Emergencias y Servicio de Proveeduría, obteniéndose los siguientes resultados (Cuadro 24).





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

CUADRO N°24  
INVENTARIO DE ROPA HOSPITALARIA  
BODEGA DE ENFERMERÍA  
ÁREA SALUD DE BUENOS AIRES  
25/08/2015

Código	Descripción Artículo	Cantidad	Costo Unitario	Precio Total
5-30-01-0124	Bata "Camisa" Pijama Mujer	80	6.074.06	485.924.80
5-30-01-0562	Pantalón "Pijama" Hombre Azul	86	5.151.78	443.053.08
5-30-01-0564	Pantalón "Pijama" Hombre Azul	69	4.544.66	313.581.54
5-30-01-0566	Pantalón "Pijama" Hombre Azul	30	6,133.42	184.002.60
5-30-01-0600	Pantalón Pijama Niño	19	1.620.07	30.781.33
5-30-01-0602	Pantalón Pijama Niño	40	2.104.17	84.166.80
5-20-01-0202	Pantalón Auxiliar De Quirófano	107	2,627.87	281.182.09
5-20-01-0204	Pantalón Auxiliar De Quirófano	155	4,050.43	627.816.65
5-20-01-0042	Bota Para Sala	155	3,564.28	552.463.40
5-20-01-0082	Camisa Para Cirujano	90	2,334.76	210.128.40
5-20-01-0084	Camisa Para Cirujano	59	2,278.64	134.439.76
5-20-01-0086	Camisa Para Cirujano	55	2,191.38	120.525.90
5-20-01-0222	Pantalón Para Cirujano	291	1,084.94	315.717.54
5-20-01-0224	Pantalón Para Cirujano	84	2,553.21	214.469.64
5-20-01-0060	Camisa Para Auxiliar Quirófano	157	1,906.55	299.328.35
5-20-01-0062	Camisa Para Auxiliar Quirófano	52	2,510.80	130.561.60
5-20-01-0064	Camisa Para Auxiliar Quirófano	171	2,495.84	426.788.64
5-40-01-0426	Gabacha Larga, Manga Larga	122	9,876.09	1.204.882.98
5-20-01-0110	Cubre Bocas	259	295.41	76.511.19
5-20-01-0140	Delantal Sala Maternidad	175	4,105.34	718.434.50
5-20-01-0164	Delantal Para Cirujano	15	23,595.43	353.931.45
5-20-01-0180	Gorro Para Cirujano	457	344.79	157.569.00
5-40-06-0042	Delantal Médico Pediatra	183	7,148.47	1.308.170.00
5-50-01-0180	Mantillas	325	905.29	294.219.25
5-20-03-0060	Cubre Paquetes De Sala	58	446.05	25.870.90
5-20-03-0240	Paño Abierto	100	308.74	30.874.00
5-20-03-0300	Paño De Campo	467	516.03	240.986.00
5-20-03-0360	Paño Para Mesa De Mayo	142	1,079.74	153.323.08
5-20-03-0070	Cubre Paquetes De Sala	8	1,718.32	13.746.56
5-20-03-0640	Sábana De Ojos	31	4,328.17	134.173.27
5-20-03-0400	Sábana Abierta Doble Tela	128	4,328.17	554.005.76
5-20-03-0520	Sabana De Pie	49	6,308.46	309.114.54
5-20-04-3500	Saco Para Esterilizar	26	1,079.41	28.064.66
5-40-08-0305	Bata Para Enfermera Pediatría	40	1,719.58	68.783.20
5-20-02-0042	Bata Para Paciente Niño	38	226.03	8.589.14
5-20-02-0024	Bata Para Paciente Adulto	56	2,867.64	160.587.84
5-20-02-0064	Bata Para Paciente Niño	28	1,689.36	47.302.08
5-20-02-0062	Bata Para Paciente Niño	4,184.69	112.986.63	



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 74 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

5-20-02-0044	Bata Para Paciente Niño	33	293.94	9.680.22
5-20-02-2000	Piernerera Para Paciente Adulto	26	1,820.58	47.335.08
5-20-02-2010	Piernerera Para Paciente Niño	99	1,933.93	191.459.07
5-30-01-0284	Camisa Pijama Adulto	1	3,711.92	3,711.92
5-30-01-0320	Camisa Pijama Niño	32	993.86	31,803.52
5-30-01-0322	Camisa Pijama Niño	34	995.08	33.832.72
5-30-01-0324	Camisa Pijama Niño	33	1,205.12	39,768.96
5-30-01-0604	Pantalón Pijama Niño	67	1,827.71	122.456.57
5-30-01-0022	Abrigo Para Bebe	119	3,260.64	388,016.16
5-30-01-0360	Entrapador (Cruzado)	11	5,317.12	58.488.32
5-40-06-0042	Delantal Para Médico Pediatra	253	7,148.47	1,808,562.91
5-50-01-0020	Ahulado Adulto	82	6,290.54	515.824.28
5-50-01-0040	Ahulado Niño	57	2,104.86	119.977.00
5-50-01-0200	Sábana Grande	101	5,789.89	584.778.89
5-50-01-0240	Sábana Mediana	61	2,827.20	172.459.20
5-20-03-0480	Sábana Para Curetaje Y Partos	38	7,682.78	291.945.64
5-30-01-0020	Abrigo Para Recién Nacido	2	52.69	105.38
5-50-01-0060	Cobija Grande	2	10,715.73	21.431.46
5-50-01-0080	Cobija Pequeña	2	5,889.10	11.778.20
5-80-01-0042	Bolsa Para Ropa Sucia	81	5,232.07	423.797.67
5-40-01-0210	Gabacha Larga Blanca	10	7,016.36	70.163.60
5-40-01-0420	Gabacha Larga Blanca	10	20,931.37	209.313.70
5-40-01-0422	Gabacha Larga Blanca	6	21,088.25	126.529.50
5-40-01-0424	Gabacha Larga Blanca	16	21,062.56	337.000.96
5-40-02-0040	Gabacha Cota Blanca	7	5,635.79	39.450.53
5-40-02-0410	Gabacha Cota Blanca	19	1,324.18	25.159.42
5-50-01-0100	Colcha	100	3,823.64	382.364.00
5-50-01-0120	Funda Corriente	100	1,970.86	197.086.00
5-50-01-0210	Sabana Verde Mediana	105	6,655.01	698.776.05
5-50-01-0260	Sábana Para Camilla	165	2,920.00	481.800.00
5-50-01-0280	Sábana Pequeña De Manta	195	2,774.53	541.033.35
5-80-01-0040	Bolsa Manta Para Ropa Limpia	10	6,246.77	62.467.70
<b>Total</b>				<b>¢22,182,244.33</b>

Fuente: Inventario Físico realizado por la Auditoría

De conformidad con la información registrada en el cuadro anterior, se determinó la existencia de distintos tipos de prendas sin movimiento desde hace aproximadamente 4 años, por cuanto, en las tarjetas de control existencias indican que la última entrega se realizó en el 2011, registrándose un inventario de ropa hospitalaria en estas condiciones cuyo costo asciende a ¢22.182.244.33 (veintidós millones, ciento ochenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro colones, treinta y tres céntimos).

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, sobre el concepto de sistema de control interno, establece las acciones ejecutadas por para proporcionar seguridad en la objetivos:



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

la administración activa, diseñadas consecución de los siguientes

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 75 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

a) *“Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 4.5.1 “Supervisión Constante” establece:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.*

En la misma Norma en el punto 4.6 “Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico” dispone:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes (...)”.*

Las pérdidas que podría generar la sobre existencia de ropa hospitalaria, pueden tener su origen en debilidades en el sistema de planificación de los pedidos, tales como la no actualización de datos en tiempo real, registros de información errónea y directrices para despacho, análisis y actualización de cuotas de despacho establecidas.

El 28 de agosto 2015, mediante oficio DE-ASBA-576-08-2015, la Licda. Marta Chévez Herra, Directora de Enfermería del Área Salud de Buenos Aires, informó a esta Auditoría lo siguiente:

*“... se justifica el exceso de ropa que se maneja en enfermería: 1.- Asumí el cargo de Directora de Enfermería en el año 2008 y desde entonces existía gran cantidad de ropa, la cual según refieren se había solicitado por inicio de las labores de maternidad y sala de cirugía. 2.- Otra razón es que proveeduría contaba con una bodega de ropa, sin embargo los espacios se han venido utilizando para almacenar otras cosas y este se ha venido perdiendo o reduciendo. Lo que ha provocado que cuando ingresa ropa el encargado de Proveeduría nos la entregue toda, para que nosotros nos hagamos cargo de ella. Sin embargo, existe la problemática en Enfermería que no contamos con un lugar adecuado, es decir una bodega en donde almacenar dicha ropa y se pueda tener ordenado por código (...)”.*

Las debilidades en la administración en el Área de Salud de Buenos Aires, prendas al permanecer por largos



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

del inventario de ropa hospitalaria podría ocasionar el deterioro de las períodos sin utilización y en



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

condiciones de almacenamiento inadecuadas, además, el no efectuar la rotación de la ropa hospitalaria podría ocasionar el deterioro de dichas prendas, situación que afectaría los intereses financieros de la institución en ₡22.182.244.33 (veintidós millones ciento ochenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro colones con treinta y tres céntimos).

➤ **Sobre las prendas de vestir con sobre existencias**

En el Área de Salud de Buenos Aires, registra debilidades en la administración del inventario de ropa hospitalaria.

El 27 de agosto 2015, en inspección física realizada por esta Auditoría, en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, se evidenció en las tarjetas "Control Existencias" que disponiendo de existencias de ropa hospitalaria, en las distintas áreas de enfermería realizan pedidos a la Fábrica de Ropa (Cuadro 25).

**CUADRO N° 25  
INVENTARIO DE ROPA HOSPITALARIA  
BODEGA DE PROVEEDURÍA  
ÁREA SALUD DE BUENOS AIRES  
27/08/2015**

Código	Descripción	Fecha	Entrada	Salida	Saldo Tarjeta Proveeduría	Saldo Inventario Físico
5-20-01-0062	Camisa Auxiliar Quirófano	29/12/2011			42	
		26/06/2013	25		67	52
5-20-01-0084	Camisa Para Cirujano	26/03/2007		50	025	
		06/06/2013	25			59
5-20-01-0224	Pantalón Para Cirujano	29/06/2010		100	020	
		29/04/2013	20			84
5-40-01-0424	Gabacha Larga Blanca	30/10/2014	20		20	
		20/07/2015		4	16	
		13/08/2015	32		48	16
5-50-01-0100	Colchas	28/10/2014			0	
		28/10/2014	18	30	18	
		24/11/2014	30		48	
		26/01/2015	30		78	
		25/03/2015	30		108	100
5-50-01-0120	Funda Corriente	30/09/2010		50	0	
		13/11/2014	100		100	100
5-50-01-0180	Mantillas	30/04/2012	100		100	
		23/08/2012		100	0	
		13/11/2014	200		200	325
5-50-01-0200	Sábana Grande	27/10/2014	300		300	
		30/11/2014		300	0	
		19/03/2015	150		150	101



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

5-50-01-0210	Sábana Verde Mediana	21/02/2013 23/05/2014 22/04/2015	15  105	15	150 105	105
5-50-01-0240	Sábana Mediana	21/02/2013 21/10/2013 23/05/2014 28/10/2014	420	195 60 60	420 225 150 90	61
5-50-01-0260	Sábana Para Camilla	21/11/2012 23/05/2014 28/10/2014	285	60 60	285 225 165	165
5-50-01-0280	Sábana Pequeña De Manta	21/02/2013 23/05/2014 28/10/2014 25/02/2015	165   150	60 60	165 105 45 195	195
5-80-01-0040	Bolsa Manta Ropa Sucia	27/04/2010 29/06/2010 30/10/2014	20  10	20	20 0 10	10

Fuente: Tarjetas Control de Existencias

Cabe señalar que la columna “Saldo Tarjeta Proveeduría” es la cantidad física existente para despacho y la de “Saldo Inventario Físico” contempla las cantidades en inventario físico realizado en las distintas áreas del Servicio de Enfermería, disponibles para los pacientes.

De conformidad con la información registrada en el cuadro anterior, se determinó que a pesar de la cantidad de ropa existente en el Servicio de Enfermería, la Proveeduría continúa realizando pedidos a la Fábrica de Ropa, por ejemplo:

Código 5-20-01-00620 “Camisa Auxiliar Quirófano” el 29 de diciembre 2012 en tarjeta control de existencias habían en saldo 42 prendas y solicitó 25 piezas más el 26 de junio 2013; y de acuerdo al inventario practicado hay 52 de dichas prendas en el Servicio de Enfermería.

Código 5-50-01-0100 “Colchas” del 28/10/2014 al 25/03/2015, solicitó 108 colchas sin verificar que en inventario del Servicio de Enfermería tienen en existencia 100 unidades.

Código 5-50-01-0180 “Mantillas” el 13/11/2014 solicitó 200, sin cerciorarse la existencia en el Servicio de Enfermería 325 unidades.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno, define:

*“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 78 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

De igual manera en el Capítulo III, Sección I, artículo 14, estipula: “Valoración del riesgo”.

*“En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público disponen:

*“4.3 Protección y conservación del patrimonio. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución... Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos...”*

*4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular, así como para prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos”.*

La sobre existencias de prendas de vestir se debe al incumplimiento de las disposiciones emitidas por el Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Bienes y Servicios y a la adquisición de ropa por cantidades superiores a las requeridas, han generado que se mantengan prendas en exceso y sin utilización, ocasionando que no se utilicen en forma adecuada los recursos institucionales y que por condiciones inadecuadas en el almacenamiento se deterioren.

#### **14.- SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL INVENTARIO DE ACTIVOS**

En el Área de Salud de Buenos Aires, se identifican debilidades en la administración del inventario de activos.

El 05 de agosto 2015, mediante oficio MANT-2015-013, el Sr. Carlos Guadamúz García, Encargado de Mantenimiento, informó que a 9 activos se les ha aplicado la guía de reemplazo: 8 monitores de signos vitales y 1 módulo dental.

De conformidad con listado obtenido “Muebles” (SCBM), se realizó un servicios del Área de Salud de Buenos



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

del “Sistema Contable de Bienes inventario de activos en distintos Aires (cuadros 26 y 27).

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 79 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CUADRO N°26  
INVENTARIO DE ACTIVOS  
ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES  
18/19-08-2015**

Cantidad Activos	Ubicación Sistema Contable de Bienes Muebles	Observaciones
12	En Áreas Distintas	
11	No Se Ubicaron En Sitio	
3	En Servicios Con Placa	No Registrados En Sistema Contable De Bienes Muebles
2	Similares A Los Registrados Scbm	Sin Placa
1	Cama Hospitalaria Servicio Emergencias	Sin Placa Y Sin Registrar En El Scbm
2	Registrados En Scbm	Con Placa Pero No En Listado Se Los Servicios
2	En Listado	Dañados
2	Laboratorio Clínico En Uso	En Registro Scbm Registrados Como Dados De Baja
2	Televisores Sin Placa	Propiedad Funcionarios De Farmacia Y Emergencias
1	Televisor Sin Uso	Ebais Santa Cruz Ubicado En La Sede Del Área

Fuente: Área de Salud Buenos Aires

**CUADRO N° 27  
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES CON IRREGULARIDADES  
ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES  
18/19-08-2015**

Placa	Descripción	Observaciones	Servicio
608589	Set Diagnóstico Portátil, Marca Welch Allyn	En Observación Del Servicio De Urgencias, Sin Embargo, Está Asignado Al Área De Maternidad De Ese Mismo Servicio	Urgencias, Observación
641351	Selladora De Papel Grado Médico	En El Pasillo De Los Consultorios, Según El Sistema Scbm Está Asignado A Central De Equipos, Cuya Encargada Indicó Que Está Dañada	Urgencias, Consultorios
646595	Lámpara Examinación Simple, Merivaara Merilux X1	Se Ubicó En La Sala Quirúrgica, Pero Está Asignada En El Scbm A La Sala De Shock	Urgencias, Sala Quirúrgica
646596	Lámpara Examinación Simple, Merivaara Merilux X2	Se Ubicó En La Sala Quirúrgica, Pero Está Asignada En El Scbm A La Sala De Shock	Urgencias, Sala Quirúrgica
671067	Incubadora De Transporte	Se Ubicó En Maternidad Pero Según El Sistema Scbm Está Asignada A La Sala De Shock De Urgencias	Urgencias, Maternidad
675276	Aspirador De Succión Continua	Se Ubicó En La Sala De Shock Pero En El Sistema Está Ubicado En La Bodega	Urgencias, Bodega
838326	Autoclave De Mesa Marca Cristofoli, Modelo Vitale 21	Se Ubicó En El Pasillo De Los Consultorios, Según El Sistema Scbm Está Asignado A Central De Equipos, Cuya Encargada Indicó Que Está Dañada	Urgencias, Consultorios
838361	Monitor Para Escáner De Radiografías, A Utilizar En Equipo De Telemedicina	Está Ubicado En Telemedicina (Localización 5) Pero Asignado A La Dirección (Localización 1) De Urgencias, Con La Misma Persona Responsable	Urgencias, Telemedicina



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 80 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Placa	Descripción	Observaciones	Servicio
895112	Aspirador De Secreciones Con Rodines, Marca Gomco, Modelo 4042	No Se Ubicó En La Sala Quirúrgica, Sino En La Sala De Shock	Urgencias, Sala Quirúrgica
895125	Set Diagnóstico De Pared, Marca Welch Allyn	Se Ubicó En El Consultorio De Clasificación De Urgencias, Sin Embargo En El Sistema Scbm Está Asignado A La Dirección De Ese Mismo Servicio	Urgencias, Consultorios
940688	Detector De Sonidos Fetales, Marca Bestman, Modelo Bf-600	Se Ubicó En El Consultorio 3 De Urgencias, Sin Embargo En El Sistema Scbm Está Asignado A Inyectables De Ese Mismo Servicio	Urgencias, Consultorios
998017	Set Diagnóstico Portátil, Marca Welch Allyn	Se Encontró En Observación De Urgencias Pero Está Asignado A La Dirección De Ese Mismo Servicio	Urgencias, Observación
641344	Centrifuga De Mesa, Marca Jp, Selecta, Macrotronic	No Se Ubicó En El Sitio, Aparentemente Estaba En Reparación.	Laboratorio Clínico
641376	Monitor Pantalla Plana Lcd Adc Lm760	No Se Encontró Equipo En La Dirección Médica, El Mismo Estaba En El Centro De Gestión Informático (Cgi) Por Reparación, En Su Lugar Se Estaba Utilizando El Monitor Placa 853702	Dirección Médica
671065	Central De Monitoreo De 4 Camas	No Se Encontró La Central De Monitoreo De Las Camas De Observación, Aparentemente Está En Reparación	Urgencias, Observación
780609	Set De Diagnóstico De Pared	No Se Ubicó En El Sitio	Urgencias, Telemedicina
821006	Monitor Fetal Portátil	No Se Ubicó En El Sitio	Urgencias, Maternidad
821008	Laringoscopio Niño	No Se Ubicó En El Sitio	Urgencias, Maternidad
838358	Codec Para Equipo De Telemedicina, Color Blanco	No Se Ubicó En El Sitio	Urgencias, Telemedicina
838362	Cámara De Oftalmoscopio Para Equipo De Telemedicina	No Se Ubicó En El Sitio. Aparentemente Se Reubicó Fuera Del Área De Salud	Urgencias, Telemedicina
853781	Set Diagnóstico Portátil, Marca Welch Allyn	No Se Ubicó En Los Consultorios	Urgencias, Consultorios
853782	Set Diagnóstico Portátil, Marca Welch Allyn	No Se Ubicó En Los Consultorios	Urgencias, Consultorios
895122	Set Diagnóstico De Pared, Marca Welch Allyn	No Se Ubicó En Los Consultorios	Urgencias, Consultorios
151015	Centrifuga	No Se Encontró Este Número De Placa En El Sistema Scbm Ni En Listado. Equipo En Uso.	Laboratorio Clínico
641177	Estante	El Número De Placa No Aparece En El Sistema Scbm Y Se Ubicó En La Sala Quirúrgica	Urgencias, Sala Quirúrgica
780689	Televisor	No Aparece Este Número De Placa En El Sistema Scbm Ni En Listado.	Odontología
641384	Centrifuga De Piso Marca Xiang Yi Modelo Dd 5m	Se Encontró Equipo Con Las Mismas Características Sin Embargo La Placa Era Ilegible Y No Se Confirmó.	Laboratorio Clínico
780550	Compresor Aire 3.5hp/25gl Odontología	Se Ubicó Un Compresor Sin Placa, Y No Se Encontró Ningún Equipo Con Ese Número De Identificación, Pero No Existe Seguridad De Que Corresponde A Ese Equipo	Odontología



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 81 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Placa	Descripción	Observaciones	Servicio
Sd	Cama Hospitalaria	Carece De Placa	Urgencias, Observación
411264	Refrigeradora Domestica	Equipo Antiguo Y Con Oxidación En Su Exterior Utilizado Para Productos Contaminados. No Se Encontró Número De Placa En El Listado.	Laboratorio Clínico
787552	Reproductor De Dvd	No Aparece Este Número De Placa En Listado.	Odontología
780684	Aire Acondicionado	Se Encontró Con Algunos Daños	Rx
805433	Unidad Dental Fija.	Equipo Actualmente Presenta Daños En El Sistema De Ajuste De Altura E Inclinación De La Misma, Se Encuentra En Garantía De Cumplimiento Y El Proveedor Debe Traer Del Exterior La Pieza Faltante	Odontología
140757	Incubadora Para Laboratorio	Equipo En Uso Que Según Sistema Scbm Se Encuentra Retirado. No Se Encontró Este Número De Placa En El Listado.	Laboratorio Clínico
148932	Incubadora Memmert	Equipo En Uso Que Según Sistema Scbm Se Encuentra Retirado. No Se Encontró Este Número De Placa En El Listado.	Laboratorio Clínico
Sd	Televisor	El Equipo Carece De Placa Debido A Que Es Propiedad De Los Funcionarios Y Además Está Conectado Con Televisión Por Cable	Farmacia
Sd	Televisor	Equipo Carece De Placa Debido A Que Es Propiedad De Los Funcionarios Y Además Está Conectado Con Televisión Por Cable	Emergencias
641204	Televisor 27 P. L.G. Ser.9oorm01481 Mod.Cp-27k60	Equipo Sin Uso En El Ebais De Santa Cruz Ubicada En Las Instalaciones De La Sede Del Área De Salud	Ebais Santa Cruz

Fuente. Área de Salud Buenos Aires

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 regula:

*“Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (...).”*

El Reglamento General de Hospitales en el artículo 228 establece las responsabilidades del Jefe de Mantenimiento, entre otros:

*“... a) Identificar y registrar todo el equipo e instalaciones del establecimiento...”*

El Manual de Normas y de Activos, indica en el artículo 14 de Bienes Comprados” que:



Procedimientos Contables y Control sobre la “Distribución y/o Ubicación

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 82 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“...En ningún caso podrá variarse la unidad de destino sin autorización por escrito de la Dirección Regional o Dirección del Hospital Nacional, Direcciones de Sede o Gerencia de División según corresponda (...)*

*El Encargado del Control Activos de la unidad que recibe el bien, confrontará el recibo de entrega de bienes muebles contra el número de placa y la descripción física, con el fin de comprobar que corresponde al mismo bien. Cada Unidad Ejecutora es responsable de establecer mecanismos de control en el trámite para las salidas de bodega y procesamiento electrónico de datos...”*

Entre las causas de las debilidades en la administración del inventario de activos, están que el control de activos es un recargo de funciones para el encargado de la proveeduría, los informes son generados por las jefaturas y no siempre se verifican, no existe registro de los cambios de lugar de equipos pequeños o móviles o si son llevados a reparación.

El 16 de setiembre 2015, en entrevista realizada al Lic. Alexander Sánchez Solano, Administrador del Área de Salud de Buenos Aires, ante la consulta sobre equipos en funcionamiento, que en el Sistema Contable de Bienes Muebles registran estado de retirados, aclaró lo siguiente:

*“...No conocía sobre la existencia de esos equipos. El proceso es que cada uno de los jefes de servicio realice su inventario, tal como lo establece la normativa Institucional vigente...”*

Las debilidades de control en el inventario de activos en el Área de Salud de Buenos Aires, se contraponen a una seguridad razonable en cuanto a la protección de los activos y a la detección y corrección oportunas de desviaciones y posibles usos indebidos, especialmente aquellos activos pequeños que tienen un costo elevado, además, se promueve el desinterés de los funcionarios por el cuidado de los equipos.

## **15. SOBRE LOS EQUIPOS MÉDICOS**

En el Área de Salud Buenos Aires, existen equipos médicos sin utilización en la prestación de servicios de salud.

### **15.1.- Subutilización de equipamiento**

El 01 de setiembre 2015, esta Auditoría realizó inventario de equipo médico asignado al Servicio de Enfermería, determinándose que en el segundo nivel en un área asignada a Sala de Partos o Maternidad, se encuentran 8 equipos que no se están utilizando (Cuadro 28).



AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 83 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CUADRO N°28**  
**INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO SIN USO**  
**SALA PARTOS O MATERNIDAD**  
**ÁREA SALUD DE BUENOS AIRES- 01/09/2015**

Código	Descripción Artículo	Valor Inicial ¢	Valor De Reposición ¢
362765	Incubadora De Gabinete Cerrada	1.204.201.16	¢2.298.760.45
449127	Aspirador Para Equipo De Odontología	155.301.75	¢383.111.93
466387	Incubadora De Gabinete Cerrada	2.041.952.29	¢3.543.522.06
499268	Cama Múltiples Posiciones Eléctrica	99.500.00	¢257.103.73
608521	Cunero Con Armazón Rodante	98.000.00	¢212.643.90
644803	Incubadora De Gabinete Cerrada	6.877.262.28	¢13.323.762.28
671066	Incubadora De Gabinete Cerrada	4.993.579.71	¢9.204.031.25
671067	Incubadora De Gabinete Cerrada	7.398.580.35	¢13.636.863.35
<b>Total</b>			<b>¢42.859.798.95</b>

Fuente: Inventario Físico realizado por la Auditoría

En el cuadro anterior, se registran 8 equipos médicos que se encuentran sin utilización, cuyo costo asciende a ¢42.859.798.95 (cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y ocho colones con noventa y cinco céntimos).

En el Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, define:

*“6.5. Productos del Sistema Gestión Mantenimiento Institucional: Los productos que se esperan del SIGMI son infraestructura, instalaciones, equipos, mobiliario y cualquier otro recurso físico que la Caja utiliza en la prestación de servicios, en adecuadas condiciones de conservación y funcionamiento, que brinden las mejores condiciones de seguridad, confiabilidad y disponibilidad para la prestación de servicios institucionales, en beneficio de usuarios externos e internos. Asimismo se logrará tener una gestión del mantenimiento organizada y controlada, para un uso eficiente de los recursos que dispone la Caja Costarricense de Seguro Social”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su artículo 1.2 establecen:

*“Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice los recursos de manera óptima, ya que sus operaciones contribuyan con el logro de la objetivos institucionales”.*

De igual forma en el artículo 4.3, define:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y perfeccionar las actividades de asegurar razonablemente la inventario, correcto uso y control*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*control pertinentes a fin de protección, custodia, de los activos pertenecientes a*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*la institución (...)"*

Debido al cierre de la Sala de Partos se encuentran 8 equipos que no se han puesto en operación, según lo argumentado por el Servicio de Enfermería, hasta que se traslade dicha sala al Servicio de Urgencias y habilitar la Clínica del Dolor, se podrá saber cuál es el equipo que se encuentra subutilizado y proceder a donarlo a otras unidades, con el riesgo que se deterioren por la falta de uso.

El 23 de setiembre 2015, mediante oficio DE-ASBA-610-09-2015, la Licda. Martha Chévez Herra, Directora de Enfermería, informó al Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel, Director Médico del Área Salud de Buenos Aires, lo siguiente:

*"(...) Equipo de Sala de Partos; con respecto al Equipo de Sala de Partos que supuestamente está subutilizado le informo que para poder realizar un listado del mismo se deberá cumplir primero con el traslado de la Sala de Partos al Servicio de Urgencias y habilitación de la Clínica del Dolor como lo expresé en nota DE-ASBA-572-08-2015 de la cual aún no tengo respuesta.*

*Por lo que solicito como plazo el mes de octubre para cumplir con el traslado de la Sala de Partos al Servicio de Urgencias y Habilitación de la Clínica del Dolor y Cuidado Paliativo, para poder saber cuál es el equipo que se encuentra subutilizado y poder proceder a la donación del mismo a otras unidades.*

*Le informo que parte del equipo de la Sala de Maternidad será utilizado en el Servicio de Urgencias y Clínica del Dolor.*

*Para proceder con dicho traslado y poder cumplir con su solicitud de hacer el listado de equipo de maternidad subutilizado, requiero a la brevedad posible el Servicio de Mantenimiento me colabore con las reparaciones o mejoras correspondientes para proceder al traslado al traslado de Sala de Partos a Emergencias (...)"*

Existe un equipamiento subutilizado, lo cual implica que no se haga un uso adecuado y eficiente de los recursos institucionales, cuyo costo asciende a \$42.859.798.95 (cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y ocho colones con noventa y cinco céntimos), situación ocasionada por debilidades en la planificación, ya que se adquirió equipo sin realizar un diagnóstico de las necesidades de lo que realmente se necesita, ni del recurso humano requerido para su utilización, a lo cual se debe adicionar el hecho del cierre de los servicios de maternidad en el Área de Salud de Buenos Aires.

## **15.2.- Sobre el faltante central de monitoreo para 4 pacientes**

El 01 de setiembre 2015, en el Auditoría, de 39 equipos médicos del un faltante de 1 Central de Monitoreo



inventario realizado por esta Servicio de Enfermería, se registró (placa 671065) para 4 pacientes,

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 85 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

con un costo de reposición de ₡66.455.391.80 (sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y un colón con ochenta céntimos), (cuadro 29).

**CUADRO N° 29**  
**FALTANTE DE EQUIPO MÉDICO SERVICIO SALA PARTOS**  
**SERVICIO DE ENFERMERÍA**  
**ÁREA SALUD DE BUENOS AIRES**  
**01/09/2015**

Placa	Descripción Artículo	Valor Inicial ₡	Valor De Reposición
671065	Central De Monitoreo Para Cuatro Pacientes	36.054.885.79	₡66.455.391.80
<b>Total</b>			<b>₡66.455.391.80</b>

Fuente: Inventario Físico realizado por la Auditoría

La Ley General de Control Interno, en sus artículos 8 y 10 establece lo siguiente:

*“Artículo 8º- Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (...). (...) “Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.(...)”*

*“Artículo 10- Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en sus artículos 1.2 y 4.3 establecen:

*“1.2.- Objetivos del Sistema de Control Interno (SCI), establece: El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:*

- a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.*

*“4.3- El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, activos pertenecientes a la adecuado desarrollo de la*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*correcto uso y control de los institución (...). “a) Velar por el actividad del ente o del órgano*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 86 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*a su cargo, b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”*

El Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, en los artículos 46, 63 y 64, dispone:

*“Artículo 46 - Investigación Administrativa. - En todo caso de hurto o robo deberá iniciarse una investigación administrativa. El jefe o superior jerárquico informado del hecho iniciará una investigación administrativa dónde redactará los por menores del caso, concluyendo la posible responsabilidad y lo reportará por escrito a su jefatura superior.*

*“Artículo 63 - Faltantes de Bienes. La jefatura o superior jerárquico del centro y/o servicio será responsable en primera instancia ante la CAJA por el faltante detectado en su inventario. 1. Análisis: Los faltantes serán analizados por el superior del centro y servicio, quienes determinarán si hubo responsabilidad del funcionario encargado de la custodia y/o uso del bien. Si existiere un responsable se procederá conforme lo establece el Instructivo que Regula Los Faltantes y Sobrantes de Inventario Físico de Activos, Artículos Varios, Dinero En Efectivo, Valores y Otros...”.*

*“64 Sanción de responsabilidad del faltante o pérdida de bienes- 1. Reponer el bien con otro similar, que cumpla con las mismas funciones, características, calidad y servicio que el activo faltante. Esto por cuanto es de interés Institucional contar con el activo para la prestación oportuna del servicio. a. 2. Cancelar el costo de reposición, que es igual al costo en que incurrirá la Caja en adquirir un bien en el mercado y tenerlo en operación para la prestación del servicio. a. 3. Formalizar un arreglo de pago conforme las políticas institucionales sobre esta materia, donde el monto a cancelar será igual al costo de reposición descrito en el punto (a.1.) más los intereses de ley”.*

En este sentido, el incumplimiento de la normativa institucional en materia de la administración de bienes muebles por parte del Servicio de Enfermería, no fortalece la actividad administrativa, por cuanto no se logra un mayor compromiso por el uso y custodia de los equipos en el desempeño de sus tareas, al determinarse el faltante de 1 Central de Monitoreo para 4 Pacientes.

El 23 de setiembre 2015, mediante oficio DE-ASBA-610-09-2015, la Licda. Licda. Marta Chévez Herra, Directora de Enfermería, informó al Dr. Carlos Luis Villalobos Monestel, Director Médico del Área Salud de Buenos Aires, lo siguiente:

*“Por medio de la presenta doy respuesta a la solicitud por usted enviada el 18/09/2015. Ubicación de Central de pacientes placa 671065. Con encontró en el Servicio de Monitoreo para cuatro respecto a este activo se Urgencias solamente las cuatro*



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 87 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*terminales que están ubicadas en las camas de los pacientes de Observación de Hombres y Mujeres, el monitoreo central y CPU no se encontró, pese a que me di a la tarea de buscarla e investigar donde podría estar, nadie me dio razón de la misma (...)"*

Los deficientes controles por parte del Servicio de Enfermería, pudieron haber generado la desaparición de la Central de Monitoreo para 4 Pacientes, afectando el patrimonio institucional en ₡66.455.391.80 (sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y un colón con ochenta céntimos), así como la prestación de los servicios de salud que requieren los pacientes.

## 16.- SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

En el Área de Salud Buenos Aires, se registran subejecuciones, sobregiros presupuestarios e incremento en partidas.

Para el período 2014, el presupuesto aprobado ascendió a ₡5.851.288.937.56 (cinco mil ochocientos cincuenta y un millones, doscientos ochenta ocho mil novecientos treinta siete colones con cincuenta y seis céntimos), de los cuales la ejecución fue del 95.96%. Para el 2015 la asignación fue de ₡6.079.313.260.86 (seis mil setenta y nueve millones trescientos trece mil doscientos sesenta colones ochenta y seis céntimos), de los cuales al 23 de julio 2015 se ha ejecutado el 56.03%.

El Área de Salud Buenos Aires presentó un incremento en la asignación presupuestaria del 9% equivalente a ₡579.456.803,29 (quinientos setenta y nueve millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil, ochocientos tres colones con veintinueve céntimos) tomando en cuenta el monto asignado en el año 2013 con respecto al 2014 (cuadro 30).

CUADRO N°30  
EJECUCION PRESUPUESTARIA  
ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES  
2013-2014-I SEMESTRE 2015

Período	Asignación Original	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2013	₡5,424,132,325.6	₡6,730,023,213.3	₡6,446,043,555.2	95.78	₡283,979,658.15
2014	₡6,454,139,72.56	₡7,309,480,016.6	₡6,845,925,564.5	93.66	₡463,554,542.08
30/06/2015	₡6,970,038,403.8	₡7,367,594,960.8	₡3,579,027,515.2	52.75	₡3,481,274,508.02

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones presupuestarias

De conformidad con los resultados del ejecución presupuestaria fue del



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

cuadro anterior, en el año 2013 la 95.78% y en el período 2014 del



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

93.66 %, reflejándose una subejecución de ¢463.554.542,08 (cuatrocientos sesenta y tres millones, quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos colones con ocho céntimos), equivalente al 6.3%. Tomándose como referencia la ejecución presupuestaria al 30 de junio 2015 y realizando una proyección lineal se estima que la asignación alcanzara para los compromisos del período. Dicha Área de Salud tiene conformada la Comisión del Gasto integrada por el Director Médico, Administrador, Encargado de Presupuesto y Encargado de Recursos Humanos, cuentan con un cronograma establecido de reuniones.

#### ➤ Partidas sobregiradas

Al 31 de diciembre 2014, se registraron 2 partidas sobregiradas del grupo de egresos en especie (cuadro 31).

**CUADRO N° 31**  
**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SOBREGIRADAS**  
**ÁREA DE SALUD DE CORREDORES**  
**31-12-2014**

Partida	Descripción	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2256	Productos Químicos Laboratorio	¢50,000,000.00	¢52,586,596.13	105.17	2,586,596.13
2270	Instrumental Médico	¢60,000,000.00	¢66,338,448.96	110.56	6,338,448.96

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias

#### ➤ Partidas subejecutadas

Al 31 de diciembre 2014, en el Área de Salud Buenos Aires, se registraron 43 cuentas subejecutadas (cuadro 32).

**CUADRO N° 32**  
**PARTIDAS SUBEJECUTADAS**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**  
**31-12-2014**

Partida	Descripción	Total Asignación	Gasto	%	Saldo Disponible
2013	Asignacion Para	¢86,941,155.96	¢73,783,327.41	¢84.87	¢13,157,828.55
2016	Dif.Aplic.Escal	¢3,065.79	¢2,168.65	¢70.74	¢897.14
2018	Disponibilidad	¢23,204,190.10	¢8,479,764.80	¢36.54	¢14,724,425.30
2019	Sobresueldo	¢23,116,256.79	¢18,339,721.65	¢79.34	¢4,776,535.14
2025	Días Feriados	¢12,000,000.00	¢9,284,532.35	¢77.37	¢2,715,467.65
2027	Extras Corrient	¢14,500,000.00	¢12,511,027.60	¢86.28	¢1,988,972.40
2112	Informacion	¢200,000.00	¢53,950.00	¢26.98	¢146,050.00
2122	Telecomunicacio	¢3,000,000.00	¢2,465,400.00	¢82.18	¢53,600.00



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 89 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

2128	Servicios De Ag	¢6,100,000.00	¢5,313,267.00	¢87.10	¢786,733.00
2130	Otros Servicios	¢800,000.00	¢473,635.95	¢59.20	¢326,364.05
2140	Transp. El Pais	¢3,912,500.00	¢2,554,873.00	¢65.30	¢1,357,627.00
2142	Seg. Danos Y Ot	¢3,000,000.00	¢1,738,25.00	¢57.94	¢1,261,742.00
2144	Seguro Riesgos	¢11,487,500.00	¢10,009,885.45	¢87.14	¢1,477,614.55
2152	Mantenim.Rep.Eq	¢8,000,000.00	¢6,734,266.86	¢84.18	¢1,265,733.14
2153	Mant.Rep.Equip.	¢16,000,000.00	¢13,336,617.87	¢83.35	¢2,663,382.13
2157	Man.Rep.Eq.Com	¢200,000.00	¢25,000.00	¢12.50	¢175,000.00
2159	Mant.Re.E.Comp	¢1,800,000.00	¢1,505,927.75	¢83.66	¢294,072.25
2186	Hospedajes	¢17,000,000.00	¢13,980,640.00	¢82.24	¢3,019,360.00
2199	Otros Serv.No P	¢21,432,000.00	¢18,169,081.91	¢84.78	¢3,262,918.09
2201	Combust.Maq.Equi	¢2,000,000.00	¢1,460,295.00	¢73.01	¢539,705.00
2203	Medicinas	¢500,000.00	¢140,850.00	¢28.17	¢359,150.00
2205	Otros Prod.Quim	¢12,000,000.00	¢9,121,113.40	¢76.01	¢2,878,886.60
2206	Tintas,Pint-Dil	¢4,050,000.00	¢3,511,121.34	¢86.69	¢538,878.66
2209	Llantas Y Neuma	¢2,000,000.00	¢1,535,267.00	¢76.76	¢464,733.00
2212	Mat. Prod. Meta	¢1,900,000.00	¢1,389,254.56	¢73.12	¢510,745.44
2218	Mat.Prod Vidrio	¢203,000.00	¢160,000.00	¢78.82	¢43,000.00
2223	Otros Repuestos	¢23,500,000.00	¢19,926,750.00	¢84.79	¢3,573,250.00
2225	Utiles Y Mater.	¢1,500,000.00	¢1,301,088.36	¢86.74	¢198,911.64
2229	Envases Y Emp.M	¢1,800,000.00	¢1,593,476.18	¢88.53	¢206,523.82
2233	Otros Utiles Y	¢1,200,000.00	¢1,071,598.20	¢89.30	¢128,401.80
2241	CombSt.Equip.T	¢28,000,000.00	¢21,680,740.00	¢77.43	¢6,319,260.00
2243	Lubric.Grasa Eq	¢4,678,000.00	¢1,836,735.05	¢39.26	¢2,841,264.95
2320	Equipo Medico Y	¢18,440,000.00	¢13,907,373.82	¢75.42	¢4,532,626.18
2632	Fondo Estabili	¢19,542,699.30	¢16,889,937.70	¢86.43	¢2,652,761.60
2612	Subsidio Enf.Em	¢42,459,161.36	¢32,685,272.89	¢76.98	¢9,773,888.47
2613	Subsidio Mat.Em	¢5,000,000.00	¢3,098,052.75	¢61.96	¢1,901,947.25
2254	Medicinas	¢582,700,000.00	¢398,197,768.18	¢68.34	¢184,502,231.82
2258	Textiles Y Est	¢10,000,000.00	¢3,765,805.37	¢37.66	¢6,234,194.63
2261	Productos Papel	¢1,000,000.00	¢832,818.38	¢83.28	¢167,181.62
2262	Impresos Y Otro	¢16,000,000.00	¢5,180,524.99	¢32.38	¢10,819,475.01
2280	Envases Y Empaq	¢5,000,000.00	¢3,387,352.84	¢67.75	¢1,612,64.16
2701	Deprec.Maq.Mob.	¢65,000,000.00	¢52,974,443.59	¢81.50	¢12,025,556.41
2702	Depreciacion Ed	¢64,000,000.00	¢53,237,695.28	¢83.18	¢10,762,304.72

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias

### 16.3.- Sobre las partidas variables (servicios personales)

De conformidad con el análisis de los informes del mayor auxiliar de asignaciones presupuestarias, se evidenció que en las partidas variables de servicios personales, se registraron incrementos y disminuciones tomando en cuenta el monto asignado en el año 2013 con respecto al 2014 (cuadro 33).

CUADRO N°33  
ANÁLISIS DE PARTIDAS VARIABLES  
ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES  
2013-2014-I SEMESTRE 2015



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 90 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Partida	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Total Asignación 2015	Ejecución 30/06/2015	Aumento/Disminución	Porcentual
2002	¢203,185,719.80	¢212,782,471.17	¢208,000,000.00	¢99,953,763.47	¢9,596,751.37	4.72
2015	¢46,632,053.79	¢47,289,078.75	¢51,896,200.00	¢21,507,605.01	¢657,024.96	1.41
2022	¢128,572,681.45	¢131,453,731.00	¢119,462,000.00	¢58,209,614.00	¢2,881,049.55	2.24
2021	¢221,102,185.59	¢221,397,970.48	¢179,000,000.00	¢88,719,739.45	¢295,784.89	0.13
2023	¢206,974,251.60	¢172,486,467.90	¢180,000,000.00	¢73,101,574.00	-¢34,487,783.70	-19.99
2024	¢74,489,598.88	¢86,941,078.30	¢80,000,000.00	¢38,880,448.05	¢12,451,479.42	16.72
2025	¢9,924,411.50	¢9,284,533.35	¢15,000,000.00	¢3,434,585.10	-¢639,878.15	-6.89
2027	¢12,629,633.20	¢12,511,027.60	¢9,000,000.00	¢2,214,331.00	-¢118,605.60	-0.95

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias

Tomando en consideración el total de la asignación para el año 2015 en estas partidas, se estima un superávit de ¢70.314.879,84 (setenta millones, treientos catorce mil, ochocientos setenta y nueve colones con ochenta y cuatro céntimos); desglosado de la siguiente manera: en la partida 2002 de ¢8,092,473.06, en la 2015 de ¢8,880,989.98, en la 2022 de ¢3,042,772.00, en la 2021 de ¢1,560,521.10, en la 2023 de ¢33,796,852.00, en la 2024 de ¢2,239,103.90, en la 2025 de ¢8,130,829.80 y en la 2027 de ¢4,571,338.00.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 91 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

#### 16.4.- Recursos energéticos:

Las acciones implementadas en relación con la disminución de los gastos en el consumo de recursos energéticos, no han generado resultados satisfactorios en las partidas de servicios no personales (energía eléctrica y servicio de agua), excepto en la de telecomunicaciones, por cuanto, a excepción de la partida 2122 que en el período 2014, registró una disminución en las demás no se han producido reducciones de gastos representativos (cuadro 34).

CUADRO N° 34  
EJECUCIÓN DE PARTIDAS EN SERVICIOS PÚBLICOS  
ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES  
2013 – 2014

Partidas	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Aumento/ Disminución	Porcentual
2122	¢2,545,342.00	¢2,465,400.00	-¢79,942.00	-3.24
2126	¢69,434,262.70	¢69,975,750.00	¢541,487.30	0.78
2128	¢5,003,211.00	¢5,313,267.00	¢310,056.00	6.20

Fuente: Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias

Analizándose el gasto de estas partidas al 30 de junio de 2015, en una proyección lineal de cada una de ellas, se estima que para este período, se presentaría un incremento en los gastos en la 2122 del 16.83 % y en la 2128 del 15.19 % y una disminución en la 2126 de -0.74 %.

La Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” en su artículo 5° Principios presupuestarios, inciso b, c, e y f, indican lo siguiente:

*“b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.*

*c) Principio de equilibrio presupuestario. El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.*

*e) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.*

*f) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios destinados a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos*



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 92 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*legales y reglamentarios”.*

Esta misma Ley en su artículo 110 hechos generadores de responsabilidad administrativa, inciso f, indica:

*“La autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado.”*

Las Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y Otras Entidades de carácter Municipal y Bancos Públicos en el punto 1. Aspectos Generales, inciso 1.3 Definiciones, señalan lo siguiente:

*“Control presupuestario: Fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo que se aplican para garantizar razonablemente el cumplimiento eficiente, efectivo y económico del presupuesto y de los respectivos objetivos y metas.*

*Ejecución presupuestaria: Fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo que, partiendo del presupuesto aprobado, se aplican para el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas presupuestarios.*

*Evaluación presupuestaria: Fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, mediante los cuales se analiza y valora sistemática y oportunamente la economía, eficiencia, eficacia y calidad de los resultados físicos y financieros de los programas, así como la administración de los ingresos, en relación con la planificación, programación y las estimaciones contenidas en el presupuesto.*

*Programación de la ejecución presupuestaria: Conjunto de actividades que se programa ejecutar durante un periodo para dar cumplimiento a la programación presupuestaria y que conforme a sus requerimientos permite establecer la programación financiera de la ejecución, posibilitando identificar el volumen y composición de los gastos en relación con los recursos previsibles para el cumplimiento de los objetivos y metas. La programación de la ejecución presupuestaria posibilita compatibilizar el ritmo óptimo de la ejecución de los programas presupuestarios con la disponibilidad de recursos financieros.”*

La Junta Directiva, en el artículo N°7 24 de octubre 2013, aprobó “Medidas



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

de la sesión N° 8672, celebrada el para mejor optimización de los

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 93 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

recursos 2013-2014”, III. Disposiciones Sobre Gastos de Operación, inciso i) Ahorro energético y otros rubros, que indica:

*“Continuar los esfuerzos que propicien las políticas ya establecidas referente al ahorro energético, consumo de agua...”*

Esta situación se debe a la falta de control, ejecución y seguimiento por parte de los responsables de la administración del presupuesto, así como a las modificaciones que se realizan a nivel central en la afectación presupuestaria. Estas situaciones han propiciado la existencia de subejecuciones y sobregiros, lo cual incide en forma negativa en el logro de los objetivos y metas propuestos en el Área de Salud de Buenos Aires.

## **17- SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

En el Área de Salud Buenos Aires, existen debilidades en la ejecución de los contratos por terceros.

### **17.1.- Compra directa 2012CD-000006-2732 “Mantenimiento planta de tratamiento”**

El Área de Salud Buenos Aires mediante la compra directa 2012CD-000006-2732 tramitó el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residuales, la cual fue adjudicada a la empresa Alternativa Ambiental D.A.R.S.A. por ₡7. 500.000,00 (siete millones quinientos mil colones), respaldado en el contrato 000028-2012 el cual se encuentra en su tercera prórroga.

Las prórrogas I y II fueron otorgadas por el administrador de contrato Sr. Carlos Guadamúz García, en lo que respecta a la tercera no se evidenció en el expediente respectivo documento referente a dicho acto.

Se verificó la existencia de reportes de visitas de inspección por parte de la empresa adjudicataria, sin embargo no se obtuvo evidencia escrita referente a las rutinas semestrales.

El 24 de setiembre 2015, en visita en sitio, se verificó que la empresa Alternativa Ambiental D.A.R.S.A. no tiene un plan de trabajo con las rutinas diarias, semanales, trimestrales y semestrales, según lo establecido en el contrato suscrito con el Área de Salud Buenos Aires, debidamente comunicado al trabajador asignado a la planta de tratamiento.

### **17.2.- Compra directa 2014CD-000001-2732 “Seguridad Sede ASBA”**

El 21 de febrero 2014, mediante oficio la República autorizó al Área de Salud directa por urgencia de servicios de



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

DCA-0465, la Contraloría General de Buenos Aires, la contratación seguridad con la empresa

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 94 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

“Seguridad Alfa S.A.”

En revisión del expediente de compra 2014CD-000001-2732 carece de un pliego de condiciones mínimo, por el contrario en los folios 152 a 161 se observa documento titulado “Especificaciones técnicas” el cual está firmado por el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel, Director Médico, Lic. Alexander Sánchez Solano, Administrador del Área de Salud Buenos Aires, y el Señor William Benavides López, Apoderado Generalísimo, de la compañía Seguridad Alfa S.A., documentos que se encuentran archivados en forma posterior al acto de adjudicación.

En relación con lo anterior, dicho expediente no está debidamente ordenado, copia del acta de apertura de ofertas se encuentra archivada al folio 149 y 150, mientras la cotización de la Seguridad Alfa S.A. se localiza entre los folios 21 y 23, no se observa una oferta o cotización formal (enviada vía fax) de dicha empresa.

### **17.3.- Compra directa 2014CD-000012-2732 “Remodelación EBAIS Santa Marta”**

El Área de Salud Buenos Aires, el 7 de agosto 2014, adjudicó la compra directa 2014CD-000012-2732 “Construcción escalera para salida de emergencias” a la empresa Constructora Ingesur S.A. por ₡19.105.685,00 (diecinueve millones ciento cinco mil seiscientos ochenta y cinco colones), siendo importante señalar que la parte técnica de la compra estuvo a cargo del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca.

El 20 de agosto 2014, mediante oficio AGBS-152-2014 el Lic. Alexander Sánchez Solano, comunicó a la empresa Ingesur S. A. la orden de inicio de la obra, como fecha máxima 27 de agosto 2014, en ese mismo acto se nombró al Sr. Carlos Guadamúz García, Encargado de Mantenimiento, como administrador del referido contrato, función que se haría en compañía con la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca. No obstante lo anterior, de acuerdo con las actas de avance de obra confeccionadas por el Sr. Carlos Guadamúz García, al 30 de setiembre 2014, la obra no se habían iniciado.

El 4 de noviembre 2014, mediante oficio ARIM-287-2014, el Área de Ingeniería y Mantenimiento Región Brunca, comunicó al Área de Salud Buenos Aires, las justificaciones del atraso por parte de la empresa adjudicada, y la nueva fecha de inicio.

### **17.4.- Compra directa 2014CD-000024-2732 “Servicio de seguridad y vigilancia para la sede del área de salud Buenos Aires”**

El 29 de octubre 2014, el Área de Salud Buenos Aires, adjudicó a la empresa JW Investigaciones S.A. la compra directa 2014CD-000024-2732, para la adquisición de servicios de seguridad y vigilancia para dicha unidad de trabajo.



AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 95 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El 13 de noviembre 2014, mediante oficio AGBS-289-2014, el Lic. Alexander Sánchez Solano, comunicó a la empresa JW Investigaciones el inicio del contrato para el 21 de noviembre 2014. No obstante, durante el periodo 21 de noviembre 2014 a 21 de setiembre 2015, no se observan supervisiones por parte del administrador de contrato.

#### **17.5.- Compra directa 2013CD-000001-2732 “Mantenimiento equipo médico”**

El Área de Salud Buenos Aires, adjudicó la compra directa 2013CD-000001-2732 a las empresas Meditek Service S.A. por ₡5.210.520.80 (cinco millones doscientos diez mil, quinientos veinte colones con ochenta céntimos) y a Tecnología Hospitalaria S.A. por ₡1.571.266,00 (un millón quinientos setenta y un mil doscientos sesenta y seis colones), para el mantenimiento de equipo médico.

De conformidad con las bitácoras de mantenimiento, las empresas contratistas están recibiendo los equipos para mantenimiento preventivo con falta de accesorios y con otras irregularidades como la falta de componentes, como es el caso del activo 466387, incubadora, que no tiene el humidificador.

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 en lo que interesa señala:

*“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

*a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (...). d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.*

El Instructivo para la aplicación del Régimen Sancionador a Proveedores y Contratistas de la Costarricense de Seguro social en el artículo 8 menciona:

*“De la fiscalización del contrato ejecutado. La administración licitante tiene del derecho de exigir de su contratista u oferente la prestación debida y la ejecución en término. Para ello tendrá en su haber las competencias de dirección, control, vigilancia y sancionadoras. A través de los encargados del contrato, supervisará el modo en que se cumplen las obligaciones pactadas o jurídicas para asegurar la mejor satisfacción del interés público que antecede a la contratación”*

Ese mismo Instructivo el artículo 9 en lo que interesa indica:

*“El administrador o encargado del unipersonal, será el encargado de del contrato de acuerdo con los*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*contrato, órgano colegiado o velar por la correcta ejecución términos regulados en la Ley*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 96 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*de contratación administrativa y su reglamento. Corresponderá al administrador de contrato comunicar de forma oportuna al órgano competente las alertas y medidas por adoptar para prevenir, corregir o terminar la ejecución del contrato y adoptar las medidas de responsabilidad que correspondan. Para tales efectos, deberá:*

*1 Responder, en conjunto con el encargado de compras y planificación, cuando en su puesto no concurren dichas características funcionales, las respectivas solicitudes de prórroga, mejoras o cambios en las calidades o cantidades pactadas. (...)3 Velar porque el contratista se ajuste a las condiciones y plazos establecidos en el contrato, pudiendo dar órdenes que garanticen la satisfacción del interés público”.*

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 51 en lo que interesa señala:

*“El cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento. Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar. (...) En aquellas contrataciones de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, la Administración, facultativamente podrá elaborar un cartel con los elementos esenciales atendiendo al objeto contractual, en armonía con los principios de contratación administrativa”*

La Ley de Contratación Administrativa en los artículos 13 y 15 en lo que interesa establece:

*“Artículo 13: Fiscalización. La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos. En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas. Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder”.*

*“Artículo 15: “Obligación de cumplimiento. La Administración está obligada a cumplir con todos los compromisos adquiridos válidamente, en la contratación administrativa y a prestar colaboración para que el contratista ejecute en forma idónea el objeto pactado”.*

Las situaciones descritas son ocasionadas por debilidades de control interno en la conformación de los expedientes de compras tramitadas por excepción, falta de supervisión de contratos por parte de sus administradores, deficiencias en la comunicación entre el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento y el Área de Salud inicio de las obras, además, de falta cuidado del administrador de los



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

Buenos Aires, sobre las fechas de supervisión, vigilancia y deber de contratos de equipo médico a cargo

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 97 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

de enfermería.

El hecho de no tener los expedientes de contratación un orden lógico y claridad en la documentación que se incorpora, dificulta la fiscalización de las actuaciones de la administración activa, así como, la transparencia de los procedimientos. De igual manera que los contratistas no cumplan sus responsabilidades, limita a la administración adoptar las decisiones oportunas ante desviaciones. La falta de comunicación del Área Regional Ingeniería Mantenimiento, sobre cambios en el inicio de proyectos, provoca que la administración local utilice tiempo y recursos en labores que no generan una actividad productiva. La actuación de enfermería de proveer equipo médico, sin alguna de sus partes o accesorios para el mantenimiento puede ocasionar responsabilidades por no estar facilitando la debida ejecución de los contratos, así como el deber de cuidar el equipo que la institución les provee para sus funciones.

### 17.6 Sobre la razonabilidad en el precio en compras del Laboratorio Clínico

A las compras de insumos y materiales del Laboratorio Clínico no se les realizó estudios de razonabilidad de precios.

#### Compra directa 20014CD-000008-2732 “Productos de laboratorio”

En el 2014, el Área de Gestión de Bienes y Servicios del Área de Salud Buenos Aires, tramitó la compra directa 2014CD-000008-2732 para la adquisición de insumos y materiales para el Laboratorio Clínico, la cual fue adjudicada a la empresa PRELAB S.A. por €1.293.300.00 (un millón doscientos noventa y tres mil trescientos colones), a All Medical S.A. por €752.155.95 (setecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cinco colones con noventa y cinco céntimos) y a Dismédica S.A. por €318.776,36 (trescientos dieciocho mil setecientos setenta y seis colones treinta y seis céntimos), para un total €5.233.232,31 (cinco millones doscientos treinta y tres mil doscientos treinta y dos colones, treinta y un céntimos).

El 18 de junio 2014, mediante oficio AGBS-091-2014, el Lic. Heiner Jiménez Cordero, Coordinador del Área Gestión de Bienes y Servicios, solicitó al Dr. Marvin Barrantes Mora, Jefe del Servicio Laboratorio Clínico, realizar dentro del citado procedimiento de compra:

*“d. Estudio razonabilidad de precios (en caso de oferta única), e. Recomendación justificación para realizar la adjudicación”*

El 23 de junio 2015, el Dr. Marvin Barrantes Mora, emitió la recomendación técnica de la compra directa 2014CD-000008-2732, señalando en la conclusión lo siguiente:

*“(…) b. A la oferta 2 de la empresa All Medical se le adjudique la compra de los ítem 11 el cual es oferta única pero según necesidad de brindar el servicio se totalmente razonables. C. A la*

*los costos de mercado y la consideran como precios oferta 3 de la empresa*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 98 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*Dismédica se le adjudiquen la compra de los ítems 2, 8 y 12 ya que además de cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel tiene un costo razonable, para poder brindar el servicio y conservar la conveniencia para administración...”*

No obstante lo manifestado por el Dr. Marvin Barrantes Mora, no se evidencia en el referido documento un análisis de razonabilidad de precios de dichas ofertas.

### **Compra directa 2015CD-000006-2732 “Instrumental y reactivos”**

En el 2015, el Área de Gestión de Bienes y Servicios, tramitó la compra directa 2015CD-000006-2732 “Instrumental y reactivos” para el Laboratorio Clínico, la cual fue adjudicada a las empresas Bioanálisis de Centroamérica S.A. por ₡400.800.00 (cuatrocientos mil ochocientos colones), a Biocientífica Internacional S.A. por ₡1.187.654,00 (un millón ciento ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro colones), a All Médica S.A. por ₡568.722,00 (quinientos sesenta y ocho mil setecientos veintidós colones) y a Briscar S.A. por ₡152.000,00 (ciento cincuenta y dos mil colones), para un total de ₡2.309.176,00 (dos millones trescientos nueve mil, ciento setenta y seis colones). El 9 de junio 2015, mediante oficio AGBS-093-2015, el Lic. Heiner Jiménez Cordero, solicitó al Dr. Marvin Barrantes Mora, realizar dentro del citado procedimiento de compra:

*“d. Estudio razonabilidad de precios (en caso de oferta única), e. Recomendación justificación para realizar la adjudicación”*

El 11 de junio 2015, el Dr. Marvin Barrantes Mora, emitió la recomendación técnica de la compra directa 2014CD-000008-2732, en la cual no se refiere a la razonabilidad de los precios ofertados por las empresas.

El Manual de Procedimientos para la Estimación de Monto de Contrataciones y Elaboración de Estudios de Precios indica:

*“6.1. Comparación del precio ofertado respecto a referencias - Cuando se dispone de al menos un precio de referencia, derivado de las mismas características del cartel que dieron pie a la apertura, se estima una variación entre los precios. El precio de mercado además puede ser un promedio simple de varios obtenidos bajo las mismas condiciones (...)*

*1) Precio que es validado para su adjudicación antes de la revisión técnica y administrativa.*

*2) Se ubican precios de referencia de mercado (al menos uno) con las mismas características del cartel. Pueden corresponder a históricos de la misma Unidad u otros Centros, considerándose estos que debieron de tener para su comparación se realiza con*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*válidos por los procesos previos adjudicación, cuando la precios anteriores se deben*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 99 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

actualizar.

3) Se obtiene una variación entre el precio por adjudicar y el de referencia, como criterio mínimo se espera que esta variación no sea mayor que los márgenes inflacionarios nacionales establecidos para el año en curso, que dicta el Banco Central de Costa Rica. Para los productos del exterior, no se tiene un margen mínimo fijo, sino que depende de parámetros tales como criticidad y urgencia del área de adquirir el bien o servicio, de desviaciones similares reportadas históricamente para la compra, como son históricos de inventarios, beneficio económico de adquirirlo, respecto a otros de mercado y a otros adquiridos anteriormente (...)

6.1.1 Cuadro Comparativo - Se debe confeccionar un cuadro comparativo de precios, considerando el precio ofertado y el/ o los precios de referencia ubicados (...)

6.1.2 Conclusión - Después de analizar las variables e información disponible para cada compra en particular, se debe efectuar una conclusión en la que se indique claramente el criterio de razonabilidad del precio presentado por el oferente, o los oferentes.

Dicho criterio debe basarse en variaciones mínimas entre las referencias y lo ofertado, utilizando como parámetro lo señalado por la inflación nacional reportada por el Banco Central al inicio de cada año y los respectivos contenidos presupuestarios.

No obstante, si de las variaciones no se obtiene un criterio de razonabilidad de la oferta porque supera los márgenes o parámetros establecidos, se debe indicar y hacer del conocimiento de la Administración que se utilicen otros criterios para continuar con el trámite del concurso, tales como: urgencia, interés público, el costo y tiempo de iniciar una nueva contratación, entre otras”.

El Manual de Procedimientos para uso de las unidades facultadas y autorizadas para adquirir bienes y servicios en la CCSS, dispone respecto a la revisión previa al dictado del acto final lo siguiente:

*“De previo al dictado del acto final, el órgano competente para ello, deberá asegurarse el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos, estudios y valoraciones realizadas a las ofertas, así como el cumplimiento de estudios y requerimientos necesarios para llevar a cabo la adquisición del bien o servicio que se pretende adquirirse.*

*Una vez revisado lo anterior y de previo a emitir el acto, el órgano competente deberá verificar además: Contenido presupuestario suficiente. Que el proveedor no ha sido previamente sancionado con inhabilitación. Estudios de razonabilidad de precios. Verificar si la necesidad persiste con el fin de realizar los ajustes necesarios en la cantidad solicitada. Que se encuentre al día con el patronal. Sin mercadería deudas (firmes y ciertas) pago de cuotas obrero rechazada en bodegas. Sin pendientes con la Institución*



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 100 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*provenientes de contrataciones previas”.*

La omisión de los estudios de razonabilidad de precios en los procedimientos de contratación administrativa, se debe a debilidades en las recomendaciones técnicas de las ofertas, lo cual conlleva a la inobservancia de las regulaciones existentes en esta materia, situación la cual ocasionaría que no se adquieran los bienes y servicios en las mejores condiciones de calidad y precio.

## 18.- SOBRE LAS COMPRAS POR CAJA CHICA

En el Área de Salud de Buenos Aires, no se están aplicando en las adquisiciones de bienes y servicios mediante la caja chica, lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de los Fondos de Caja Chica.

En la revisión efectuada por la Auditoría, a los reintegros de caja chica, correspondientes al período 2014 y I semestre 2015, se determinó la existencia de debilidades de control interno, compras no urgentes o de carácter excepcional, adquisiciones realizadas en empresas a las cuales no se solicitaron facturas proformas, facturas de proveedores sin sello de cancelado y sin la indicación del monto en letras (cuadro 35).

**CUADRO N°35  
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CANCELADOS  
MEDIANTE FONDOS DE CAJA CHICA  
ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES**

Fecha	Solicitud Caja Chica	Fecha Factura	Número Factura	Detalle	Monto	Proveedor
21/01/2014	318522	08/01/2014	215	1 Servicio de Taxi a Dejar a San Rafael De Cabagra	27,000.00	Transporte Público Vargas, Hugo Vargas Navarro 6-0199-0670
21/01/2014	318522	14/01/2014	216	2 Servicio De Taxi A Dejar Y Recoger A San Juan De Cabagra	¢46,000.00	Transporte Público Vargas, Hugo Vargas Navarro 6-0199-0670
04/02/2014	587300	30/01/2014	8259	2 Sellos Trodat 4923	¢12,000.00	Guillermo Gerardo Rodríguez Rojas 1-0393-0104



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

04/02/2014	289276- 289279- 289277- 289275- 289274	22/01/2014	36943	4 Pvc Tubo Sch40 Presión 12mm, 2 Pvc Tubo Sanitario 50mm Para Delgada, 6 Pvc Codo Sanitario 50mm Sdr32,5, 6 Pvc Codo Liso Presión 12mm G90, 4 Pvc Unión Lisa Presión 12mm U, 1 Cachera Fregadero, 1 Pcv T Sanitario, 6 Pvc Adaptador Macho Presión, 4 Pvc Te Lisa Presión, 1 Desagüe Para Lavatorio, 2 Tubos De Abasto, 2 Llave Control Recta, 1 Lavatorio Ecoline, 1 Desagüe. Segundo Consultorio De Odontología	₡82,551.39	Almacén El Colono
20/02/2014	318525	03/02/2014	217	2 Servicio De Taxi A Convento A Dejar Y A Recoger	₡60,000.00	Transporte Público Vargas, Hugo Vargas Navarro 6-0199-0670
20/02/2014	318527	10/02/2014	218	2 Servicio De Taxi A Cajón A Dejar Personal Y Traer	₡80,000.00	Transporte Público Vargas, Hugo Vargas Navarro 6-0199-0670
10/03/2014	318532	27/02/2014	438	2 Servicio De Transporte Con Personal Del Ebais De Brisas De Brujo Al Puesto De Curre, El 25-02-14	₡56,000.00	Rafael Ángel Morera Rodríguez, 2-0399-804
10/03/2014	333699	06/03/2014	8440	1 Sello Trodat 4923	₡6,000.00	Guillermo Gerardo Rodríguez Rojas 1-0393-0104
24/03/2014	289280	11/03/2014	2663	1 Reparación De Toldo, Ebais Santa Marta	₡40,000.00	Colchonería Y Tapicería Buenos Aires, Gerardo Fallas Mora 7-0044-0159
26/03/2014	762937	21/03/2014	18284	15 Cajas De Agujas Descartables Para Sangrar	₡112,500.00	Dismedica De Costa Rica S.A.
09/04/2014	289281	31/03/2014	1771	1 Vidrio De 1/4, Puerta Principal Ebais Las Brisas	₡35,000.00	Servicios Múltiples Buenos Aires S.A.
14/05/2014	318542	14/05/2014	449	2 Servicio De Transporte Con Personal Del Ebais De Brisas El 13-05-2014	₡46,000.00	Rafael Ángel Morera Rodríguez, 2-0399-0804
14/05/2014	318538	25/04/2014	443	2 Servicio De Transporte Con Personal Del Ebais De Volcán A Cordoncillo De Volcán El 23-04-2014	₡48,000.00	Rafael Ángel Morera Rodríguez, 2-0399-0804
14/05/2014	215825	09/05/2014	9981	600 Tarjetas De Control En Bristol	₡10,000.00	Blanca Nieves Navarro Porras (Impresos Minerva)
21/05/2014	114535	16/05/2014	3730	4 Solución De Monsell Env 30 MI, 5 Ácido Tricloroacético 85% Env 30 MI	₡220,350.00	Lab Quimar S.A.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

30/05/2014	318540	21/05/2014	231	1 Servicio De Taxi Ir A Dejar A Personal De Ebais A La Comunidad De Cabagra	€27,000.00	Transporte Público Vargas, Hugo Vargas Navarro 6-0199-0670
30/05/2014	318541	21/05/2014	230	1 Servicio De Taxi Ir A Dejar A Personal De Ebais El Carmen Comunidad De Visita Comunitaria	€18,000.00	Transporte Público Vargas, Hugo Vargas Navarro 6-0199-0670
30/05/2014	318534	21/05/2014	229	1 Servicio De Taxi Ir A Dejar A Personal De Ebais A Salitre Comunidad Visita Comunitaria	€10,000.00	Transporte Público Vargas, Hugo Vargas Navarro 6-0199-0670
11/06/2014	318543	02/06/2014	233	2 Servicio De Taxi Ir A Dejar Y Traer Personal De Ebais A Las Comunidades	€56,000.00	Transporte Público Vargas, Hugo Vargas Navarro 6-0199-0670
11/06/2014	762940	05/06/2014	18839	1500 Tubo De Ensayo Fondo Redondo	€75,000.00	Dismedica De Costa Rica S.A.
16/06/2014	318545	12/06/2014	452	2 Servicio De Transporte A Bolas Con Personal Del Ebais Brisas El 11-06-2014	€50,000.00	Rafael Ángel Morera Rodríguez, 2-0399-084
04/07/2014	318546	26/06/2014	236	2 Servicio De Taxi A Dejar Y Recoger A Ujarras	€30,000.00	Transporte Público Vargas, Hugo Vargas Navarro 6-0199-0670
04/07/2014	289283	01/07/2014	1812	2 Vidrios 6mm De Grosor, 1 Vidrio 3mm, 1 Vidrio Escarchado	€53,000.00	Servicios Múltiples Buenos Aires S.A.
24/07/2014	289290	23/07/2017	947	1 Reemplazo De Tubería De Descarga, Filtro Deshidratador, Pruebas De Fuga Con Nitrógeno, Carga De Refrigerante Activo Placa 780688 Del Ebais Potrero Grande	€95,000.00	Str Soluciones S.A.
25/08/2014	217560	21/08/2014	391	Servicio De Transporte Para Funcionarios A Capacitación Norma De Atención Integral Al Adolescente Buenos Aires-Dominical-Buenos Aires	€170,000.00	Transportes Morales, Melvin Morales Espinoza, 6-0219-0755
05/09/2014	318550	03/09/2014	1234	12 Rotulación De Certificados	€10,000.00	Serigrafía El Campeón, Félix Chavarría Arias, 6-0200-0481
05/09/2014	147445	03/09/2014	229667	10 Sellos Automáticos, 20 Fechadores, 10 Almohadillas, 20 Almohadillas	€102,000.00	Guillermo Gerardo Rodríguez Rojas 1-0393-0104
11/09/2014	80456	28/08/2014	42670	1 Kit De Herramientas Para Cgi (Ponchadora De Cables Y Crimpadora, Cortadora De Cables, Probador De Cable, Pelador De Cables)	€45,966.80	Infosystems De Buenos Aires S.A.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 103 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

11/09/2014	289294- 289293- 289296- 289295	05/09/2014	51006	Materiales Construcción Para Acondicionar Asoc.Desarrollo Santa Marta	¢144,693.82	Almacén El Colono
14/10/2014	609211	25/09/2014	230474	3 Sellos Automático	¢8,400.00	Guillermo Gerardo Rodríguez Rojas 1-0393-0104
14/10/2014	289297	17/09/2014	17825	Materiales Construcción Para Acondicionar Asoc.Desarrollo Santa Marta (1 Cajón Para Medidor, 5 Conector Emt, 1 Gasa Sin Fin, 1 Varilla Cooperwel, 14 Metros De Cable Thhn)	¢35,766.00	Ferretería Jotam
13/11/2014	80202	24/10/2014	244	2 Servicios De Transporte Ir A Dejar Y Traer A Personal A San Antonio 13-10-14	¢50,000.00	Transporte Público Vargas, Hugo Vargas Navarro 6-0199-0670
13/11/2014	80203	24/10/2014	243	2 Servicios De Transporte Ir A Dejar Y Traer A Personal A Santa Teresita 14-10-14	¢60,000.00	Transporte Público Vargas, Hugo Vargas Navarro 6-0199-0670
13/11/2014	609212	15/10/2014	231363	3 Sellos Automático	¢8,600.00	Guillermo Rodríguez Rojas, 1-417-1250
02/12/2014	762949	27/11/2014	22511	2 Cintas Para Impresora De Autoclave Del Laboratorio	¢23,826.00	Centro Para El Desarrollo Biociencia S.A.
02/12/2014	762945	27/11/2014	22512	2 Papel Para Impresora De Autoclave	¢23,826.00	Centro Paa El Desarrollo Biociencia S.A.
02/12/2014	80459	27/11/2014	3126	1 Rodillo De Impresora Térmica Tsc, 940673	¢10,000.00	SI Soluciones Técnicas, S.A.
23/12/2014	80462	01/12/2014	103630	Mano De Obra Y Repuesto Fixing, Activo Placa 630951 Fax Multifuncional	¢110,000.00	Sauter Infomax, S.A.
31/12/2014	546866	30/12/2014	1000	1 Reparación E Instalación De Fuente De Agua Fría En El Comedor De La Sede Del Área De Salud Buenos Aires	¢95,000.00	Srt Soluciones S.A.
14/01/2015	80122	06/01/2015	382	30 Empastes, 6600 Copias De Manual Al Programa De Visita Domiciliar	¢118,500.00	Centro De Fotocopiado Y Bazar La Kj, Diego Flore Duarte, 1-1480-0624
20/01/2015	80213	19/01/2015	473	1 Servicio De Transporte Con El Ebais De Volcán A Cordoncillo, El 14-01-15	¢24,000.00	Rafael Ángel Morera Rodríguez, 2-0399-0804
20/01/2015	609214	15/01/2015	234810	4 Sellos Automáticos	¢12,000.00	Guillermo Rodríguez Rojas, 1-417-1250
02/02/2015	144913	21/01/2015	1011	1 Reubicación Unidad Condensadora Equipo 780684 Del Servicio De Rayos X	¢115,000.00	Str Soluciones S.A.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

02/02/2015	80124	29/01/2015	385	12000 Tres Mil Copias De Formulario Ficha De Control Individual Del Adulto	₡180,000.00	Centro De Fotocopiado Y Bazar La KJ, Diego Flore Duarte, 1-1480-0624
23/02/2015	80465	12/02/2015	5907	1 Disco Duro 500 Gb	₡33,000.00	Infotech S.A.
23/02/2015	609215	19/02/2015	236402	1 Sello Automático, 4 Almohadillas	₡8,200.00	Guillermo Rodríguez Rojas, 1-417-1250
11/03/2015	80126	04/03/2015	2	5810 Servicio De Fotocopiado (Normas De Vacunación), 30 Empastes	₡106,650.00	Fotocopiadora J.D.
11/03/2015	114539	04/03/2015	86388	6 Hieleras 8 Litros	₡55,500.00	Memarasa S.A.
05/05/2015	80214	06/04/2015	67	6 Recarga Extintores 1 Kilo Polvo Químico	₡24,000.00	Extintores Cs, Edixon Caderón Arias 1-1434-0863
16/06/2015	215826	05/06/2015	1127	1651 Copias	₡29,718.00	Librería Y Fotocopias Flores

Fuente. Reintegros de Caja Chica, Área de Salud Buenos Aires, 2014 y I semestre 2015

El Manual de procedimientos para la administración. Liquidación y contabilización de los Fondos de Caja Chica, en los artículos 2, 5 y 6 establece las regulaciones para la realización de compras mediante este sistema:

*“Artículo 2- Fondo de caja chica - Está constituido por un fondo de efectivo o suma de dinero asignada por al Área de Tesorería General a una Unidad Ejecutora que así lo requiera, con el fin de satisfacer la adquisición de bienes y servicios de carácter excepcional y bajo costo, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios y cuya postergación para adquirirlos a través de un procedimiento de contratación ordinario causaría perjuicio a los asegurados, usuarios, a la Institución y en general a la eficiencia del servicio (...).”*

*“Artículo 5- ...La descripción de las actividades para el proceso de compras por el fondo de caja chica, serán las siguientes: (...) El encargado del Área o Sub. Área de Gestión de Bienes y Servicios solicita proformas a las diferentes casas comerciales. (Mínimo dos proformas, con excepción del caso de proveedor único). En casos especiales, en donde no es posible obtener proformas de proveedores, el encargado del Área o Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios, realizará un sondeo de mercado, a efecto de determinar el proveedor que ofrece el mejor precio, debiendo dejar evidencia escrita sobre lo actuado”.*

*“Artículo 6- Requisitos de una factura comercial, tiquete de caja o comprobante para su cancelación. Los justificante que respaldan la adquisición de mercaderías y servicios deberán ser confeccionados por la respectiva casa comercial, en original, a nombre de la Unidad compradora (Hospital, Área de Salud, etc.) limpios de borrones y tachaduras y deberá contener lo siguiente:  
letras (en colones costarricenses),  
proveedor, nombre y firma del*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*...Valor total en números y nombre y firma y número del funcionario que recibe la*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 105 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*compra realizada”.*

La adquisición de bienes y servicios cancelados mediante el fondo de caja chica, que no son catalogados de excepción o de urgencia, se debe a la falta de planificación de las necesidades de los diferentes servicios del Área de Salud de Buenos Aires, lo cual aparte de incumplir con la normativa institucional en materia de utilización de los fondos de caja chica, ocasiona que no se aprovechen economías de escala, que no se adquieran los bienes y servicios en las mejores condiciones para la institución y que se compren artículos que no califican como urgentes y que por el contrario su adquisición es programable.

### 19.- SOBRE EL PAGO DE VIÁTICOS

En el Área de Salud Buenos Aires, existen debilidades de control interno en la emisión y liquidaciones de órdenes pago de viáticos.

La gestión de viáticos en el Área de Salud Buenos Aires, es realizada por la funcionaria encargada de viáticos y caja chica, los responsables de autorizar las órdenes de pago de viáticos son el Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel, Director Médico y Lic. Alexander Sánchez Solano, Administrador, o en su ausencia las personas que los sustituyan.

El procedimiento establecido para el pago de viáticos, consiste en la confección de una solicitud por parte de los interesados, misma que debe ser firmada por la jefatura de los servicios, solicitar la orden de viáticos para proceder anotar la información correspondiente, documento que debe ser entregado en la Oficina de Presupuesto para el respectivo contenido presupuestario y seguidamente a la Dirección y/o Administración para la autorización.

En la revisión de órdenes de pago de viáticos, se evidencian debilidades de control interno, relacionadas con la ausencia de sellos, fechas y firmas de los lugares visitados (en su lugar se observó que los jefes o encargados de los diferentes servicios se encargan de efectuar esta labor), ausencia por completo de la boleta de liquidación de viáticos; además, de la cancelación de hospedaje sin evidenciarse la respectiva factura o comprobante de ingreso (cuadros 36 y 37).

CUADRO N°36  
REVISIÓN DE ÓRDENES PAGO DE VIATICOS  
ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES- 2014-I SEMESTRE 2015

Fecha Boleta	Número Orden de Viáticos	Nombre de Funcionario	Sello Lugar Visitado	Observaciones
08/01/2014	849342	Juan Miguel Zúñiga Montero	No	Dra. Johanna Soto, Coordinadora Del Servicio Firmo La Boleta
23/01/2014	849372	Marco Vinicio Leiton Barboza	No	Orden Sin Sello



*"Garantiza la autortia e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 106 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

22/01/2014	849376	Juan Miguel Zúñiga Montero	No	Orden Sin Sello
28/01/2014	849392	Yanela Mora Vargas	No	Orden Sin Sello
28/01/2014	849393	Yanela Mora Vargas	No	Orden Sin Sello
31/01/2014	849415	Carlos Guadamuz García	No	Sello Y Firma De La Administración
07/02/2014	849459	Josefa Ríos Martínez	No	Orden Sin Sello
18/02/2014	980021	Freddy Murillo Murillo	No	Orden Sin Sello
02/04/2014	980266	Luis Carlos Villalobos Monestel	No	Orden Sin Sello
20/05/2014	877619	Juan Miguel Zúñiga Montero	No	Orden Sin Sello
10/06/2014	877595	Yamileth Méndez Morales	No	Sello Jefe Enfermería
05/08/2014	200719	Jefrey Álvarez Rojas/Carlos Guadamuz García	No	Sello De La Sede
19/08/2014	200782	Shirley Vargas Picado	No	Sello De La Sede
04/11/2014	877017	Luis Eduardo Sancho Salazar	No	Orden Sin Sello
13/01/2015	877393	Adrian Arroyo Granados	No	Sello De La Sede
27/01/2015	877432	Carlos García Mora	No	Sello De La Sede
09/02/2015	877488	Ana Rita Chaves Delgado	No	Sello De La Sede
03/03/2015	256122	Fredy Murillo Murillo	No	Orden Sin Sello
26/03/2015	877981	Emileth Duran Granados	No	Sello De La Sede
14/03/2015	352575	Miriam Jiménez Calderón	No	Orden Sin Sello
27/05/2015	308009	Sharon Muñoz Beita	No	Sello De La Sede

Fuente. Ordenes de viáticos, Área de Salud Buenos Aires

En el cuadro anterior se mencionan ejemplos de las situaciones evidenciadas de los talonarios revisados: 849300-849399; 849400-849499; 980000-980099; 980100-980199; 980200-980299; 129600-129699; 129700-129799; 877600-877699; 877500-877599; 877700-877799; 200700-200799; 200600-200699; 877800-877899; 66800-66899; 222700-222799; 222800-222899; 222900-222999; 877000-877099; 877100-877199; 877200-877299; 877300-877399; 877400-877499; 256000-256099; 256100-256199; 877900-877999; 281900-281999; 351600-351699; 352500-352599; 308000-308099; 308100-308199; 308200-308240 (cuadro 25).

#### CUADRO N°37



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 107 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

REVISIÓN ÓRDENES PAGO DE VIÁTICOS  
ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES  
2014-I SEMESTRE 2015

Fecha Boleta	Orden De Viáticos	Monto Orden	Monto A Reintegrar	Nombre De Funcionario	Sello Lugar Visitado	Observaciones
14/03/2014	980166	₡35.120,00	₡15.300,00	Josefa Ríos Martínez	No	No Se Evidenció Factura, Ni Comprobante De Ingreso, Orden Sin Sello
07/04/2015	980281	₡43.470,00	₡15.300,00	Josefa Ríos Martínez, Luis Carlos Villalobos Monestel	Si	No Se Evidenció Factura, Ni Comprobante De Ingreso, Se Repite Con Boleta 980166, Tiene La Misma Fecha Y Lugar Visitado
22/04/2014	129673	₡31.100,00	₡14.400,00	Josefa Ríos Martínez	Si	No Se Evidenció Factura, Ni Comprobante De Ingreso
19/05/2014	877606	₡65.600,00	₡29.500,00	Josefa Ríos Martínez	Si	No Se Evidenció Factura, Ni Comprobante De Ingreso
01/07/2014	877797	₡46.950,00	₡29.500,00	Josefa Ríos Martínez	Si	No Se Evidenció Factura, Ni Comprobante De Ingreso
22/07/2014	200627	₡52.100,00	₡29.500,00	Josefa Ríos Martínez	Si	No Se Evidenció Factura, Ni Comprobante De Ingreso
04/11/2014	877020	₡71.060,00	₡29.500,00	Josefa Ríos Martínez	Si	No Se Evidenció Factura, Ni Comprobante De Ingreso
25/11/2014	877152	₡81.520,00	₡43.800,00	Marielos Castillo Vindas	Si	No Se Evidenció Factura, Ni Comprobante De Ingreso
13/04/2015	281934	₡62.400,00	₡29.500,00	Yamileth Méndez Morales	Si	No Se Evidenció Factura, Ni Comprobante De Ingreso
10/04/2015	351604	₡73.390,00	₡30.600,00	Jhonny Jiménez Céspedes	No	No Se Evidenció Factura, Ni Comprobante De Ingreso, Sello De La Sede
17/04/2015	351615	₡62.400,00	₡29.500,00	Marco Leiton Barboza	Si	No Se Evidenció Factura, Ni Comprobante De Ingreso

Fuente: Ordenes de viáticos, Área de Salud Buenos Aires

En el cuadro anterior, se registran los funcionarios a los que en las órdenes de pago de viáticos, se les reconocieron gastos por hospedajes, sin embargo, no se evidencia la existencia de facturas de los lugares donde se hospedaron o comprobantes de ingresos por la devolución de dichos rubros, por consiguiente, al no existir liquidaciones de viáticos, el monto a reintegrar sería de ₡296,400.00 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos colones).

El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos, en su artículo 9° Formato de la liquidación de gastos, indica lo siguiente:

*“La liquidación de los gastos de viaje, de transporte y de otras erogaciones conexas, deberá hacerse detalladamente en formularios como los diseñados para ese fin por la Contraloría General de la República (anexos 1, 2 y 3), sin perjuicio de que cada administración activa utilice formato que mejor facilite su uso,*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*tanto para el sujeto*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 108 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*beneficiario como para aquella. En ellos se deben consignar, como mínimo los siguientes datos:*

*a) Fecha de presentación de la liquidación. b) Nombre, número de cédula de identidad y puesto ocupado por el servidor que realizó el gasto. c) División, departamento o sección que autorizó la erogación, o, cuando se trate de viajes al exterior, el acuerdo respectivo. d) Motivo de la gira, con indicación clara del tipo de gestión realizada. e) Suma adelantada. f) Valor en letras de la suma gastada. g) Lugares (localidades) o países visitados, fechas, horas y lugares de salida y de regreso. h) Firmas del funcionario que realizó el viaje, del que lo autorizó y del encargado, en la unidad financiera o de tesorería del ente u órgano público, de recibir y revisar la liquidación. En el caso de la firma del funcionario que autorizó el viaje, para los efectos de este trámite, su firma puede ser delegada en cualquier funcionario de su elección. La información consignada en la liquidación de gastos de viaje y de transporte tiene el carácter de declaración jurada; o sea, de que ésta es una relación cierta de los gastos incurridos en la atención de asuntos oficiales”.*

El mismo reglamento en su artículo 10º. Presentación de cuentas, indica lo siguiente:

*“El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación.*

*...La Administración contará con un plazo máximo de diez días para tramitar y resolver la liquidación presentada, término que iniciará a partir del momento en que la liquidación cumpla con todos requisitos establecidos...La Administración deberá recibir cada liquidación presentada y en caso de estar incompleta, en el plazo máximo de tres días hábiles, apercibirá por escrito al funcionario el cumplimiento de todos los requisitos omitidos, para lo cual dará un plazo único de tres días hábiles, vencido el cual, se tendrá por no presentada la liquidación con las sanciones que dicho incumplimiento amerite, conforme al artículo 12 de este Reglamento y el párrafo penúltimo de este artículo”.*

Además, en el artículo 12º. No presentación de cuentas, establece:

*“...El incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos dentro del plazo establecido en el Artículo 10º obligará a la Administración a aplicar las sanciones disciplinarias que establezcan las leyes, reglamentos u otras disposiciones internas del órgano u ente público de que se trate. De requerirse, la Administración incluirá en sus estatutos o reglamentos de para sancionar este tipo de trabajo internos disposiciones inobservancia”.*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 109 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Asimismo, en el artículo 13º. Obligaciones del funcionario que recibe y revisa las liquidaciones, señala lo siguiente:

*“Son obligaciones del funcionario encargado de recibir y revisar las liquidaciones de gastos de viaje: Solicitar el reintegro de las sumas adelantadas en exceso en relación con el gasto reconocido del viaje.*

*Llevar y mantener actualizado un registro de los adelantos girados. En caso de incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos, en los términos del plazo establecido en el Artículo 10º, por parte del funcionario que realizó el viaje, informar sobre el particular –en forma inmediata al vencimiento de dicho plazo- al órgano superior correspondiente, con el propósito de que aplique las medidas que señala el artículo anterior. El incumplimiento de estas obligaciones por el funcionario encargado, lo hará acreedor de las sanciones disciplinarias que la Administración activa haya previsto en tal caso”.*

Esta situación se debe a la falta de controles y de supervisión por parte de la Administración y de la funcionaria encargada de los viáticos, respecto a la correcta aplicación de la normativa establecida en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos.

Las debilidades de control en la cancelación de viáticos y la ausencia de las liquidaciones, además del incumplimiento de las normas y procedimientos establecidos, afectan los intereses institucionales al girarse órdenes de viáticos y no disponerse de las respectivas liquidaciones, lo cual no garantiza que se hayan utilizado en forma correcta y para las actividades asignadas.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## 20.- SOBRE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En el Área de Salud de Buenos Aires, existen debilidades en cuanto a la aplicación de las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección (EIS) en los procesos de reclutamiento y selección de personal. Además, se utilizan plazas de servicios de salud en labores administrativas.

### 21.- Pruebas del equipo interdisciplinario de selección

De conformidad con certificación U.G.R.H. 137-2015 de fecha 16 de agosto 2015, de la Oficina de Gestión Recursos Humanos del Área de Salud Buenos Aires, se evidenció que no se realizan las pruebas completas del Equipo Interdisciplinario de Selección (E.I.S.), requeridas en los procesos de reclutamiento y selección de personal, dado que se aplican únicamente la médica y trabajo social, faltando las psicológicas.

### 19.2.-Evaluación del desempeño y disfrute de vacaciones:

En la revisión de 30 expedientes de personal se determinó la existencia de las respectivas evaluaciones del desempeño, realizadas por las jefaturas correspondientes, sin embargo, 8 de pruebas no presentaban la firma del Director Médico y en 1 funcionario no se evidenció dicha evaluación por cuanto, le correspondía a la Gerencia Médica efectuarla por haber sido una área desconcentrada.

En cuanto al disfrute de vacaciones, se comprobó en la muestra que no se presenta acumulación en los períodos de vacaciones, indicado de la misma manera en certificación U.G.R.H. 137-2015 del 16 de agosto 2015, de la Oficina de Gestión Recursos Humanos del Área de Salud Buenos Aires, en la cual indicó lo siguiente:

*“De acuerdo a revisión de los expedientes personales, no existen uno o más períodos de vacaciones acumulados por parte del personal que labora para esta Unidad”.*

### 19.4.- Utilización de plazas con perfil diferente en labores administrativas:

De conformidad con certificación U.G.R.H. 137-2015 de fecha 16 de agosto 2015, de la Oficina de Gestión Recursos Humanos del Área de Salud Buenos Aires, existen funcionarios que han venido realizando labores administrativas en puestos asignados para la prestación de los servicios de salud (cuadro 38).





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CUADRO N° 38**  
**UTILIZACION DE PLAZAS DE SERVICIOS DE SALUD**  
**EN LABORES ADMINISTRATIVAS**  
**ÁREA DE SALUD BUENOS AIRES, 2015**

Código	Plaza	Puesto Que Ocupa	Fecha
310411 <sup>6</sup>	Asistente Técnico Atención Primaria	Oficinista	09-04-2013
33444 <sup>7</sup>	Técnico De Salud En Farmacia Iii	Encargada Caja Chica-Viáticos	01-06-2012
17666 <sup>7</sup>	Técnico De Salud En Farmacia Iii	Técnico En Administración 1	01-06-2011
28693 <sup>7</sup>	Técnico De Salud En Farmacia Iii	Bodeguero	21-02-2008
19829 <sup>8</sup>	Guarda	Técnico En Administración 1	1999
33420 <sup>6</sup>	Asistente Técnico Atención Primaria	Asistente De Pacientes	27-10-2014
32085 <sup>6</sup>	Asistente Técnico Atención Primaria	Asistente De Pacientes	01-06-2012
Varios <sup>9</sup>	Auxiliares De Enfermería, Asistente Técnico De Atención Primaria Y Técnicos De Farmacia Iii	Oficinista 2 Y Oficinista 4	26-12-2008
Varios <sup>9</sup>	Auxiliar De Enfermería	Asistente Gestión De Recursos Humanos 2	01-09-2010

Fuente: Certificación N° U.G.R.H. 137-2015

La Normativa de Relaciones Laborales, en el artículo 8: Reclutamiento, selección y contratación de personal, inciso 2 señala lo siguiente:

*“En los casos de personal nuevo, para el proceso de reclutamiento y selección, todo(a) candidato(a) a servir en la institución, deberá someterse a los procedimientos, tales como entrevista, pruebas de aptitud, pruebas psicométricas, clínicas y médicas, acordes con el cargo, en forma previa y en los primeros tres meses del ingreso”.*

La Circular 14662 del 22 de setiembre 1998, referente a las Directrices en materia de Equipos interdisciplinarios de Selección (EIS), establece en su objetivo lo siguiente:

*“Brindar apoyo a la oficina de recursos humanos en la labor de reclutamiento y selección de personal, en la evaluación de los y las oferentes de primer ingreso a la Institución o que solicitan reingreso a la Caja, o que participan en los diferentes concursos en los cuales se tiene establecida la participación del EIS, o en los procesos de selección para nombramientos interinos o en propiedad”.*

La Circular: SAE-156-2011 del 28 de julio 2011 “Aclaración respecto a solicitud de resultados obtenidos por la evaluación de los Equipos Interdisciplinarios de Selección (EIS) como requisito para efectuar nombramientos interinos”, define lo siguiente:

<sup>6</sup> Caso en estudio para reubicación por medio del proceso Salud Ocupacional

<sup>7</sup> Casos iniciados para estudios de reasignación

<sup>8</sup> Caso pendiente de resolver por estudio de reasignación

<sup>9</sup> Días libres, vacaciones



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“En relación al procedimiento establecido para la evaluación de nombramientos interinos o en plazas vacantes, la Circular 14662, referente a las Directrices en Materia de Equipos Interdisciplinarios de Selección, aprobada en 1998 por las Gerencias de División de la Caja Costarricense del Seguro Social, destaca en su objetivo los procesos en los que deben participar los EIS;*

*"Brindar apoyo a la oficina de recursos humanos en la labor de reclutamiento y selección de personal, en la evaluación de los y las oferentes que solicitan ingreso a esta Institución, recontrataciones o que participan para el otorgamiento de becas con fines de formación académica y los procesos de selección para nombramientos interinos"*

*“Con el fin de establecer el tiempo en el que se debe realizar la evaluación a los funcionarios de primer ingreso a la Caja Costarricense del Seguro Social en el artículo 8, inciso 2, de la Normativa de Relaciones Laborales aprobada en diciembre del 2010 se señala;*

*(...)“en los casos de personal nuevo, para el proceso de reclutamiento y selección, todo(a) candidato(a) a servir en la institución, deberá someterse a los procedimientos, tales como entrevista, pruebas de aptitud, pruebas psicométricas, clínicas y médicas, acordes con el cargo, en forma previa y en los primeros tres meses del ingreso”*

En relación al mismo tema, para los profesionales en Ciencias Médicas, el documento denominado "Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la CCSS y los profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología, y psicología de la CCSS y Unión Medica Nacional y sindicato de profesionales en ciencias médicas de la CCSS e instituciones afines, julio 2004" específicamente en el artículo 39 refiere:

*"(...) el profesional deberá cumplir con los requisitos del puesto y aprobar las pruebas efectuadas por los Equipos Interdisciplinarios de Selección, misma que deberá practicarse en el plazo máximo de dos meses desde el inicio de labores en el primer nombramiento (...)"*

*En caso contrario, en el mismo artículo de la norma supracitada se especifica, "la no realización de las calificaciones de servicio en el período fijado en el reglamento respectivo y las pruebas de los Equipos Interdisciplinarios de Selección en el plazo máximo fijado en el párrafo anterior, no constituye causal para alegar falta de idoneidad de un profesional, por tanto no se podrá retrasar o negar en modo alguno la tramitación de nombramientos interinos por este motivo.*

*Cabe destacar, que para evaluación, la planificación del*



*completar los procesos de recurso humano debe*

"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 113 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*convertirse en un pilar fundamental dentro del proceso de reclutamiento y selección, cuyo fin es determinar la necesidad de recurso humano de una unidad de trabajo, siendo esta responsabilidad tanto de la Oficina de Recursos Humanos como de las diferentes jefaturas de servicio, debido a que como se indica en lo normado todo oferente debe cumplir con el proceso de evaluación establecido por la institución para ingresar a laborar.*

*No obstante, llevar a cabo las evaluaciones del EIS fuera del tiempo establecido o solicitar la condición de elegibilidad superado el plazo que la normativa dispone es improcedente; por lo tanto, expresar esta condición dentro de los requerimientos del pedimento de personal o negar nombramientos por la ausencia de ésta, se convierte en un incumplimiento a los derechos de los funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social.*

*Por lo anterior, en casos que los funcionarios no posean la evaluación del Equipo Interdisciplinario de Selección, se recomienda realizar un análisis del record laboral del funcionario el cual puede basarse en: los instrumentos de las evaluaciones de desempeño y de período interino realizadas, entrevistas al funcionario y recomendaciones de las jefaturas anteriores”.*

La circular DRH-1138-2005, Política y Procedimientos para la utilización y motivación de plazas vacantes en la C.C.S.S. dictada por la Dirección de Recursos Humanos, establece la siguiente directriz:

*“No se podrán utilizar plazas de profesional en ciencias médicas, tecnologías médicas, farmacia, laboratorios o enfermería (enfermeras, auxiliares de enfermería, asistentes de pacientes, ATAPS y auxiliares de quirófano), en perfil de puestos administrativos”.*

En la circular DCRH-0189-2004, del 19-02-2014 Prohibición de modificar el perfil de plazas de profesionales en Ciencias Médicas a perfil no médico, se establece, en el Artículo 1 que

*“En virtud de la limitación de recursos humanos para la prestación directa de los servicios a la población, la Junta Directiva acuerda que las unidades desconcentradas no pueden modificar el perfil de las plazas de profesional en Ciencias Médicas a plazas de perfil no médico”*

En el punto 4 de esta misma circular y haciendo referencia a la 1138, arriba mencionada, indica:

*“Debe considerarse la disposición establecida por la Junta Directiva a las unidades desconcentradas en cuanto a la prohibición para modificar el perfil de las plazas de profesional en Ciencias Médicas a plazas de perfil no médico (artículo 1º de la sesión No.7816, celebrada el 10 de diciembre del año 2003, circular NO.DCRH.189-2004 de fecha 19 de febrero 2004, suscrita por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos)”*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 114 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Esta situación se debe a la falta de interés por parte de las autoridades del Área de Salud Buenos Aires, en cuanto a la conformación y coordinación en la aplicación de pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección. Además, el hecho de que se utilicen plazas para el nombramiento de funcionarios (as), en labores distintas a las de su creación, se debe al incumplimiento de las directrices en materia de administración de recursos humanos, sobre todo tratándose de plazas destinadas a la prestación de servicios de salud.

Estas situaciones, además del incumplimiento de las normas institucionales en materia de reclutamiento y selección de personal, generan que no exista garantía razonable de que los funcionarios que ingresen a laborar sean los idóneos según las necesidades de las unidades ejecutoras. De igual manera, la utilización de plazas de servicios de salud, en labores distintas a los perfiles autorizados, inciden en forma negativa en las actividades para las cuales fueron creadas, como en este caso directamente la prestación de los servicios médicos del primer nivel de atención.

## 21.- SOBRE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO

La infraestructura y el equipamiento de las sedes del Área de Salud de Buenos Aires, EBAIS y Puestos de Visita Periódica, no se encuentran en buenas condiciones de conservación.

### 21.1.- Sede del Área de salud de Buenos Aires

El Archivo Clínico, Consultorio Ginecológico, Laboratorio, la oficina de la Jefatura de Farmacia, Validación de Derechos y Trabajo Social, las bodegas de la Proveeduría, Farmacia y Emergencias del Área de Salud de Buenos Aires presentan condiciones de hacinamiento (fotos 3 a 14).

Fotografía 3	Fotografía 4
	
Archivo Clínico	Consultorio Ginecología



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 115 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Fotografía 5	Fotografía 6
	
Laboratorio	Jefatura Farmacia

Fotografía 7	Fotografía 8
	
Trabajo Social	Validación

Fotografía 9	Fotografía 10
	
Bodega Proveeduría	Bodega Farmacia

Fotografía 11	Fotografía 12
	
Emergencias	



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"




CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

Fotografía 13	Fotografía 14
	
Emergencias	

En el Servicio de Odontología, se observó que el área de la ducha del servicio sanitario, se utiliza como bodega y en otra área se almacenan sillas y activos para reparación o desecho (fotos 15 y 16).

Fotografía 15	Fotografía 16
	
Odontología	Activos por reparar o desecho Odontología

El consultorio de Ginecología carece de un acceso adecuado para las pacientes en sillas de ruedas, el servicio sanitario utilizado como vestidor no cumple las dimensiones para una persona en estas condiciones (fotos 17 y 18).

Fotografía 17	Fotografía 18
	
Acceso a consultorio de Ginecología	SS y Vestidor Consultorio Ginecología

Los consultorios médicos del área de



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

Emergencias carecen de suficiente





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

espacio para colocar el mobiliario mínimo, ya que no se puede colocar adecuadamente un escritorio y una camilla porque de una u otra forma siempre se limita el paso hacia alguna de las dos puertas de acceso desde el exterior o para entrar al servicio sanitario (fotos 19 a 22).



La bodega donde se resguardan los medicamentos psicotrópicos se encontró abierta durante la inspección realizada y aparentemente la misma se utiliza para colocar otros medicamentos (fotos 23 y 24).



En el Servicio de Farmacia se realizó de medicamentos hacia donde era la para la recepción de los medicamentos



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

una ampliación del área de preparación bodega que comunicaba con el exterior desde el camión, en la actualidad deben



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

recibirse los medicamentos desde la calle y trasladarse a otro espacio que se está usando como nueva bodega, ampliando el tiempo que los mismos están a la temperatura ambiente y cortando la cadena de frío (fotos 25 y 26).

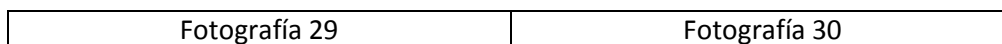


#### 21.1.1- Comedores y televisores

Durante la inspección realizada por esta Auditoría, en el Cuarto de Médicos, se encontró un refrigerador, cafetera (coffemaker), microondas y una pantalla plana encendida al igual que el aire acondicionado, lo anterior, a pesar de que dentro de ese recinto no se encontraba ninguno de los médicos (fotos 27 y 28).



El Archivo Clínico cuenta con un área de comedor con refrigeradora, microondas y una mesa cerca del área donde está la estantería de archivos, también en otra área de ese Archivo Clínico se observó un televisor (fotos 29 y 30).





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105



Archivo Clínico

En el Servicio de Emergencias se encontró un televisor pantalla plana ubicado en la recepción y no en la sala de espera, sino dentro del espacio de los funcionarios, el cual se encuentra instalado dentro de una estructura de madera que podría afectar la vida útil de ese activo, debido a que está cerrado por los cuatro costados dejando libre solamente el espacio para la pantalla, lo que recalienta el equipo (fotos 31 y 32).



### 21.1.2.- Cuartos eléctricos

Se evidenció que existen varios espacios con centros de carga eléctricos (tableros) ubicados en forma inconveniente. En el segundo piso, el cuarto eléctrico es utilizado de comedor y está acondicionado como tal con mueble de cocina con fregadero, una cafetera y un refrigerador para uso del personal (fotos 33 y 34).



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Cuarto Eléctrico y Comedor en 2do Nivel

En la bodega de Farmacia contigua al consultorio de Farmacia se dejó como espacio independiente un grupo de centros de carga, siendo que para ingresar se debe entrar primero a la bodega, de igual manera para el Cuarto de Esterilización de Odontología, en el cual se observó dos centros de carga ubicados internamente, ambos espacios se encuentran con acceso limitado lo que aumenta los riesgos de atención inoportuna en caso de que se necesite desconectar en casos de emergencia (fotos 35 y 36).

Fotografía 35	Fotografía 36
Tableros eléctricos en Bodega de Farmacia contigua a Odontología	

En el Laboratorio Clínico se encontró un grupo de centros de carga en el pasillo interno, tanto esos tableros, como los encontrados en otros espacios se encontraban sin llave (fotos 37 y 38).

Fotografía 37	Fotografía 38
Tableros eléctricos en pasillo Laboratorio	Tableros en esterilización en Odontología

### 21.1.3.- Equipamiento e infraestructura

En el espacio para toma de radiografías de Odontología se encontró un equipo de Rayos X que fue dado de baja y que debe realizarse el procedimiento para su descarte por el tipo de equipo, el mismo disminuye la movilidad dentro del espacio y podría ocasionar que algún paciente sufra un accidente. Los equipos utilizados en Ginecología funcionan pero son antiguos (fotos 39 y 40).





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

Fotografía 39	Fotografía 40
Equipo antiguo Ginecología	Equipo RX Odontológico dañado

El Área de Salud de Buenos Aires cuenta con una sala de operaciones en el edificio nuevo que no ha funcionado para cirugías, siendo una de las infraestructuras hospitalarias de alto costo, sin embargo, actualmente funciona como bodega de productos farmacéuticos y otros (fotos 41 y 42).

Fotografía 41	Fotografía 42
Sala de Operaciones en el 2do nivel del edificio nuevo sin uso	

El sistema de gases medicinales que se ubica en el cuarto de máquinas de la edificación y alimenta varios servicios, sin embargo nunca ha sido utilizado. (Fotos 43 y 44).

Fotografía 43	Fotografía 44
Sistema de red de gases medicinales sin uso	

#### 21.1.4.- Paredes y pisos

Se encontró diferentes partes de las instalaciones del Área de Salud de Buenos Aires con daños en la pintura de las paredes internas, sin embargo, el edificio nuevo presenta daños debido a que el repello de las mismas está polvorizado, ocasionando que se agrieten.

El Área de Emergencias, presenta



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

daños visibles en las paredes livianas y en



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

algunos casos se observó expuesto el material de la estructura. Además, deterioro de la pintura de las paredes en las bodegas de Farmacia, Odontología y Laboratorio Clínico (fotos 45 a 54).





  
C.C.  
firma digital  
Ley Nº 8454  
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

Edificio nuevo pasillos	Edificio nuevo Transportes
-------------------------	----------------------------

Fotografía 53	Fotografía 54
	
Edificio nuevo pasillos	Edificio nuevo Transportes

El pasamanos a la entrada de Emergencias se encuentra desprendido y con daños en la pared liviana en la cual se colocó, ya que la lámina tiene un orificio que deja visible la estructura de soporte metálica. Además en la pared externa del Centro de Acopio se encontró deterioro en la pintura de la pared externa (fotos 55 y 56).

Fotografía 55	Fotografía 56
	
Pasamanos entrada Emergencias	Centro de Acopio

La colocación de dos unidades de aire tipo "minisplit" ubicadas en el edificio nuevo y en Emergencias no se realizó en forma adecuada, ya que la pared se observa dañada e inclusive dejaron una apertura visible hacia el exterior (fotos 56 y 57).

Fotografía 56	Fotografía 57
	
Edificio nuevo	Emergencias

En sectores del pasillo del edificio



nuevo donde el año pasado se cambió



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

con piso cerámico se encontraron varias piezas dañadas. Además en algunas partes del Servicio de Emergencias se encontró el rodapié desprendido o sin el mismo (fotos 58 y 59).

Fotografía 58	Fotografía 59
	
Pasillo primer nivel Edificio Nuevo	Emergencias

#### 21.1.5.- Cielorrasos

El cielorraso del vestíbulo de la sala de espera principal del edificio antiguo se encuentra dañado y manchado, también existen daños en Odontología y Emergencias (fotos 60 a 65).

Fotografía 60	Fotografía 61
	
Vestíbulo principal	Odontología

Fotografía 62	Fotografía 63
	
Emergencias	





"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Fotografía 64	Fotografía 65
	
Emergencias	

### 21.1.6.- Ventanearía y puertas

Los marcos de ventana en madera en el Área de Laboratorio Clínico se encuentran dañados, asimismo, en los marcos de las puertas del edificio nuevo en el Área de Emergencias (fotos 66 a 69).

Fotografía 66	Fotografía 67
	
Laboratorio	Emergencias

Fotografía 68	Fotografía 69
	
Emergencias	

### 21.1.7.- Fugas de agua

Parte de la tubería del sistema de agua contraincendios se ubica en el Área de Proveduría, en la misma se encontró un balde para recoger una fuga, también se encontró un balde de metal para uso médico en el Área de



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

fuga, también se encontró un balde de Emergencias para la misma función (fotos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

70 a 71).

Fotografía 70	Fotografía 71
	
Proveeduría	Emergencias

Los fregaderos del área de Rayos X y en Esterilización de Odontología se encuentran dañados (fotos 72 y 73).

Fotografía 72	Fotografía 73
	
Rayos X	Emergencias

### 21.1.8.- Mobiliario

Se encontró mobiliario como sillas, gradas metálicas y camillas de consultorio en mal estado de conservación en Servicios de Emergencias, Laboratorio Clínico, Odontología (fotos 74 a 77).

Fotografía 74	Fotografía 75
	

  
Ley Nº 8454  
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

Emergencias	Emergencias
Fotografía 76	Fotografía 77
	
Laboratorio	Odontología

### 21.1.9.- Equipos aires acondicionado

En el Servicio de Rayos X, el aire acondicionado la evaporadora tenía la parte inferior desprendida, además de algunos equipos de aire acondicionado tipo ventana fuera de uso, pero no han sido retirados presentan aperturas al exterior (fotos 78 a 81).

Fotografía 78	Fotografía 79
	
Rayos X	Odontología

Fotografía 80	Fotografía 81
	
Odontología	Emergencias

### 21.2.- Sede EBAIS Santa Cruz

El EBAIS de Santa Cruz se ubica en la



Sede del Área de Salud Buenos Aires, se

*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

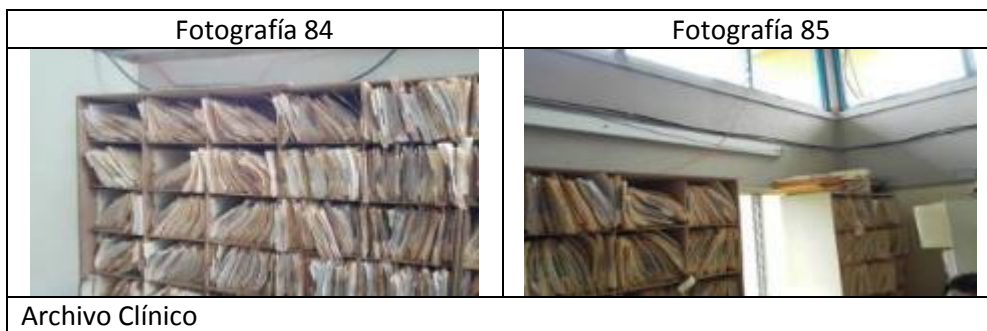


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

acondicionó un espacio en parte de la sala de espera del edificio antiguo. Las instalaciones eran provisionales, sin embargo, tienen varios años de estar ubicados allí, las paredes son livianas, en áreas no cuentan con cielorraso, además, se pierde la privacidad de los pacientes debido a que la cubierta de ese salón se encuentra a doble altura (fotos 82 y 83).



El archivo clínico se observó hacinado y con instalación eléctrica sobre las paredes livianas sin entubar, además de un lavatorio sin sifón (fotos 84 a 88).



### 21.3.- Sede EBAIS Centro



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las instalaciones son propiedad de la Institución y se encuentran en buen estado de conservación. Sin embargo, se observó que los aleros y precintas de la edificación están manchados y con la pintura deteriorada (fotos 88 y 89).

Fotografía 88	Fotografía 89
	
Aleros	Precinta

En el exterior de la edificación se encontraron sillas en mal estado de conservación e internamente una fotocopiadora y una máquina de escribir en el suelo (fotos 90 y 91).

Fotografía 90	Fotografía 91
	
Sillas en el exterior	Máquina de escribir y fotocopiadora

El área de Archivo Clínico se observó hacinada por la cantidad de archivos resguardados, así como una bodega con ampos que también está llena de documentos y papelería (fotos 92 a 95).

Fotografía 92	Fotografía 93
	
Archivo Clínico	



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105



Aparte del Equipo Básico de Atención Primaria, se encuentran ubicados en esas instalaciones un médico especialista en Ginecología que atiende a las pacientes que son enviadas de todos los EBASIS como parte de las actividades del Proyecto Mesoamérica y el Vacunatorio del Área de Salud de Buenos Aires (fotos 96 y 97).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Fotografía 96	Fotografía 97
	
Vacunatorio	

Aunque la edificación es amplia se carece de servicios como Farmacia, Inyectables y Curaciones.

#### 21.4.- Sede EBAIS La Piñera

Las instalaciones de la Sede del EBAIS de la Piñera son alquilados y se encuentran en buen estado de conservación. Sin embargo, el local se ubica a un extremo de otros locales colocados uno a la par de otro, por lo que por un lado colinda con un terreno y al otro con un local, sin embargo, existen ventanas hacia el aposento vecino que disminuyen la seguridad del centro de salud y que son la ventilación para algunos espacios internos como es el caso del Archivo Clínico y la Farmacia, la cual cuenta con otra ventana hacia el frente y aire acondicionado, pero el Archivo Clínico solamente con esas ventanas y no dispone de aire acondicionado, siendo que el lugar no cuenta con ventilación natural (98 y 99).

Fotografía 98	Fotografía 99
	
Archivo clínico	Farmacia

La parte de atrás está protegida con una reja y se utiliza como cuarto de pilas, comedor y bodega, sin embargo, funcionarios del lugar mencionaron que no pueden dejar cosas cerca de la reja porque se las han robado (fotos 100 y 101).



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105



El médico a cargo de ese EBAIS, mencionó que el equipo de diagnóstico no funciona y que estaba trabajando con uno de su propiedad. Además, se carece de farmacéutico, por lo cual la Técnico en Farmacia viaja a la Sede del Área de Salud de Buenos Aires, en las tardes a dejar las recetas, las cuales se preparan durante el tercer turno y se recogen en la mañana siguiente, para entregarlos a los pacientes.

### 21.5.- Sede EBAIS Santa Marta

Las instalaciones son propiedad de la Institución y fueron remodeladas a finales del año pasado, en general se observan en buen estado de conservación (fotos 102 y 103).



A pesar de la remodelación realizada el espacio para archivos médicos se encuentra hacinado, y los trabajos no incluyeron la colocación de aires acondicionados, siendo que el funcionario en REMES llevó un equipo de aire acondicionado portátil para instalarlo mientras se realizan la adquisición por la Institución (fotos 104 y 105).







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Fotografía 104	Fotografía 105
	
Archivo Clínico y aire acondicionado de funcionario	

### 21.6.- Sede del EBAIS Volcán

Las instalaciones del EBAIS de Volcán son propiedad de la Institución y fueron construidas entre 1982 y 1986. Actualmente se están remodelando con la construcción de servicios sanitarios para discapacitados y mejoras internas, parte de los muebles de metal del consultorio se observan oxidados (foto 106 a 109).

Fotografía 106	Fotografía 107
	
Mobiliario en metal del consultorio médico	

Fotografía 108	Fotografía 109
	
Mobiliario en metal del consultorio médico	

El espacio de la Farmacia en la Sede  
grietas en las paredes que se observan



"Garantiza la autoría e integridad de los  
documentos digitales y la equivalencia  
jurídica de la firma manuscrita"

del EBAIS de Volcán presenta  
tanto en el interior como en el



AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 134 de 184







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

exterior (fotos 110 y 111).

Fotografía 110	Fotografía 111
	
Grietas en paredes interior y exterior	

La sede presenta limitaciones en el espacio del resguardo de activos y suministros en las labores que realiza el EBAIS (fotos 112 y 113).

Fotografía 112	Fotografía 113
	
Suministros	Archivos

### 21.7.- Sede EBAIS Boruca

Las instalaciones son de la comunidad y están en comodato con la Institución, se encuentra en zona indígena. La Farmacia tiene estantería en madera (fotos 114 y 115).

Fotografía 114	Fotografía 115
	
Farmacia	

Algunas partes de la estructura



metálica de las instalaciones se

*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

observaron oxidadas o despintadas; además algunas bases de las columnas metálicas están deterioradas (fotos 116 a 119).

Fotografía 116	Fotografía 117
	
Oxidación en estructura metálica	Estructura despintada
Fotografía 118	Fotografía 119
	
Columnas metálicas	

Se encontró un hueco para quemar basura y algún material de construcción en la parte posterior de la propiedad (fotos 120 y 121).

Fotografía 120	Fotografía 121
	
Hueco para quemar basura	Láminas de techo

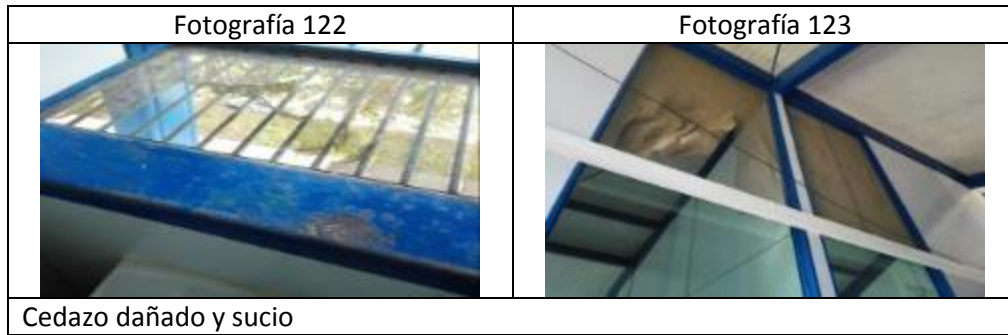
El cedazo que protege los espacios abiertos ubicados en cada recinto y en la parte superior se encuentra deteriorado y sucio (fotos 122 y 123).



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105



### 21.8.- Sede EBAIS Las Brisas

El área del Archivo Clínico presenta hacinamiento y dificultades para el resguardo de los expedientes de los pacientes (fotos 124 y 125).



El espacio de la Farmacia es pequeño para un farmacéutico y un técnico, además, tiene estantería en madera (fotos 126 y 127).



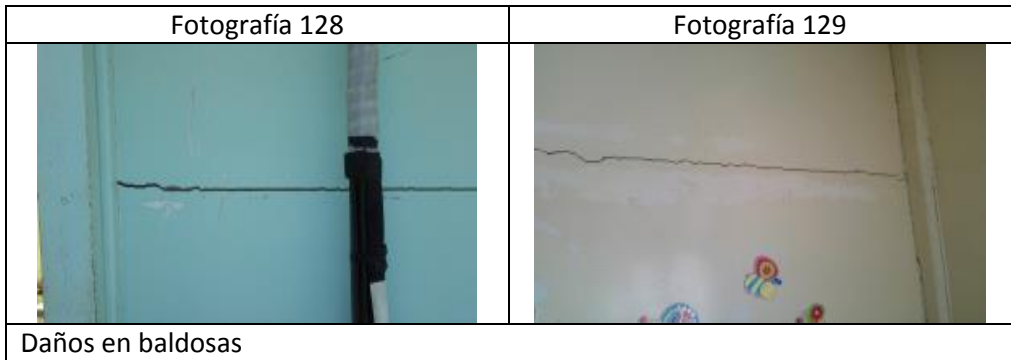
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

Farmacia

Las paredes presentan grietas en las baldosas prefabricadas que corresponde al sistema constructivo utilizado (fotos 128 y 129).

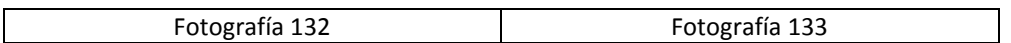


**21.9.- Sede EBAIS Potrero Grande**

La propiedad cuenta con 2 construcciones, una es antigua de madera que se piensa eliminar, y otra más reciente que presenta un espacio abierto en el centro y divide en dos grupos de aposentos a cada lado (fotos 130 y 131).



El archivo clínico se observó hacinado y con poco espacio para crecer, además, el Área de Preconsulta se accede a través de una rampa que tiene un pasamanos a un costado y franjas antideslizantes (fotos 132 y 133).







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105



Archivo Clínico

Fotografía 134

Fotografía 135



Rampa acceso a pre consulta

La edificación antigua parece abandonada, sin embargo, uno de sus baños se utiliza como área de esterilización que no está en el edificio nuevo, también se observó que en ese inmueble se encuentran activos de los cuales no se tiene claridad de cuales están en uso y cuales son para desecho. La parte interna no se observa totalmente deteriorada pero si abandonada y sucia (fotos 136 a 141).

Fotografía 136

Fotografía 137



Área de esterilización EBAIS

Activos dentro de edificación antigua

Fotografía 138

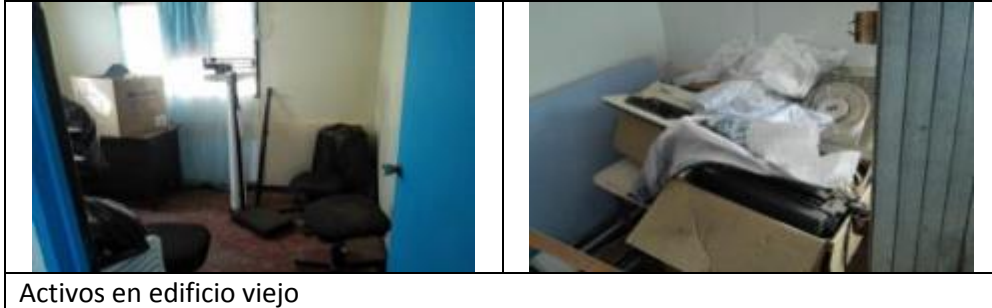
Fotografía 139



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105



### 21.10.- Puesto de visita periódica Altamira

La instalación es de la Institución y se está realizando una remodelación de los servicios sanitarios en cumplimiento a la ley 7600 (fotos 142 y 143).



Se observó problemas en la pintura exterior e interior del edificio, así como lavatorios sin sifón (fotos 144 a 147).



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105



Fotografía 146	Fotografía 147
	
Precinta en mal estado	Lavatorio sin sifón

### 21.11.- Puesto de visita periódica Térraba

La edificación se encuentra en regulares condiciones de conservación, existen activos colocados en la acera exterior, láminas de cielorraso desprendidas y manchadas (fotos 148 a 153).

Fotografía 148	Fotografía 149
	
Exterior en buen estado	

Fotografía 150	Fotografía 151
	
Activos en el exterior	Manchas en cielorraso

Fotografía 152	Fotografía 153
	

  
Ley Nº 8454  
"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

Lamina desprendida	Hueco en alero
--------------------	----------------

**21.12.-Puesto de visita periódica San Antonio**

Se encontró en buenas condiciones de conservación en la parte exterior, sin embargo, existen problemas con murciélagos y además de algunas aperturas en los aleros (fotos 154 a 157).

Fotografía 154	Fotografía 155
Exterior en buen estado	

Fotografía 156	Fotografía 157
Desechos de murciélago	Apertura en alero

**21.13.- Puesto de visita periódica Bijagual**

Es una propiedad de la comunidad en buen estado de conservación, sin embargo, se encontró activos institucionales en malas condiciones de conservación y lavatorios sin sifones (fotos 158 a 163).

Fotografía 158	Fotografía 159
Exterior en buen estado	Interior amplio y en buen estado



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105



#### 21.14.- Puesto de visita periódica Ceibón

Es una edificación de la comunidad en malas condiciones de conservación, acceso y privacidad para la atención, además de altamente insegura por ser en madera (164 a 167).







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Fotografía 166	Fotografía 167
	
Sin cielorraso	Acceso limitado

### 21.15.- Puesto de visita periódica El Brujo

En general se observó en buenas condiciones, sin embargo, existe deterioro de la pintura exterior, además, varias celosías abiertas y activos cerca a las ventanas (fotos 168 a 176).

Fotografía 168	Fotografía 169
	
Exterior de PVP EL Brujo	

Fotografía 170	Fotografía 171
	
Estructura metálica oxidada	Ventanas abiertas cerca de equipo

### 21.25.-Puesto de visita periódica San Antonio de Cabagra

La edificación es antigua y de madera, se observó deterioro en la pintura de las paredes exteriores así como la cubierta de techo, algunas partes de la instalación eléctrica están sin entubar (fotos 172 a 177).









CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Fotografía 172	Fotografía 173
	
Cubierta de techo oxidada	Mal estado de pintura

Fotografía 174	Fotografía 175
	
Mal estado de pintura	

Fotografía 176	Fotografía 177
	
Instalación eléctrica sin entubar	

La Ley 8239, “Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados” en el artículo 2. Inciso l), define que los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a recibir atención en un ambiente limpio, seguro y cómodo.

La Contraloría General de la República en las Normas de Control Interno para el Sector Público establece en el artículo 1.2 que cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

*“a) Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (...). c. de las operaciones...”*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 146 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional aclara en el punto 3.6 que:

*“...Se denomina responsable, al funcionario de la CCSS, que tiene bajo su responsabilidad, entre otros la custodia de recursos físicos, por lo que será la persona encargada de tramitar las acciones de conservación y mantenimiento que corresponda, en procura de mantener en adecuadas condiciones de funcionalidad y confiabilidad los activos que se le han asignado.*

*Usuario son los servicios y personas que de manera directa e indirecta, reciben el beneficio por el uso de los recursos físicos institucionales, quienes deben contar con información e instrucción para que sus actos no contribuyan al deterioro del recurso...”*

El 2 de abril de 2013, en oficio D.J.-2135-2013, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. “Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica” comunicó a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, en relación “Normativa de Relaciones Laborales de Octubre 2010”, artículo 52, y las “Normas Técnicas que Regulan el Sistema de Administración Financiera de la CCSS”, artículo 4.5.4, inciso b, concluyó en los puntos 3 y 4 lo siguiente:

*“...3. Con respecto al tema de uso de televisores, los mismos solo serán utilizados y comprados para las instalaciones de la Caja, para uso exclusivo de los pacientes o público en general, según las Normas Técnicas que Regulan el Sistema de Administración Financiera de la CCSS, artículo 4.5.4, Máquinas y Equipos.*

*4. Con respecto a la utilización de microondas particulares, propiedad de los funcionarios dentro de la Institución para el calentamiento de sus alimentos, deviene improcedente toda vez que es una obligación de la propia Institución habilitar áreas y equipos para el consumo de alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Normativa de Relaciones Laborales de Octubre 2010.”*

Entre las razones por las cuales la infraestructura y equipamiento de la sede, EBAIS y Puestos de Visita Periódica del Área de Salud de Buenos Aires, no se encuentran en buenas condiciones de conservación, está la ausencia de programas de mantenimiento, la falta de conciencia sobre el adecuado uso de los recursos físicos institucionales por parte de los responsables y usuarios, limitaciones de tiempo y capacitación de los encargados de los servicios médicos, de apoyo y administrativo, insuficiente planificación y aplicación del mantenimiento, hacinamiento y antigüedad de la edificación y los equipos.

Las condiciones de conservación en la infraestructura y el equipamiento, inciden en forma negativa en la prestación de los servicios de refrigeradoras, microondas y cafeteras centro médico, incrementan el



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

salud. Así mismo, el uso de eléctricas en diferentes áreas del consumo eléctrico y por ende el





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

costo que se paga por esos servicios, inclusive equipos refrigeradoras muy antiguas son menos eficientes, y por lo tanto el consumo eléctrico es mayor.

## 22.- GESTION DE MANTENIMIENTO EN EDIFICACIONES, EQUIPOS Y MOBILIARIO

La gestión de mantenimiento en las edificaciones, equipamiento y mobiliario del Área de Salud de Buenos Aires, presenta debilidades.

### 22.1.- Organización del Servicio de Mantenimiento

El Área de Salud de Buenos Aires, cuenta con un Servicio de Mantenimiento conformado por 2 funcionarios, un Supervisor de Mantenimiento, el cual tiene casi 3 años de laborar en ese centro de salud, y un Técnico en Mantenimiento 2, quien cuenta con 25 años de antigüedad en la Institución.

La sede del Área de Salud de Buenos Aires cuenta con un área de 4.015 metros cuadrados de construcción, con un edificio antiguo y otro fue construido en el año 2002. La edificación cuenta con una planta de tratamiento, correo neumático, sistema de ascensores, sistema de aire acondicionado de paquete y más de 50 mini-Split, sistema de bombeo agua potable, sistemas de combate de incendios y de detección de alarmas contra incendios, además, de sistemas de red de gases medicinales con oxígeno y aire comprimido, de bomba de vacío, transferencia electrónica, planta eléctrica de emergencias (motor diesel), eléctrico general tanto monofásico como trifásico, de comunicaciones IP, y sistema de fontanería.

Los 2 funcionarios de mantenimiento debe velar por el buen estado del recurso físico también de 7 sedes de EB AIS y 28 Puestos de Visita Periódica, que se ubican entre 1 y 73 Km de distancia de la sede del Área de Salud de Buenos Aires, para un total de 3.409 metros cuadrados, siendo que varias de esas edificaciones se encuentran en territorios indígenas o son propiedad de las comunidades (Cuadro 39).

CUADRO N°39  
INSTALACIONES DONDE SE BRINDAN SERVICIOS DE SALUD  
ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES

Tipo	Nombre / Ubicación	Área M2	Distancia A Sede De Área (Km)	Observaciones
Sede Área	Buenos Aires	4.015.00	0	
Ebais	Santa Cruz	0	0	Ubicada En Sede De Área
Ebais	Centro	241.40	0.7	
Ebais	La Piñera	150.00	1	Edificio Alquilado



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Tipo	Nombre / Ubicación	Área M2	Distancia A Sede De Área (Km)	Observaciones
Ebais	Volcán	247.00	25	
Ebais	Santa Martha	75.39	16	
Ebais	Brisas	90.90	20	Territorio Indígena
Ebais	Boruca	140.00	30	Territorio Indígena
Ebais	Potrero Grande	154.70	40	
Pvp	Altamira	75.00	32	
Pvp	Bijagual	113.05	28	Territorio Indígena
Pvp	Bolas	75.95	27	Territorio Indígena
Pvp	Brujo	75.00	12	
Pvp	Cabagra	72.00	27	Territorio Indígena
Pvp	Cajón	72.60	47	Territorio Indígena
Pvp	Colinas	72.00	51	
Pvp	El Carmen	74.0	63	
Pvp	Ceibón	67.80	30	
Pvp	Changuena	75.00	37	
Pvp	Colorado	270.00	68	
Pvp	Concepción	90.00	73	
Pvp	Convento	75.00	29	
Pvp	Cordoncillo	75.00	27	
Pvp	Guácimo	90.00	48	
Pvp	La Lucha	92.00	46	
Pvp	La Puna	42.00	56	
Pvp	Peje	56.00	19	
Pvp	Rey Curré	84.00	34	Territorio Indígena
Pvp	Maíz	99.20	43	Territorio Indígena
Pvp	Parcelas Ceibo	75.39	16	
Pvp	Pilas	75.00	48	
Pvp	Santa Lucía	75.00	40	
Pvp	Salitre	73.81	6	Territorio Indígena
Pvp	San Antonio	61.32	23	Territorio Indígena
Pvp	Shamba	54.00	36	Territorio Indígena
Pvp	Térraba	72.00	18	Territorio Indígena
Pvp	Ujarrás	78.00	16	Territorio Indígena

Fuente. Administración de Área de Salud Buenos Aires (oficio ADM-065 del 26-02-2013)

## 22.2.- Labores realizadas por el Servicio de Mantenimiento

Entre enero y junio de 2015 se registraron 277 boletas de Control, Conservación y Mantenimiento en el cuadro estadístico 64 denominado "Servicio de Mantenimiento", de las cuales 136 corresponden a la atención en EBAS (49%). Sin embargo, no refleja la realidad de las atenciones debido a que no se ingresan todos los trabajos realizados por las limitaciones de personal, dejando relegadas actividades administrativas y de control por las técnicas de reparación.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 149 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El recurso humano de mantenimiento debe supervisar 12 contratos de mantenimiento de equipos por terceros, las cuales realizan mantenimiento en diferentes frecuencias durante el año, cuyo costo total es de ₡23.813.224.59 (veintitrés millones ochocientos tres mil doscientos veinticuatro con cincuenta y nueve céntimos) y \$27,369.00 (veintisiete mil trescientos sesenta y nueve dólares) (Cuadro 40).

**CUADRO N° 40**  
**CONTRATOS DE MANTENIMIENTO POR TERCEROS**  
**ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES**

N°	Fecha Venc.	Prorroga	Equipos	Monto Anual		Contratista
				₡	\$	
25-2012	31-Jul.-16	3	Planta De Tratamiento	₡7.500.000		Alternativa Ambiental División Aguas Residuales S.A
46-2014	10-Nov.-15	0	Correo Neumático		10.200	Suplidora De Equipos S.A
30-2012	31-Ago.-15	2	Autoclave Placa 675286	₡1.380.000		Servicios Electromédicos Y De Laboratorio S.A
26-2011	31-Oct.-15	3	Ascensores	₡5,400,000		Elevadores Schindler S.A
44-2014	1-Sep.-15	0	Sistema De Alarmas		3.789	Edificios Inteligentes Edintel S.A
39-2013	14-Jul.-16	2	Servicio De Fumigación Sede Y Ebais	₡860.000		Fumigadora Filminex S.A
98-2013	30-Jun.-16	2	Mantenimiento A/C Split	₡3.578.920.75		Tecnología E Ingeniería Verde S.A
45-2014	10-Nov.-15	0	Generador Eléctrico	₡2.880.000		Techni Servicios V&M S.A
35-2013	31-May.-16	2	Incubadoras Neonatos Y Oxímetros		10.280	Meditek S.A
34-2013	31-May.-16	2	Central De Monitoreo Lámpara Quirúrgica		3.100	Tecnología Hospitalaria R&M S.A
27-2011	31-Ene.-16	3	Extintores	₡844.000		Asesoría Óptima En Seguridad Industrial S.A
25-2011	31-Jul.-15	3	Mantenimiento A/C Paquete	₡1.370.303.84		Tecnología E Ingeniería Verde S.A
<b>Totales</b>				<b>₡23,813,224.59</b>	<b>\$27.369.00</b>	

Fuente. Servicio Mantenimiento Área de Salud Buenos Aires (oficio MANT-2015-012 / 5-08-2013)

### 22.3.- Proyectos de Infraestructura

En el período 2012 a 2015 la Administración del Área de Salud de Buenos Aires, reportó 11 proyectos cuyo costo total es de treinta y dos millones ciento cincuenta dos mil con cincuenta y seis céntimos),



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

₡332.156.942,56 (trescientos y seis mil novecientos cuarenta y los cuales son de baja y mediana



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

complejidad y algunos se realizaron con el apoyo técnico del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Región Brunca.

Entre los proyectos ejecutados están la pintura externa de edificios, impermeabilización de cubiertas, cambio de pisos, remodelación de sedes de EBAIS, cableado estructurado, construcción de escaleras de emergencia, adaptación de servicios sanitarios, y la ampliación de Laboratorio Clínico (Cuadro 41).

**CUADRO N° 41**  
**PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**  
**ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES**

Proyecto	Monto Invertido	Cuenta	Año	Fase
Reparación Varias Cais (Techo Entrada Recepción Urgencias, Ingreso Parqueo Y Reparación Grietas)	₡7.179.048.00	2156	2012	Concluido
Pintura Externa Edificio Cais Y Reparación Aleros	₡24.845.000.00	2156	2013	Concluido
Pintura Externa Centro De Acopio	₡14.531.475.74	2156	2013	Concluido
Sustitución De La Membrana De Impermeabilización De Las Losas Del Edificio Del Casi	₡21.435.000.00	2156	2013	Concluido
Sustitución Del Piso Vinílico Y Construcción De Tanques De Agua En Los Ebais	₡34.784.366.11	2156	2013	Concluido
Remodelación Ebais Santa Marta	₡87.318.430.77	2156	2014	Concluido
Instalación Y Sustitución Cableado Estructurado	₡5.218.490.31	2156	2014	Concluido
Construcción Escalera Emergencias li Planta	₡20.033.236.00	2156	2014	Concluido
Remodelación Servicios Sanitarios Ley 7600 Sede	₡30.434.912.17	2156	2015	Concluido
Remodelación Servicios Sanitarios Ley 7600 En Altamira De Volcán Y Reparaciones Varias Ebais De Volcán	₡25.376.983.46	2156	2015	Concluido
Ampliación Laboratorio Clínico – Techo Y Ampliación De Bodega Farmacia	₡61.000.000.00	2550	2015	Apertura Ofertas
<b>Total</b>	<b>₡332.156.942,56</b>			

*Fuente. Administración de Área de Salud Buenos Aires*

#### 22.4.- Solicitudes de Personal para el Servicio de Mantenimiento

En 2007 la Dirección de Mantenimiento Institucional, realizó un estudio sobre las necesidades de recurso humano para mantenimiento del Área de Salud de Buenos Aires, en relación a la complejidad de su recurso físico y de equipamiento, concluyendo que para la atención de la sede del Área, 9 sedes de EBAIS y los 38 puestos de visita periódica, eran necesarias 13 plazas: 7 operarios de mantenimiento, 1 técnico de equipo médico, 2 supervisores, 1 secretaria, 1 asistente administrativo y 1 Ingeniero Jefe del Servicio.

En noviembre de 2012 la Gerencia de trasladó una plaza de Supervisor de se le ha asignado nuevas códigos al



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

Infraestructura y Tecnologías, Mantenimiento, posteriormente no Área de Salud Buenos Aires.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En el artículo 33 del “Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional” se menciona entre las responsabilidades del superior jerárquico de los centros médicos lo siguiente:

*“...b) Es el responsable de coordinar con el encargado administrativo o administrador de la unidad y el funcionario responsable de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento del establecimiento en el Nivel Local, la implementación del programa de mantenimiento en la Unidad Ejecutora a su cargo, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento (...)*

*e) Debe instruir y supervisar a la Jefatura o funcionario responsable del mantenimiento, sobre la implementación de las decisiones administrativas relacionadas con los Programas y Planes Anuales Operativos en materia de mantenimiento.*

*g) Gestionar la evaluación de la gestión del mantenimiento y el estado del recurso físico de la unidad...”*

Asimismo en el artículo 36 del mismo Reglamento se indica entre la responsabilidad del Jefe del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento las siguientes:

*“...b) Planificar, ejecutar, evaluar y controlar los programas de mantenimiento del recurso físico de la Unidad Ejecutora.*

*c) Elaborar procedimientos de operación y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones, equipos médicos, industriales, de oficina, mobiliario y otros, subordinados a la política, el reglamento y a las normas generales. Establecer los métodos de trabajo para asegurar la disponibilidad y confiabilidad del recurso físico de la Unidad Ejecutora.*

*f) Elaborar los términos de referencia para la contratación de bienes y servicios para el mantenimiento del recurso físico, que no pueda asumir la unidad o el responsable de la actividad de mantenimiento. Así mismo, deberá verificar que los contratos contengan las condiciones técnicas de cómo se brindará el servicio contratado.*

*g) Controlar y verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos a terceros en lo que respecta a los aspectos técnicos y administrativos de mantenimiento del recurso físico y dar visto bueno, cuando corresponda, a las facturas de cobro para el trámite.*

*h) Generar información relevante  
decisiones, incluyendo*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

*para una oportuna toma de  
indicadores de gestión...”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El 17 de junio de 2004, en oficio DJ-2657-04 enviado por la Licda. Isabel Martínez Meneses, Coordinadora a.i del Área de Asesoría, a las autoridades del Área de Salud de Coto Brus, indicó lo siguiente:

*“...En principio no es procedente que la Caja invierta en construcciones o reparaciones en terrenos que no son de su propiedad, salvo que se presente alguna de las siguientes circunstancias:*

*(...) Si se tiene posesión de un inmueble dedicado a la prestación de servicios de salud y este es el único en que tal servicio puede prestarse y, además, requiere de mantenimiento – preventivo o correctivo- para su funcionalidad, es procedente que se realicen las reparaciones necesarias, Corresponde a la Administración Activa, bajo su exclusiva responsabilidad, la determinación de la necesidad de tales reparaciones; lo anterior con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia del servicio...”*

Las debilidades evidenciadas de la gestión de mantenimiento, entre otras razones, son debido a la sobrecarga de responsabilidades que realizan los dos funcionarios del Servicio de Mantenimiento, aspecto que ha sido abordado por las autoridades del Área de Salud de Buenos Aires, con solicitudes de plazas. Además, la Dirección de Mantenimiento Institucional efectuó un estudio en el cual determinó la necesidad de 13 funcionarios en el Servicio de Mantenimiento de dicha unidad ejecutora.

El 16 de setiembre 2015, en entrevista realizada por esta Auditoría, el Lic. Alexander Sánchez Solano, Administrador del Área de Salud de Buenos Aires, manifestó lo siguiente:

*“...Actualmente se cuenta con un Supervisor de Mantenimiento, y un Trabajador de Mantenimiento. Realizan el mantenimiento del edificio de la sede del Área, las sedes de los EBAS y en las Casas de Visita Periódica, datos para el cuadro estadístico, solicitudes de compras de materiales de construcción, revisión de repuestos, control de proyectos en ejecución en conjunto con el ARIM, administración de 12 contratos de mantenimiento por terceros. El nivel de complejidad es alto y eso a pesar de que la sede no ha alcanzado su nivel máximo de atención, la red gases medicinales, la bomba de vacío, sistema contra incendios, correo neumático, calentadores de agua, ascensores, RX, entre otros...”*

En la misma entrevista se le consultó al Lic. Sánchez Solano sobre cómo se trabaja las reparaciones de las edificaciones no institucionales, respondiendo lo siguiente:

*“Se trabaja en conjunto con la comunidad, la cual aporta recursos en materiales (no se recibe dinero) y en mano de obra, el resto lo aporta el Área de Salud, y se les da apoyo técnico con el personal de mantenimiento. Actualmente no se lleva el control del total invertido, pero se lleva registro en tarjetas y bitácoras donde se anota los materiales que el*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 153 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*Área de Salud aporta, así como el tiempo del recurso humano técnico requerido. Lo que se realiza es mantenimiento correctivo desde el punto de vista de continuidad de la prestación de servicios de salud en sentido del usufructo que la CCSS utiliza esas instalaciones en esas comunidades. Se adjunta criterio de la Dirección Jurídica.”*

La remodelación del quirófano en 2013, que fue construido inicialmente en 2002 en el nuevo edificio, fue causada por la falta de planificación institucional que como respuesta reactiva ante la presión de grupos gremiales ejecutaron una remodelación de un quirófano el cual en 11 años no había sido utilizado, siendo que después de remodelado en 2013, continúa sin utilizarse debido a la falta de médico anestesiólogo y de equipamiento.

Las debilidades identificadas en la gestión del mantenimiento del Área de Salud de Buenos Aires, disminuye las posibilidades de cumplir con la atención de Boletas de Control, Conservación y Mantenimiento oportunamente, la supervisión de los contratos de mantenimiento por terceros y de los proyectos que se desarrollan con el apoyo del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Brunca. De igual forma, la ejecución de proyectos en las edificaciones de los Puestos de Visita Periódica, que no son de la Institución ocasionaría que se estén invirtiendo fondos públicos en propiedades privadas.

## **22.5.-Sobre la remodelación del quirófano en el Área de Salud de Buenos Aires**

Se ejecutó un proyecto de remodelación del quirófano en el periodo 2013, el cual se está utilizando para el almacenamiento de medicamentos en cámaras de refrigeración.

El 11 de febrero de 2013, mediante oficio DAI-0274-2013, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería presentó el informe “Evaluación de la Sala Quirúrgica del CAIS de Buenos Aires” en el que concluyó lo siguiente:

*“...La Sala en su condición actual no cumple con las necesidades mínimas de funcionamiento para trabajar como un quirófano (...). Como se documenta anteriormente es factible realizar la remodelación de las Sala pero se requiere de cambios significativos para poder operar de acuerdo a las normas vigentes en el país, siendo imprescindible realizar estos cambios, o incorporaciones para poder tener un quirófano que satisfaga las necesidades de todos los usuarios...”*

El 9 de agosto de 2013, en oficio GIT-39463-2013, la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mencionó:

*“...Dentro del marco de los Acuerdos Sindicales (Oficio N° 0460-03-13), la Dirección de Arquitectura e Ingeniería emitió el informe respectivo (notas DAI-0274-2013) sobre la viabilidad de la remodelación y habilitación de la Sala de Cirugía, así como el presupuesto estimado del costo*



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 154 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*de la obra y del equipamiento (...). Al Área de Salud de Buenos Aires, se le asignó dentro del Fondo de Recuperación de Infraestructura la suma de €61.000.000,00 (Sesenta y un mil millones de colones, 00/100) para ejecutar parte de la construcción de la Sala de Cirugía, quedando pendiente para el próximo periodo presupuestario la compra del equipo médico para el equipamiento respectivo..."*

El proyecto de remodelación del espacio físico se ejecutó pero no se adquirió equipamiento, ni se le habilitó el personal especializado al Área de Salud de Buenos Aires, para su utilización, por lo cual el quirófano ha estado sin uso desde el año 2002, cuando se inauguró el edificio nuevo y aún con la remodelación efectuada en el año 2013.

En el 2013, con el oficio ARIM-231-2013, el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Región Brunca, entregó a las autoridades del Área de Salud de Buenos Aires, el cartel del proyecto para la habilitación de la red de gases médicos, sin embargo, dichas obras no se han ejecutado. Lo anterior se complica sobre todo por cuanto, el Área de Salud Buenos Aires, cerró en febrero 2014 el Servicio de Maternidad, debido a la falta de capacidad técnica o recurso humano, según la Dirección Médica del Área de Salud Buenos Aires.

El "Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública de las Normas Generales y Definiciones" establece en los artículos 2 y 7, lo siguiente:

*"Artículo 2º—De la definición. Para los efectos de este Reglamento, el Sistema Nacional de Inversión Pública se identificará por sus siglas SNIP y comprende el conjunto de normas, principios, métodos, instrumentos y procedimientos que tienen por objetivo ordenar el proceso de la inversión en la Administración Pública Central y Descentralizada, para poder concretar los proyectos de inversión más rentables para el país, desde el punto de vista del desarrollo económico, social y ambiental (...).*

*Artículo 7º—Del proceso de la inversión pública. Toda inversión pública debe procurar un uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles, mediante cualquier forma de financiamiento. Para alcanzar esta meta, el proceso de inversión pública tendrá las siguientes etapas y acciones interrelacionadas: a) Identificación de la necesidad social o problema del servicio o actividad pública; b) Formulación y evaluación ex ante del proyecto; c) Análisis técnico-económico del proyecto, ambiental y vulnerabilidad ante riesgo de desastres; d) Autorizaciones respectivas según normativa legal vigente; e) Priorización de los proyectos inversión; f) Asignación presupuestaria al proyecto; g) Ejecución del proyecto; h) Seguimiento y evaluación ex post del proyecto..."*

La "Política Institucional de Dirección y Gestión de Portafolios, Programas y Proyectos" aclara en el apartado de Enunciados, inciso 6.1.1

*"...La CCSS procurará mejorar el*



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

*desempeño en la dirección y*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 155 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*gestión de portafolios, programas y proyectos en cada una de las fases del ciclo de vida, a través de la estandarización y aplicación de modelos, procesos, metodologías y herramientas que maximice el logro de los resultados...”*

El 16 de setiembre 2015, en entrevista realizada por esta Auditoría al Lic. Alexander Sánchez Solano, Administrador del Área de Salud de Buenos Aires, aclaró que en el proyecto de la sala quirúrgica se realizó lo siguiente:

*“...Se corrigió la puerta, cambió el piso, la ubicación de la mesa quirúrgica y gases medicinales, así como el aire de flujo laminar, entre otros. (...) Aproximadamente se gastó 40 millones de colones. El proyecto se promovió por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías...”*

Sin embargo, la información suministrada por la Sucursal de Pérez Zeledón estableció que por la remodelación del quirófano se le canceló a la empresa Multiservicios Isabel Cristina S.A un total de ₡23.461.396.86 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y seis colones con 86/100).

La remodelación del quirófano en 2013, construido inicialmente conjuntamente con el nuevo edificio en el año 2002, fue realizada con deficiencias de planificación como respuesta reactiva ante la presión de grupos gremiales, con lo cual se realizaron obras en una sala de cirugías que en 11 años no había sido utilizada y que después de remodelada en el año 2013, continúa sin ser usada debido a la falta de un médico anestesiólogo y de equipamiento, lo cual ha ocasionado la inversión de fondos públicos en un proyecto que no ha sido usado en la prestación de los servicios de salud.

## **22.6.-Sobre la Ejecución Presupuestaria de las Partidas de Mantenimiento**

En el Área de Salud de Buenos Aires, se registran modificaciones y subejecuciones en las partidas presupuestarias, solicitadas y asignados inicialmente para el cumplimiento de las actividades planificadas para el mantenimiento y conservación de las instalaciones físicas, equipamiento y mobiliario.

Se analizaron las modificaciones y subejecuciones de las partidas presupuestarias asignadas para las actividades de mantenimiento y conservación del recurso físico y equipamiento del Área de Salud de Buenos Aires entre los periodos 2012 y 2014.

En el periodo 2012 se redujeron 11 partidas por ₡18.802.000 (dieciocho millones ochocientos dos mil colones), y se reforzaron las partidas 2153, 2154 y 2156 con un monto superior a ₡22.000.000 (veintidós millones de colones), sin subejecutaron las partidas 2153 y 2154 doscientos ochenta y dos mil

embargo, al final del periodo se en ₡8.282.888 (ocho millones ochocientos ochenta y ocho



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 156 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

colones), siendo ese monto aproximadamente la mitad de la subejecución total del periodo.

La partida con mayores modificaciones y subejecución en el periodo 2012 fue la de 2223 “Otros Repuestos”, la cual es dirigida a la adquisición de repuestos para maquinaria y equipo de producción, oficinas, comunicación, talleres, construcción, y principalmente para equipo médico y de laboratorio, sin embargo, de la asignación original por ₡40.000.000.00 (cuarenta millones de colones), se redujeron ₡12.000.000.00 (doce millones de colones) y se subejecutaron ₡8.750.846 (ocho millones setecientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y seis colones), equivalente al 48% de la asignación original.

La partida presupuestaria 2154 “Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos”, fue la que más se aumentó durante el periodo con un monto de ₡13.984.000 (trece millones novecientos ochenta y cuatro mil colones), pero finalmente se subejecutaron ₡4.296.649 (cuatro millones doscientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y nueve colones), o sea un 31% del monto aumentado durante el año 2012 (Cuadro 42).

**CUADRO N° 42**  
**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA MANTENIMIENTO**  
**ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES**  
**PERÍODO 2012**

Cod Pp.	Partida	Monto Anual	Modificación	Gasto	Saldo
2152	Mantenimiento, reparación de equipo y mobiliario de oficina	600.000	(315.000)	284.400	600
2153	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	11.000.000	6.000.000	13.013.76 1	3.986.239
2154	Mantenimiento y reparación de otros equipos	30.000.000	13.984.000	39.687.35 1	4.296.649
2156	Mantenimiento y reparación de edificios y terrenos por terceros	5.200.000	2.115.000	7.314.048	952
2157	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500.000	(500.000)	-	-
2159	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500.000	(396.000)	102.500	1.500
2205	Otros Productos químicos y conexos	9.000.000	(4.000.000)	2.797.371	2.202.629
2206	Tintas, Pinturas y diluyentes	2.500.000	(300.000)	2.183.457	16.543
2212	Materiales y productos metálicos	800.000	(400.000)	398.790	1.210
2214	Madera y sus derivados	600.000	600.000	1.190.317	9.683
2215	Otros Materiales Y Productos De Uso En Construcción	1.000.000	(100.000)	807.467	92.533
2216	Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De Cómputo	1.000.000	(327.000)	672.998	2



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

Cod Pp.	Partida	Monto Anual	Modificación	Gasto	Saldo
2218	Materiales Y Productos De Vidrio	200.000	(140.000)	60.000	-
2220	Materiales Y Productos De Plástico	400.000	(324.000)	75.650	350
2223	Otros Repuestos	40.000.000	(12.000.000)	19.249.154	8.750.846
<b>Total</b>		<b>103.300.000</b>	<b>3.897.000</b>	<b>87.837.263</b>	<b>19.359.737</b>

Fuente. Informe Mayor Auxiliar al 31 de diciembre de 2012

Las modificaciones de las partidas 2154, 2156 y 2223 relacionadas al mantenimiento de equipos, conservación de recurso físico por terceros y compra de equipos presentaron diferentes características, la partida 2154 fue reforzada varias veces con fondos justificados en el cumplimiento de contratos por el mantenimiento de equipos, a pesar de que se reforzó en ₡13.984.000.00 (trece millones novecientos ochenta y cuatro mil colones), al final del periodo se subejecutó el 30% de ese monto.

La partida 2223 presentó 3 reducciones por ₡12.000.000.00 (doce millones de colones) en mayo y octubre 2012, y las justificaciones para realizar las reducciones principalmente mencionan que no se presentaron procedimientos por compra de repuestos para equipos sin mayor detalle de las razones por las cuales se dio esa situación (cuadro 43).

**CUADRO N° 43**  
**MODIFICACIONES PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA MANTENIMIENTO**  
**ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES**  
**PERÍODO 2012**

N° Mod.	FECHA	PP. 2154	Justificación	PP. 2156	Justificación	PP. 2223	Justificación
001-2012	15-mar	₡3.500.000	Para contrato de mantenimiento al Sistema contra incendios	₡5.000.000	Cambio del piso vinílico por piso cerámico en su segunda etapa (Emergencias)		
002-2012	9-may					(₡4.000.000)	Se redujo porque a esa fecha no se habían presentado solicitudes de repuestos de los equipos en contrato de mantenimiento



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

N° Mod.	FECHA	PP. 2154	Justificación	PP. 2156	Justificación	PP. 2223	Justificación
003-2012	12-jul	¢2.000.000	Para contratos de mantenimiento del Sistema de Alarmas, Planta Tratamiento y Aire Acondicionado de Cirugía				
004-2012	7-ago	¢2.400.000	Para contrato demantenimiento del Sistema de Alarmas				
006-2012	4-oct	¢2.472.000	Reparación del Aire acondicionado ubicado en Centro de Equipos			(¢5.000.000)	Debido a que por el resto del año no se van a realizar más procedimientos de compra
009-2012	21-sep			(¢2.885.000)	Debido a que por el resto del año no se van a realizar más procedimientos de compra		
010-2012	24-oct	¢3.612.000	Reforzar para el pago de 6 contratos de mantenimiento de equipos médicos e industriales			(¢3.000.000)	Debido a que por el resto del año no se van a realizar más procedimientos de compra
<b>TOTALES</b>		<b>¢13.984.000</b>		<b>¢2.115.000</b>		<b>(¢12.000.000)</b>	

Fuente: Departamento de Presupuesto, Área de Salud Buenos Aires

En el periodo 2013 se observó que la partida 2223 "Otros Repuestos", registró una reducción de ¢13.900.000.00 (trece millones novecientos mil colones), y al final se subejecutaron ¢8.750.846.00 (ocho millones setecientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y seis colones), por lo tanto, de los ¢35.000.000.00 (treinta y cinco millones de colones) asignados inicialmente la ejecución fue del 36%. Además la partida 2156 tuvo un reforzamiento de 8.6 veces la asignación original de ¢10.000.000.00 (diez millones de colones) (Cuadro 44).

**CUADRO N°44**  
**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA MANTENIMIENTO**  
**ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES**  
**PERÍODO 2013**



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 159 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Cód. PP.	Partida	Monto Anual	Modificación	Gasto	Saldo
2152	Mantenimiento, Reparación de Equipo y mobiliario de Oficina	11.000.000	(3.000.000)	6.743.949	600
2153	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	13.000.000	0	9.221.745	3.986.239
2154	Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	35.000.000	10.900.000	37.408.620	4.296.649
2156	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Terrenos por Terceros	10.000.000	86.296.000	95.861.342	952
2157	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	500.000	(355.000)	44.515	-
2159	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	2.000.000	(120.000)	1.337.937	1.500
2205	Otros Productos Químicos y Conexos	9.000.000	7.300.000	15.869.494	2.202.629
2206	Tintas, Pinturas y Diluyentes	3.000.000	0	2.558.662	16.543
2212	Materiales y Productos Metálicos	800.000	200.000	793.254	1.210
2214	Madera y sus Derivados	500.000	250.000	634.844	9.683
2215	Otros Materiales y Productos de Uso en Construcción	500.000	200.000	572.638	92.533
2216	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	600.000	¢250.000	788.847	2
2218	Materiales y Productos de Vidrio	100.000	¢100.000	175.875	-
2220	Materiales y Productos de Plástico	1.000.000	0	332.116	350
2223	Otros Repuestos	35.000.000	(13.900.000)	8.971.116	8.750.846
2550	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	0	23.462.000	21.115.233	2,346,767
<b>TOTAL</b>		<b>122.000.000</b>	<b>111.583.000</b>	<b>202.430.187</b>	<b>31.152.813</b>

Fuente: Informe Mayor Auxiliar al 31 de diciembre de 2013

Las justificaciones de las modificaciones de las partidas presupuestarias 2154, 2156, se deben a movimientos desde otras partidas y por fondos provenientes del Nivel Central a solicitud del Área de Salud de Buenos Aires, siendo que las razones para reforzar la partida 2156, contempla el pago de contratos dirigidos a la remodelación del centro de acopio, pintura externa y cambio del piso de la Sede del Área, además de tanques de agua en sedes de EBAIS.

En el caso de la partida 2223 utilizada para la compra de repuestos de equipo médico, en razón de la a la contención del gasto y a la subejecución de la misma a setiembre de 2013, reducirla (Cuadro 45).

**CUADRO N° 45**  
**MODIFICACIONES ALGUNAS PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**PARA MANTENIMIENTO**  
**ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES, PERÍODO 2013**

N° Mod	FECHA	PP. 2154	Justificación	PP. 2156	Justificación	PP. 2223	Justificación
--------	-------	----------	---------------	----------	---------------	----------	---------------



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

N° Mod	FECHA	PP. 2154	Justificación	PP. 2156	Justificación	PP. 2223	Justificación
002-2013	15-mar	₡5.900.000	Para contrato mantenimiento del Sistema de Alarmas y reparación de 18 piezas de mano Odontología			(₡6.000.000 )	Medidas de contención del gastoy si se requiere a futuro se reforzará
003-2013	22-may			₡7.075.000	Para contrato remodelación de centro de acopio	(₡2.000.000 )	Medidas de contención del gasto y si se requiere a futuro se reforzará
PE 01-2013	10-jul			₡23.000.000	Pintura Externa la Sede del ASBA		
007-2013	19-ago			₡12.198.000	Para pago cambio de piso vinílico por cerámica		
008-2013	27-ago			₡26.630.000	Para pago tanques de agua sede EBAIS Las Brisas, Centro, Potrero Grande, Santa Marta y Volcán; y sanitarios Ly 7600 EBAIS Boruca		
009-2013	9-sep	₡5.000.000	Para contratos mantenimiento del Sistema de Alarmas, equipo RX, unidad dental, 2 equipos RX odontología			(₡5.900.000 )	Debido a que la ejecución es de 23,09% a la fecha
010-2103	9-sep.			₡13.914.000	Para pago cambio de piso vinílico por cerámica y construcción		



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

N° Mod	FECHA	PP. 2154	Justificación	PP. 2156	Justificación	PP. 2223	Justificación
013-2013	25-sep			₡3.479.000	Para pago cambio de piso vinílico por cerámica y construcción		
<b>TOTALES</b>		<b>₡10.900.000</b>		<b>₡86.296.000</b>		<b>(₡13.900.000)</b>	

Fuente: Departamento de Presupuesto, Área de Salud Buenos Aires

Durante el periodo 2014, se reforzó nuevamente la partida 2156 en 8.6 veces con respecto a la asignación original, y las partidas 2154 y 2223, utilizadas para reparación de equipo y compra de equipo, respectivamente, se redujeron durante el 2014. Otras partidas se disminuyeron en ₡22.974.000.00 (veintidós millones novecientos setenta y cuatro mil colones), mientras que se le asignó recursos a la partida 2550 y se reforzó la 2156 y otras en ₡115.283.600.00 (ciento quince millones, doscientos ochocientos tres mil seiscientos colones) (Cuadro 46).

**CUADRO N°46**  
**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA MANTENIMIENTO**  
**ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES**  
**PERÍODO 2014**

Cód. PP.	Partida	Monto Anual	Modificación	Gasto	Saldo
2152	Mantenimiento, Reparación de Equipo y mobiliario de Oficina	12.000.000	(4.000.000)	6.734.267	1.265.733
2153	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	15.000.000	1.000.000	13.336.618	2.663.382
2154	Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	43.000.000	(11.500.000)	29.258.632	2.241.368
2155	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	0	2.250.000	2.096.592	153.408
2156	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Terrenos por Terceros	10.000.000	86.353.000	92.536.921	3.816.079
2157	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	500.000	(300.000)	25.000	175.000
2159	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	500.000	1.300.000	1.505.928	294.072
2205	Otros Productos Químicos y Conexos	12.000.000	0	9.121.113	2.878.887
2206	Tintas, Pinturas y Diluyentes	3.000.000	1.050.000	3.511.121	538.879
2212	Materiales y Productos Metálicos	1.000.000	900.000	1.389.255	510.745
2214	Madera y sus Derivados	1.000.000	0	941.097	58.903
2215	Otros Materiales y Productos de Uso en Construcción	1.000.000	0	992.631	7.369
2216	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.000.000	50,000	1.018.604	31.396



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Cód. PP.	Partida	Monto Anual	Modificación	Gasto	Saldo
2218	Materiales y Productos de Vidrio	300.000	(97.000)	160.000	43.000
2220	Materiales y Productos de Plástico	1.000.000	(577.000)	400.965	22.035
2223	Otros Repuestos	30.000.000	(6.500.000)	19.926.750	3.573.250
2550	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	0	22.380.600	22.379.373	1.227
<b>TOTAL</b>		<b>131.300.000</b>	<b>92.309.600</b>	<b>205.334.867</b>	<b>18.274.733</b>

Fuente: Informe Mayor Auxiliar al 31 de diciembre de 2014

A pesar de que la partida 2156 “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Terrenos por Terceros”, registró un incremento con respecto a los recursos financieros asignados inicialmente por ₡86.353.000.00 (ochenta y seis millones trescientos cincuenta y tres mil colones), al analizar las modificaciones realizadas durante el año 2014, se observó que fue reforzada por el nivel central con ₡100.000.000.00 (cien millones de colones), sin embargo, fue reducida conjuntamente con las partidas 2154 y 2223 en el transcurso del período.

Entre las justificaciones emitidas por la administración se encontró el pago de la remodelación de la Sala de Cirugía, ampliación de la red de telefonía IP, habilitación de correo neumático, medidas de contención del gasto, superávit al final del periodo, incumplimientos de contratos, y reforzamiento de otras partidas, todas esas justificaciones sin mayor detalle en la información revisada (cuadro 47).

**CUADRO N° 47**  
**MODIFICACIONES ALGUNAS PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA MANTENIMIENTO**  
**ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES**  
**PERÍODO 2014**

N° Mod	FECHA	PP. 2154	Justificación	PP. 2156	Justificación	PP. 2223	Justificación
001-2014	21-ene			(₡2.347.000)	Se rebaja para pago proyecto remodelación Sala de Cirugía		
002-2014	2-feb			₡5.200.000	Para contratar servicios de instalación de la ampliación de la red estructural teléfonos IP en Sede Área de Salud	(₡6.500.000)	Medidas de contención del gasto y si se requiere a futuro se reforzará y reforzar las PP 2159 y 2216



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

N° Mod	FECHA	PP. 2154	Justificación	PP. 2156	Justificación	PP. 2223	Justificación
PE 01-2014	23-abr			₡100.000.000	Presupuesto Extraordinario 01-2014 dispuestos inicialmente para remodelación EBAIS Santa Marta, Pintura Interna y Malla Perimetral de la Sede del ASBA. Solamente se usó para el EBAIS Santa Marta con una ampliación del alcance para arreglar la entrada.		
006-2014	29-sep	(₡10.000.000)	Se realizó devolución debido a que un proveedor no cumplió con el contrato				
007-2014	6-ago			(₡1.500.000)	Debido a que la licitación de la remodelación del EBAIS Santa Marta se encontraba en trámite y para reforzar PP 2155, para habilitar correo neumático		
009-2014	3-sep.	(₡1.500.000)	Se disminuye partida para reforzar partidas 2206 (₡1.100.000) y 2212 (₡400.000)				
008-2014	4-nov			(₡15.000.000)	Debido a que se proyectó el gasto para ese mes de noviembre y diciembre y se evidencia que existe un superávit superior a 30 millones		
<b>TOTALES</b>		<b>(₡11.500.000)</b>		<b>₡86.353.000</b>		<b>(₡6.500.000)</b>	

Fuente: Departamento de Presupuesto, Área de Salud Buenos Aires

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en el artículo 110 – Hechos generadores de responsabilidad administrativa, establecen:



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicios, serán hechos generadores de responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación: inciso j) El incumplimiento total o parcial, gravemente injustificado, de las metas señaladas en los correspondientes proyectos, programas y presupuestos”.*

El Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto emitidas en 2014 establecen en el apartado de principios, incisos 3 y 9 lo siguiente:

**“3. Principio de programación:** *El Plan-Presupuesto debe expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar su costo (...)*

**“Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa:** *Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorización para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.”*

La falta de planificación en las actividades del Servicio de Mantenimiento, debido al poco conocimiento de los equipos y su estado de conservación, la frecuencia de daños o fallas en algunos repuestos, los espacios que se deterioran más comúnmente, y otros detalles que deben ser de conocimiento y responsabilidad del personal en el Servicio de Mantenimiento del Área de Salud de Buenos Aires, es una de las causas principales de que los presupuestos asignados a las partidas para la conservación del recurso físico, equipamiento, y mobiliario presenten modificaciones que las disminuyen durante el periodo de ejecución, y finalmente presenten subejecuciones, ya que al desconocer esos detalles la planificación es ineficiente y durante la ejecución se deben realizar modificaciones o reducciones para salvar mayores subejecuciones o para cumplir con compromisos de pagos.

La inadecuada ejecución de las partidas presupuestarias dirigidas a la conservación del recurso físico, equipamiento, y mobiliario podría disminuir la vida útil de los mismos, ocasionando la necesidad de reemplazo de equipo médico o industrial en menor tiempo, o que no se pueda atender a los pacientes por equipos en mal funcionamiento, o que se atiendan pacientes en espacios en mal estado de conservación.



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 165 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## CONCLUSIONES

Los planes anuales operativos tienen como objetivo programar las actividades a ejecutar por las unidades en determinado período, correcta ejecución de la gestión, orientada a la consecución de resultados, permite cumplir los objetivos y metas de la unidad, aspectos incumplidos en el Área de Salud de Buenos Aires, al determinarse debilidades por cuanto, el Plan de Gestión Local evidencia subejecución y sobreproducción de metas.

El Análisis Situacional en Salud colabora en la gestión de los diferentes actores sociales de la comunidad, no solo del Área de Salud considerando que permite tomar decisiones importantes sobre el futuro y actuar, en pro de los usuarios y del mejoramiento comunitario, situación que no es contribuyente en el cantón de Buenos Aires, debido a que el Área de Salud en conjunto con los actores sociales no han realizado un esfuerzo para este se mantenga actualizado y con información relevante del estado de la salud de la comunidad y sea de apoyo en la gestión continua y desarrollo del Cantón.

La programación de atención de Consulta Externa que se establece en los EBAIS, contribuye según sus perfiles epidemiológicos a brindar una mayor cobertura y previene que cierta población en riesgo de salud incremente, riesgo que se podría estar generando en el Área de Salud de Buenos Aires, considerando que a nivel de la sede de Área esto no se está generando.

La atención médica está integrada por diversas áreas: oportunidad, eficiencia, eficacia competencia profesional, seguridad, respeto a los principios éticos de la práctica y satisfacción con los resultados de la atención, aspectos debe de mejorar en el Área de Salud de Buenos Aires, por cuanto se evidencia una diferencia en las horas programadas viceversa las utilizadas de 512,28 horas y que representa en promedio de 2,5 meses sin laborar.

Los servicios de consulta externa son indispensables para el desarrollo de una comunidad así como la razón de ser de los servicios de salud, por lo que aprovecharlos y maximizar su aporte son elementos esenciales que busca la institución, por lo que es indispensable que el Área de Salud de Buenos Aires realice un esfuerzo para lograr esto.

La aplicación del modelo de atención en Salud fue decisión acertada, necesaria y acorde para el desarrollo de una comunidad, así con ello la promoción y prevención serían aspectos que permitan optimizar los recursos para atenciones especializadas, sin embargo en el Área de Salud de Buenos Aires esto no se ha concretado y es fundamental que esta situación se modifique con el fin de consolidar los propósitos de estos aspectos.



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 166 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El modelo del primer nivel de atención de la salud, conlleva una participación activa con la comunidad, situación por la cual se requiere del compromiso de los Técnicos de Atención Primaria en Salud, quienes son el principal enlace de información dado que ni esto no se cumple, los objetivos, metas y hasta el mismo modelo no serán funcionales para la institución, debido a que este no es real, transparente y consecuentemente no suplirá las necesidades de salud de la población. Además, la información generada es oficial, que debe contener datos estadísticos reales, ya que permite la toma de decisiones, inversiones y/o modificaciones conforme a los resultados de los análisis, y si esta información no es correcta estaríamos ante una conducta negligente por parte de nuestros funcionarios públicos que no estarían actuando de acuerdo con los lineamientos establecidos. Situación que se presenta en el Área de Salud de Corredores, al evidenciarse debilidades en cuanto a las visitas domiciliarias que deben realizar los Asistentes Técnicos en Atención Primaria en Salud.

Los Servicios de urgencias atienden basados en el conocimiento y las habilidades necesarias para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de los aspectos agudos y urgentes de las enfermedades y lesiones que afectan a pacientes de todas las edades, abarcando una amplia gama de trastornos físicos y psíquicos. Se trata de una especialidad en la que el tiempo es un factor crítico y que incluye la atención pre-hospitalaria, la recepción del paciente en el hospital, la resucitación y manejo de los casos urgentes y de emergencia hasta que se produzca el alta o el traslado del paciente para ser atendido por otros especialistas, situación que si no se realiza de la mejor manera expone a la institución a situaciones de carácter legal y al deterioro de su imagen, así como también podría afectar al paciente respecto al omitirse antecedentes clínicos importantes en su atención.

En el servicio de Radiología se evidenciaron debilidades principalmente por el incremento en la lista de espera, además, en la custodia y archivo de las placas y la falta del permiso de funcionamiento del equipo de Rayos X, situaciones que pueden tener afectación en la prestación del servicio.

El Servicio Enfermería tiene como visión ser líderes en la promoción, prevención y atención integral de salud, no obstante la Dirección de Enfermería del Área de Salud de Buenos Aires, presenta debilidades en la definición de programas estratégicos, incumplimiento de parámetros institucionales y aperturas de agendas de los tres Enfermeros 3 Licenciados que debieron reubicarse con el cierre del Servicio Maternidad. La Dirección de Enfermería del área tiene oportunidades de mejora para el funcionamiento, ya que puede implementar la estandarización de procesos y la óptima utilización de los recursos, en función de las necesidades de los usuarios.

Los planes de gestión local de odontología, deben definir objetivos y metas abordando la salud bucodental desde el punto de de la promoción y prevención y en menor escala curativa, tomando en consideración los recursos de que se dispone para la satisfacción de la demanda de la población. No obstante, en el Área de Salud de Buenos Aires, ante la falta de profesionales en Odontología y facilidades para el traslado del personal a las áreas de difícil acceso y lejanía, no se han logrado los índices de producción esperados para la cobertura de la población.



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 167 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La revisión periódica de la ejecución presupuestaria resulta ser un instrumento valioso para el control y seguimiento, el cual permite efectuar los ajustes pertinentes utilizándose los mecanismos de modificaciones internas y externas, así como la realización de asientos de diario. Aspectos que en el Área de Salud Buenos Aires, se han omitido al registrarse subejecuciones y sobregiros presupuestarios, contrario a las medidas de optimización de los recursos.

Los fondos de caja chica se crearon estrictamente para la adquisición de bienes y servicios de carácter excepcional, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios y cuya postergación para adquirirlos a través de un procedimiento de contratación ordinario causaría perjuicio a los asegurados, usuarios, principios que no se aplican en el Área de Salud de Buenos Aires, al determinarse la adquisición de bienes y servicios mediante la caja chica, que no califican para ser comprados mediante esta modalidad, en contraposición a lo definido en el Manual de procedimientos para la administración Liquidación y contabilización de los Fondos de Caja Chica.

La Contraloría General de la República mediante el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios públicos, establece disposiciones en cuanto a la solicitud, pago y liquidación de viáticos girados a los funcionarios para la realización de giras de trabajo, no obstante, en el Área de Salud Buenos Aires, se evidencian debilidades en cuanto a la ausencia de sellos, fechas y firmas de los lugares visitados y liquidaciones de las órdenes de pago de viáticos, incumpliendo de esta manera dichas regulaciones, lo cual en consecuencia podrían afectar los intereses institucionales al utilizarse viáticos en forma impropia.

Las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección, se practican con el propósito brindar apoyo a la oficina de recursos humanos en la labor de reclutamiento y selección de personal, en la evaluación de los y las oferentes de primer ingreso a la Institución o que solicitan reingreso a la Caja. Además, en la institución como prestadora de servicios de salud, se ha definido que las plazas con perfil profesional en ciencias médicas, tecnologías médicas, farmacia, laboratorio o enfermería, no deben utilizarse para realizar labores administrativas, aspectos que en el Área de Salud Buenos Aires, no se están cumpliendo en forma adecuada por cuanto, no se realizan en forma correcta las pruebas del Equipo Interdisciplinario de Selección y se están utilizando plazas con perfil para los servicios de salud en labores administrativas.

Las bodegas de materiales e insumos de uso en la prestación de los servicios de salud, requieren que dichas áreas dispongan de buenas condiciones de almacenamiento, ambientes y temperaturas adecuadas para la conservación de los principios activos de los productos farmacéuticos. De igual manera, para la administración de los inventarios, es necesario la implementación de un sistema de control interno mediante el cual se registren las entradas, salidas, existencias y fechas de vencimiento. Sin embargo, en el Área de Salud de Buenos Aires, estas condiciones no se cumplen al determinarse la existencia de bodegas que no reúnen las características adecuadas y el



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 168 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

control sobre las mercaderías no es confiable.

Las debilidades en la administración del inventario de ropa hospitalaria en el Área de Salud de Buenos Aires, podría ocasionar el deterioro de las prendas al permanecer por períodos extensos sin utilización; y no efectuar la adecuada rotación de los mismos, eventualmente podría ocasionar el deterioro de dichas prendas, situación que afectaría los intereses financieros de la institución en ₡22.182.244.33 (veintidós millones ciento ochenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro colones con treinta y tres céntimos).

La administración de los inventarios conlleva una serie de actividades, dirigidas a mantener la cantidad adecuada de las mercaderías o insumos que requieren los distintos servicios para su operación. En el Área de Salud de Buenos Aires, las debilidades en el manejo de las existencias de ropa hospitalaria, han ocasionado que en distintas áreas del Servicio de Enfermería, se mantengan prendas en exceso y sin utilización, con el agravante de que a pesar de disponer de cantidades considerables de ropa, continúan realizando pedidos a la Fábrica de Ropa, ocasionando que no se utilicen en forma adecuada los recursos institucionales.

No se considera razonable tomando en cuenta el costo de las inversiones que en equipo médico realiza la Institución, como en este caso que asciende ₡42.859.798.95 (cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y ocho colones con noventa y cinco céntimos), los cuales son subutilizados y pueden ser usados en otras actividades médicas.

La administración de los activos es una actividad concerniente a todos los funcionarios de la institución, a los cuales se les han asignado para la ejecución de sus funciones, lo cual conlleva su custodia en las mejores condiciones de conservación, aspectos que en el Servicio de Enfermería evidencian debilidades, al detectarse en el inventario realizado el faltante de una Central de Monitoreo para 4 pacientes, siendo necesario el establecimiento de medidas de control con el propósito de salvaguardar los bienes muebles en función de los servicios de salud, dado que de no localizarse dicho equipo podría ocasionar la pérdida de ₡66.455.391.80 (sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y un colón con ochenta céntimos).

La administración del inventario de activos conlleva una serie de actividades de control y registro que permitan que los equipos y mobiliario estén a disposición de los funcionarios para la prestación de los servicios de salud, siendo una situación que en el Área de Salud de Buenos Aires, no se aplica en forma adecuada, si encontramos que en el estudio se determinaron debilidades en el manejo de los activos, tales como ausencia de plaqueo, sin registrar en el Sistema Contable de Bienes Muebles, en mal estado, en áreas distintas a las que corresponden y no localizados.

La contratación administrativa tiene como principio el procurar que la institución contrate bienes y servicios en las mejores condiciones de calidad y precio, en donde se establecen claramente las necesidades por satisfacer en las distintas unidades ejecutoras, sin embargo, en el Área de Salud de Buenos Aires, estos aspectos no se aplican, dado que se evidencian debilidades en los procedimientos



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 169 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

de compras, ejecución de contratos en cuanto a la supervisión de rutinas, conformación de expedientes, así como, también sobre la responsabilidad de la administración de facilitar la labor del contratista.

El tiempo extraordinario es autorizado con el propósito de resolver situaciones especiales y excepcionales y no como labor ordinaria de los distintos servicios que deben ser ejecutas dentro del volumen normal de trabajo asignado a los funcionarios. Situación la cual no opera en el Laboratorio Clínico del Área de Salud de Buenos Aires, al determinarse que las horas extras se han convertido en permanentes, cuyas erogaciones han ido en incremento en el transcurso del tiempo, lo cual podría evitarse con una programación adecuada de las actividades o bien con el otorgamiento del recurso humano necesario para cubrir los turnos nocturnos y no recurrir al pago de horas extras.

El laboratorio clínico es un servicio de apoyo esencial para la detección de patologías en los servicios de salud, razón por la cual sus funciones deben realizarse en una infraestructura y equipamiento adecuados y cumpliendo los protocolos establecidos para la ejecución de las distintas pruebas, aspectos que no se cumplen a cabalidad en el Laboratorio Clínico del Área de Salud Buenos Aires, al determinarse que la gestión administrativa de dicho servicio, registra indicadores que reflejan debilidades en el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de recomendaciones de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud (Subárea Laboratorio clínicos) y de la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca.

Los estudios de razonabilidad de los precios en los procedimientos de contratación administrativa, se realizan con el propósito de determinar la idoneidad financiera de las ofertas elegibles y con ello evitar que los bienes y servicios se adquieran con precios excesivos o ruinosos. No obstante, en el Área de Salud de Buenos Aires, las condiciones de calidad y precio no se cumplen, al determinarse que en las compras de bienes y servicios en el Laboratorio Clínico no se realizan análisis de razonabilidad de precios de las ofertas presentadas por los potenciales oferentes.

Los expedientes de salud se constituyen es un conjunto de documentos en los cuales se evidencia el historial clínico de los pacientes, razón por la cual en el Reglamento del Expediente Salud, se establecen dentro de las responsabilidades del Servicio de Registros Médicos, la movilización de los mismos para la inclusión de la información sobre la prestación de servicios de salud brindada a los pacientes. Sin embargo, en el Área de Salud de Buenos Aires, el Servicio de REDES no moviliza los expedientes para la consulta de enfermería y farmacia, contraponiéndose a lo establecido en la institución en esta materia.

En el Reglamento del Expediente Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, se establecen las funciones de los servicios registros médicos, en la prestación de los servicio de Salud, siendo obligaciones que en el Área de Salud de Buenos Aires, no han sido cumplidas, al establecerse debilidades en dicho servicio, las cuales incluso han sido abordadas por la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca, proponiendo un plan remedial, el cual no ha sido cumplido por la Jefatura del Servicio de



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 170 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Registros Médicos, repercutiendo en la información que deben contener los expedientes de salud y en las estadísticas que debe administrar el Área de Salud de Buenos Aires.

El informe estadístico mensual es un documento donde se consolida la producción estadística de los diferentes servicios que conforman una unidad de trabajo, no obstante dichos informes en el Área de Salud Buenos Aires, no muestran una seguridad razonable en la información que contienen, por cuanto el estudio refleja inconsistencias en los cuadros estadísticos que se incorporan a los reportes mensuales, es decir no hay certeza sobre la totalidad de las estadísticas que esa área de salud debe informar a los niveles superiores. Por otra parte, existen debilidades en la gestión de REDES, con respecto al cumplimiento en la entrega de los informes estadísticos a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca.

Las Oficinas de Validación de Derechos, tienen dentro de sus funciones labores de cobro inicial de las facturas por servicios médicos brindados a no asegurados, asegurados por el estado, patronos morosos o trabajadores independientes, con el propósito de coadyuvar en la recuperación de adeudos, sin embargo, en el Área de Salud de Buenos Aires, estas labores no se están realizando de manera adecuado, determinándose la existencias de facturas por estos conceptos sin gestión inicial de cobro, acumulando facturas sin remitir a la Sucursal de Buenos Aires, para el cobro correspondiente.

La normativa del Seguro por el Estado establece que ese beneficio está destinado a las personas o miembros del núcleo familiar, nacionales o extranjeros residentes legales, que no están comprendidas u obligadas a cotizar en algunas de las modalidades de aseguramiento contributivo, no tienen los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestido y salud y que por su condición de indigencia médica, se encuentran en imposibilidad de cubrir las cotizaciones del Seguro de Salud o sufragar el costo de los servicios médicos. De igual manera, las resoluciones administrativas, dictadas por la administración, implica una decisión fundamentada sobre un hecho sometido a su conocimiento y competencia, esta debe contener una parte expositiva (problema o hecho), una considerativa (se analiza el problema en cuestión) y parte resolutive (la decisión), siendo situaciones las cuales en el Área de Salud de Buenos Aires, no se está teniendo el debido cuidado en el trámite de las solicitudes de Seguro por Estado, al determinarse debilidades en las actividades ejecutadas en función de otorgar o denegar dicho beneficio.

Las necesidades de un Servicio de Mantenimiento proporcional a la cantidad y complejidad de las instalaciones y de distancia, se observa en el Área de Salud de Buenos Aires, la edificaciones se deterioran porque es materialmente imposible que la labor técnica la realicen dos funcionarios destinados a las actividades de mantenimiento, tanto en la planificación como en la ejecución de las mismas. La utilización generalizada de refrigeradoras, cafeteras eléctricas, televisores, y microondas, así como espacios para comer dentro de los servicios, no solamente se contraponen a la normativa, que busca la eficiencia en los recursos energéticos y en las labores de los funcionarios, sino que aumentan el hacinamiento en los espacios de trabajo.



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 171 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La gestión de conservación y mantenimiento de las edificaciones, sistemas, equipos y muebles, requiere de una serie de actividades programadas que conlleven a que la respuesta a las necesidades sea oportuna y con soluciones definitivas, principios que en el Área de Salud Buenos Aires, no se aplican por cuanto, no se dispone de un área de mantenimiento debidamente conformada, se carece de un programa de mantenimiento (preventivo y correctivo) y el abordaje a los trabajos solicitados no es oportuno, creando insatisfacción en la demanda de los servicios, lo cual en consecuencia ocasiona que se evidencien debilidades en la conservación del inmueble, sistemas, equipamiento y mobiliario.

Los proyectos de infraestructura y remodelación de la misma, deben responder a una adecuada definición de necesidades en función de satisfacer la demanda de servicios de salud de la población, lo cual debe en forma paralela a un proceso de planificación, en procura que los recursos se inviertan en obras que van a ser utilizadas en la prestación de dichos servicios, sin embargo, en el Área de Salud de Buenos Aires, disponen desde el año 2002 de una sala de operaciones, la cual no ha sido utilizada, no obstante, se le ejecutaron obras de remodelación en el año 2013, sin embargo, continúa sin utilizar, debido a que no dispone del equipamiento y el anestesiólogo para la realización de cirugías, lo cual evidencia debilidades de planificación tanto en la construcción del edificio en el año 2002, como en la remodelación efectuada en el 2013, la cual tuvo un costo de ₡23.461.396.86 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y seis colones con 86/100).

La utilización de las partidas presupuestarias dirigidas a conservar el recurso físico, equipamiento y mobiliario es limitado para los diferentes centros médicos de la Institución, por consiguiente, el adecuado uso de los recursos financieros es importante en el sentido de que la infraestructura y el equipamiento estén en las mejores condiciones de conservación, razón por la cual no es conveniente que existan variaciones o sobrantes de fondos presupuestarios, tal y como sucede en el Área de Salud de Buenos Aires, en donde se registran modificaciones y subejecuciones en las partidas destinadas a las actividades de mantenimiento y conservación de las instalaciones físicas, equipamiento y mobiliario.

## RECOMENDACIONES

1. La Gerencia Médica, tomando en consideración el hallazgo 22.5 de este informe relacionado con la remodelación realizada en la sala quirúrgica del Área de Salud de Buenos Aires, en un plazo de 3 meses, mediante un estudio de caracterización de oferta y demanda de servicios de salud determine la pertinencia de dicha sala de operaciones, con el objetivo de que con los resultados obtenidos, analice la factibilidad administrativa, financiera y técnica para dotar del recurso humano y equipamiento considerando que el proyecto de Recuperación de para su funcionamiento, inicial contemplaba del Fondo Infraestructura la inversión de



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 172 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

¢61.000.000,00 (sesenta y un mil millones de colones ) , para ejecutar las obras de remodelación, cuyo costo fue de ¢23.461.396.86 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y seis colones con ochenta y seis céntimos).

En el año 2013, dejando pendiente la compra del equipamiento médico y la asignación de las plazas para el recurso humano para su utilización, lo que al no haberse concluido el proyecto, ha ocasionado que la sala de cirugía esté siendo usada como bodega de medicamentos que requieren refrigeración.

2. La Gerencia Financiera, de conformidad con el hallazgo 12.1 del presente informe, agilice los trámites dirigidos a la aprobación del manual de normas y procesos y defina la herramienta tecnológica dirigidos al cobro de facturas por servicios médicos brindados a no asegurados, tomando en consideración las normas y procedimientos establecidos en la institución, en cuanto al cobro administrativo y judicial de dichos conceptos.

#### AL DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD BRUNCA

3. Mediante la Supervisión Regional de Laboratorio Clínico, de acuerdo con el hallazgo 9.4 del presente informe, en un plazo de 3 meses, evaluar la gestión administrativa y el desempeño en el Servicio Laboratorio Clínico del Área de Salud Buenos Aires, con el propósito de que con los resultados obtenidos se definan estrategias dirigidas a abordar entre otros aspectos, las debilidades en cuanto a la planta física, la habilitación correspondiente, recurso humano, capacitación a los funcionarios en lo relativo a las normas de bioseguridad, programa formal de seguridad y prevención de riesgos por eventos naturales, utilización de equipos de protección como guantes y anteojos de seguridad, señalización de seguridad y de bioseguridad a nivel interno y el manejo de desechos infecto-contagiosos. Además, actividades de supervisión del cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de la calidad, política calidad del laboratorio, sistema de control de los documentos, registro de la calidad y técnicos, distribución de tareas, informes de resultados. Además, de conformidad con las debilidades detectadas, tomar las medidas correspondientes en cuanto a lo actuado por el Coordinador del Laboratorio Clínico.
4. Con la Asesoría Legal de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, de conformidad con los hallazgos 11.2, 11.4, 11.6 y 11.7 del presente informe, en el plazo de 3 meses, determinen las responsabilidades que podrían corresponder al Lic. Edgar Montenegro Rodríguez y personal del Servicio de Registros Médicos y Estadísticas en Salud del Área de Salud de Buenos Aires, al determinarse en el estudio de la Auditoría, debilidades en la gestión de dicho servicio, en la emisión de informes estadísticos mensuales, informes con información incompleta y heterogénea, sin informar sobre los cuadros que los conformarán, movilización de expedientes clínicos a la Farmacia, además de incumplir por la Dirección Regional consulta de Enfermería y el Plan Remedial establecido (informe SREDES-0601-2014,



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 173 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

del 17 de diciembre 2014) y no realizar las actividades programadas, no alcanzando la producción, objetivos, metas definidos en el Plan Anual Operativo, siendo aspectos necesarios para la toma de decisiones para el funcionamiento del Área de Salud Buenos Aires.

En caso de determinarse la existencia de responsabilidades, aplicar las sanciones administrativas y disciplinarias correspondientes.

5. Girar las instrucciones correspondientes a la Jefatura del Servicio de Enfermería con la colaboración de los Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud, tomando en consideración los aspectos señalados en el Hallazgo 12.2 del presente informe, en lo sucesivo brinden la colaboración requerida a la Oficina de Validación de Derechos, en cuanto a la fundamentación administrativa, legal y técnica para el otorgamiento de Seguro por el Estado.
6. Con la Supervisión Regional de Enfermería, en un plazo de 4 meses realicen un estudio técnico y mediante justificación se defina la factibilidad de disminuir la cantidad de visitas domiciliarias que deben realizar los Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud, considerando los sectores de cobertura y/o otros factores que influyan en forma directa. En la programación 2016 considerar los días mínimos (150) de visita domiciliar que establece el Manual Técnico y de Gestión del Programa de Visita Domiciliar. Primer Nivel de Atención en la asignación de los Técnicos de Atención Primaria y en caso de ser menor a lo indicado, realizar justificación indicando los motivos por los cuales se presenta la condición. Implementar estrategias y medidas de control que permitan que los ATAPS hagan un efectivo cumplimiento de las visitas domiciliarias a la población adscrita.
7. Solicitar al Encargado del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, que en término de 6 meses, desarrolle un proyecto de remodelación dirigido a mejorar las condiciones de custodia y archivo de todas placas radiográficas del Servicio de Radiología del Área de Salud de Buenos Aires.
8. La Supervisión Regional de Laboratorio Clínico, en coordinación con las Jefaturas del Servicio de Laboratorio Clínico y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo señalado en el hallazgo 9.3 del informe, en un plazo de 3 meses, procedan a diseñar e implementar un plan de reorganización del Servicio de Laboratorio Clínico, de tal forma que el tiempo extraordinario sea utilizado exclusivamente para aquellas labores excepcionales y no permanentes, en la prestación de los servicios, según lo establecido en el "Instructivo para la confección, trámite y pago de tiempo extraordinario".
9. Solicite al Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, que tomando en consideración el alcance del hallazgo 22 del presente informe, en un plazo de 6 meses, realice un estudio sobre las necesidades de mantenimiento que requiere el Área de Salud de Buenos Aires.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 174 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Aires (sede del área, sedes de EBAIS y casas de visita periódica), determinando un plan de acción sobre el abordaje de dichas necesidades con recursos propios o mediante la contratación de servicios por terceros.

## LA DIRECCIÓN MÉDICA Y ADMINISTRADOR DEL AREA DE SALUD BUENOS AIRES

10. Conjuntamente con los coordinadores de los servicios del Área de Salud de Buenos Aires, de conformidad con los resultados contemplados en el hallazgo 1 del presente informe, en término de 1 mes, analicen el actual Plan Anual Operativo (Plan Presupuesto) 2015, relacionado con los programas de salud y determinen que las metas programadas se hayan realizado mediante una adecuada planificación y estas sean mediblemente razonablemente conforme a los recursos disponibles (materiales, financieros y humanos) y en caso de ser necesario es importante que se realicen las modificaciones necesarias para cumplir la programación prevista para el año 2015, incrementando los índices de atención a la población.
11. En un plazo de 3 meses, procedan a conformar un equipo de trabajo con el propósito de que revisen los resultados del Análisis Situacional Integral de Salud 2015, con el objetivo de que los resultados obtenidos se realicen las actualizaciones correspondientes y se utilicen en la planificación del Análisis Situacional Integral de Salud del período 2016 – 2017, como mecanismo esencial para orientar los recursos hacia las áreas prioritarias de la comunidad.
12. En conjunto con el Coordinador de los EBAIS y los médicos responsables de los mismos, en un plazo de 6 meses, realicen una programación adecuada de la Consulta Externa que se brinda en cada EBAIS, lo anterior dejando documentación como respaldo de la realización de análisis, considerando los diferentes perfiles epidemiológicos, principales patologías de cada sector y normativa institucional vigente, esta programación debe ser actualizada y aprobada por la Dirección Médica del Área de Salud de Buenos Aires.
13. Conjuntamente con la Jefatura de Servicio de Registros Médicos y Estadísticas en Salud del Área de Salud de Buenos Aires REDES y el Coordinador de EBAIS, en un plazo de 1 mes analicen los tiempos registrados en el aprovechamiento de las horas programadas con respecto a las ejecutadas, con el fin de determinar que la situación evidenciada en el hallazgo no se continúe presentado. Además, implementen las medidas de control que permitan mejorar el rendimiento y aprovechamiento de las horas utilizadas y cantidad de pacientes vistos por hora en los centros de salud con el propósito de mejorar la productividad.
14. Ordenar a la Comisión de Promoción de la Salud, que en un plazo de 3 meses, los Equipos Básicos de Atención Integral de Salud, dispongan de un plan de promoción y prevención a la población, en función de la Salud, dispongan de un de las enfermedades dirigido mejorar los índices



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 175 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

estadísticos relacionados con la morbilidad, perfil epidemiológico y mejorar los servicios de salud.

15. De conformidad con el hallazgo 8 del presente informe, en un plazo de 1 mes, inicien los trámites correspondientes ante el Ministerio de Salud, dirigidos a obtener la renovación del permiso sanitario de funcionamiento del Equipo de Diagnósticos de Rayos X del Servicio de Radiología.
16. Conjuntamente con el Técnico en Radiología, en un plazo de 2 meses establezcan y adopten las acciones que correspondan a efectos de implementar estrategias que permitan reducir la lista de espera, la cual al 31 de julio, 2015 es de 1.189 pacientes para la realización de procedimientos de imágenes médicas.
17. La Dirección Regional Servicios de Salud Brunca conjuntamente con la Dirección Médica del Área de Salud de Buenos Aires, definan las coordinaciones necesarias entre el Servicio de Odontología, la Unidad de Registros Médicos y el Servicio de Transportes, en el sentido de que en 1 mes, definan roles o programas de trabajo de las visitas a EBAIS, Puestos de Visita Periódica, centros educativos y comunidades a las cuales se les brindan servicios de odontología, con el propósito de que dispongan de los expedientes de salud y el transporte del personal.
18. De conformidad con los resultados señalados en el hallazgo 6 del presente informe, instruya a la Jefatura del Departamento de Registros Médicos, con el propósito de que en término de 15 días, proceda a la apertura de agendas de los profesionales de Enfermería (Enfermeros 3 Licenciado), con la finalidad de obtener registros confiables, pertinentes y oportunos de la población atendida por estos profesionales.
19. Solicitar a las Jefaturas y Encargados de Servicios del Área de Salud, en un plazo de 2 meses, tomando en consideración las debilidades señaladas en el hallazgo 13 de este informe, procedan a reordenar los insumos y ropa hospitalaria custodiada en las bodegas de los distintos servicios, de tal manera que se garantice un mayor control, custodia y almacenamiento. Asimismo, efectuar un inventario total de las existencias de las mercaderías en custodia de las bodegas, con el propósito de determinar sobre existencias, vencimientos o faltantes (si después de la realización del inventario se determinan sobre existencias, valorar que los insumos y ropa hospitalaria que no son requeridos en la gestión del área, sean donados a unidades ejecutoras. Además, establecer registros (computarizados, tarjetas u otros) de los insumos y ropa custodiados en las bodegas, con el propósito de definir las necesidades reales, planificar los pedidos y evitar sobre existencias que podrían afectar los intereses institucionales.
20. Girar instrucciones a las Jefaturas de los distintos servicios, en el sentido de que de conformidad con los



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 176 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

alcances del hallazgo 16.4 del presente informe, apliquen las estrategias y lineamientos para el uso racional de los recursos energéticos que se han definido en esa unidad; permitiendo la ejecución de medidas correctivas y el cumplimiento de las “Medidas para mejor optimización de los recursos 2013-2014”.

21. Conjuntamente con el Encargado de Presupuesto y Comisión del Gasto del Área de Salud Buenos Aires, en un plazo de 1 mes, efectuar estudio presupuestario y determinar si se presentarán partidas subejecutadas al cierre del período 2015, con el propósito de que se tramite la modificación presupuestaria por devolución de recursos.
22. Instruir al Encargado de caja chica sobre la obligación de utilizar dicho fondo exclusivamente para la contratación de bienes y servicios, como procedimiento de excepción limitado a casos de verdadera urgencia y necesidad, garantizándose la continuidad en la prestación de los servicios, aplicando lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización del Fondo de Caja Chica.
23. Conjuntamente con las Jefaturas y Encargados de Servicios del Área de Salud de Buenos Aires, en un plazo de 1 mes, adoptar las siguientes acciones y aquellas otras que se consideren necesarias con el propósito de fortalecer el control interno en la gestión de viáticos: tramitar y cancelar las órdenes de pago de viáticos previo a efectuar la gira programada, con el objetivo que las mismas consignen sellos, fechas y firmas de los lugares visitados. Las boletas tramitadas posteriormente después de la gira, deben incluir en el apartado de observaciones, la respectiva justificación que motivo esta situación. Toda orden de viáticos cancelada debe contar con la respectiva fórmula liquidación de los gastos, dentro de los 7 días siguientes posteriores a la realización de la gira y debe refrendarla la Jefatura correspondiente que autorizó el viaje. La persona responsable que recibe y firma las liquidaciones de viáticos debe velar que la información anotada coincida con las boletas, además que si existen pagos por hospedaje se debe presentar la factura del hotel o cabina correspondiente por la erogación de este rubro. Resguardar las boletas según el consecutivo con sus respectivas liquidaciones, facturas o comprobantes de ingresos. Adicionalmente en el caso de las órdenes de pago de viáticos con reconocimiento de gastos de hospedajes contemplados en el cuadro 37, de no liquidarse en forma correcta, proceder a solicitar a los funcionarios, el reintegro de lo que a cada uno corresponde, que en total ascienden a ¢296,400.00 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos colones).
24. Que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo señalado en el hallazgo 20 del presente informe, en un plazo de 3 meses, adopten las siguientes acciones: aplicar las pruebas Selección (EIS) para futuros del Equipo Interdisciplinario de



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 177 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- ingresos o reingresos de personal. Implementar las medidas de control necesarias que garanticen la eliminación de nombrar funcionarios (as) utilizando plazas de uso exclusivo en la prestación de servicios de salud para la realización de labores administrativas. Asesorar y brindar seguimiento a las solicitudes de adaptación del puesto de trabajo o reubicación laboral y a los casos de estudios por reasignación de puesto que se presenten en la unidad. Efectuar estudio y determinar si el Área de Salud de Buenos Aires, requiere de nuevas plazas, de acuerdo con la normativa aprobada en el artículo N° 36, sesión 8630 del 21 de marzo, 2013 "Procedimiento para la creación de plazas con financiamiento local".
25. Solicitar al Coordinador del Área de Gestión de Bienes y Servicios, en el plazo de un mes, de conformidad con lo señalado en el hallazgo 13 del presente informe, elaboren un cronograma de supervisión de visitas periódicas sorpresivas a las bodegas, con el fin de supervisar adecuadamente el funcionamiento y manejo de los inventarios, cumpliendo de esta manera los alcances del Manual de procedimientos para las Sub-Áreas Almacenamiento y Distribución de la Caja Costarricense de Seguro Social.
  26. Girar instrucciones a la Coordinadora de del Servicio de Emergencias, en el sentido de que en un plazo de 4 meses, analice lo referente a la cantidad de consultas no urgentes que se presentan en el Servicio de Emergencias, las cuales muestran una tendencia creciente, lo anterior con el fin de valorar la gestión del TRIAGE instaurado y en caso de ser creciente las no urgencias, valorar la posibilidad de implementar el TRIAGE *CTAS, Canadian Emergency Department Triage and Acuity Scale*, implementado institucionalmente .
  27. Instruir a los profesionales en salud sobre la necesidad de cumplir con la normativa estipulada sobre el adecuado llenado de la hoja de atención de urgencias, sin que se omitan datos relevantes sobre la prestación de los servicios a los pacientes que puedan afectar la toma de decisiones respecto a su abordaje clínico, además, que los egresos de los pacientes se anoten una vez que salgan del centro médico. Se debe además implementar un procedimiento de supervisión documentado y periódico, el cual garantice el cumplimiento de esta solicitud en conjunto con el Comité Local de Expedientes de Salud.
  28. A la Dirección de Enfermería en un plazo de 4 meses realizar una distribución, cronograma y asignación de supervisiones de los técnicos de atención primaria, conforme establece la normativa institucional. Así también verificar en forma periódica que dichas supervisiones sean ejecutadas.
  29. A la Dirección de Enfermería del Área de Salud Buenos Aires, en un plazo de 2 meses, establezca para los profesionales de Enfermería 3 Licenciados la definición de programas específicos para la atención de la población que requiera de los servicios de salud. Además, de revisar las normas institucionales (indicadores de producción) que se están utilizando actualmente y de evidenciarse desviaciones proceder a corregirlas según



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 178 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

la normativa establecida. Asimismo, proceder a la elaboración de informes en el cual se consideren indicadores de rendimiento, productividad entre otros aspectos de los profesionales, con la finalidad de medir las actividades realizadas en la jornada ordinaria.

30. En coordinación con el Servicio de Enfermería en un plazo de 1 mes realice un estudio de los equipos que no han entrado en funcionamiento y que se encuentran subutilizados, para establecer un plan de acción para su mejor aprovechamiento o de lo contrario que sean trasladarlos a otros centros médicos que lo requieran.
31. En coordinación con la Dirección Administrativa Financiera del Área Salud de Buenos Aires, en un plazo de 1 mes realicen las gestiones correspondientes dirigidas a localizar el faltante de la Central de Monitoreo para 4 Pacientes placa 671065, en caso de no ubicarse dicho activo, proceder a establecer los daños, perjuicios y las responsabilidades que podrían corresponder a la Licda. Marta Chévez Herra, Directora de Enfermería, responsable de la utilización y custodia del equipo, según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos.
32. Tomando en consideración las debilidades en la administración del inventario de activos señaladas en el hallazgo 14 del presente informe, gire las instrucciones pertinentes al Encargado de la Proveeduría, que tiene como recargo el control de los activos, en el sentido de que en un plazo de 3 meses, realice un inventario general de los activos del Área de Salud de Buenos Aires (sede, EBAIS y Puestos de Visita Periódica), implementar un registro local de bienes muebles, justificar las diferencias (faltantes y sobrantes), ubicarlos donde corresponde, plaqueo, e inclusión en el Sistema Contable de Bienes Muebles.
33. Girar las instrucciones correspondientes a la Jefatura de la Oficina de Compras y Encargados de la supervisión de contratos, en el sentido que de conformidad con el alcance del hallazgo 17 del presente informe, en lo sucesivo las adquisiciones de bienes y servicios se tramiten de acuerdo con lo establecido en la Ley y reglamento de Contratación Administrativa y que la administración de los contratos sea responsabilidad de los coordinadores y Jefes de los distintos Servicios. Además, de que se apliquen las acciones necesarias con el propósito de realizar supervisiones estrictas y periódicas sobre la ejecución contractual de tal forma que la administración pueda conocer en todo momento el nivel de cumplimiento de los contratistas. Debe igual manera, proceder a revisar lo actuado en el caso de la administración del contrato y responsable de la custodia de equipo médico contemplado en la compra directa 2013CD-000001-2732 "Mantenimiento equipo médico", con el fin de determinar las causas que originan que equipo médico en mantenimiento preventivo y correctivo presenten eventuales irregularidades en sus accesorios o componentes. De determinarse debilidades en la supervisión de dicho contrato, correctivas correspondientes, así administrativas y disciplinarias adoptar las medidas como las posibles sanciones que correspondan.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

34. Girar las instrucciones correspondientes a la Jefatura del Área Gestión de Bienes y Servicios, Jefaturas de Servicios y miembros de Comisiones de Recomendaciones Técnicas, en el sentido que de conformidad con lo señalado en el hallazgo 17 del presente informe, en lo sucesivo realizar estudios de razonabilidad de precios en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, según lo establecido en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, Manual de procedimientos para la estimación de monto de contrataciones y elaboración de estudios de precios, Manual de Procedimientos para uso de las unidades facultadas y autorizadas para adquirir bienes y servicios en la CCSS y acuerdo de Junta Directiva, artículo 2 de la Sesión 8371 celebrada el 13 de agosto de 2009, sobre la razonabilidad en el precio de la oferta que se propone adjudicar.
35. De conformidad con los alcances del hallazgo 12.3 del informe, en lo sucesivo, elaborar las resoluciones administrativas de otorgamiento o denegación de solicitudes de seguros debidamente motivadas, fundamentadas y con referencia expresa sobre la oficina o instancia donde deben interponer los recursos que procedan en caso de que los solicitantes decidan recurrir las resoluciones de beneficios rechazados .
36. Girar las instrucciones correspondientes al Encargado de la Oficina de Validación de Derechos, con el propósito que tomando en consideración el hallazgo 12.1 de este informe, en un plazo de 1 mes, realice las gestiones de cobro de facturas por servicios médicos brindados a no asegurados, patronos o trabajadores independientes morosos, dejando constancia escrita de lo actuado tanto en forma presencial como mediante llamadas telefónicas u otro tipo de avisos, lo anterior con el objetivo de que la Administración de seguimiento a los casos en cobro administrativo.
37. La Dirección Médica, la Administración y Coordinadores de los distintos Servicios del Área de Salud de Buenos Aires, en el plazo de 1 mes, de conformidad con los alcances del hallazgo 21 del presente informe, con fundamento en las normas y procedimientos vigentes, tomando en consideración los riesgos de incendio que dichos aparatos podrían ocasionar, si procede que en los espacios de descanso y de comedor, se disponga de cafeteras eléctricas (coffeemakers), microondas, refrigeradoras, televisores y pantallas de televisión. En el caso de determinarse que no cumplen con la autorización, ni las condiciones mínimas de seguridad proceder con su eliminación.
38. La Dirección Médica, la Administración y Coordinadores de los distintos Servicios del Área de Salud de Buenos Aires, en el sentido de que tomando en consideración los alcances del hallazgo 20 del presente informe, en término de 3 mes, se promueva con el personal del centro de salud y pacientes, sobre el adecuado uso de la equipamiento y el mobiliario, el campañas de concientización infraestructura, el cual incluya capacitación en



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 180 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

herramientas de optimización del uso de espacios, así como actividades de control que permitan la supervisión adecuada y mejor uso de los recursos.

39. De conformidad con lo señalado en el hallazgo 22 del presente informe, en un plazo de 3 meses, establezcan un procedimiento formal de control que regule los proyectos de inversión que realiza esa Área de Salud de Buenos Aires en los Puestos de Visita Periódica, en la cual se defina el proceso, los criterios para aprobación y mecanismos de control de los costos que invierte la Institución tanto en materiales como en tiempo de mano de obra.
40. De conformidad con los resultados contemplados en el hallazgo 21.6 del presente informe, en un plazo de 3 meses, realizar un análisis de los procedimientos de planificación de los recursos financieros dirigidos al mantenimiento y conservación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario, con el propósito de que con los resultados obtenidos, la formulación presupuestaria responda efectivamente las necesidades del Área de Salud de Buenos Aires y se eviten modificaciones y subejecuciones durante en dichas partidas.

#### COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron con el Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Director Regional, Dr. Arturo Borbón Marks, Asistente Médico, Lic. Diego Mora Madrigal, Encargado de Informes de Auditoría, Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, con la Dra. Hannia Ovando Ortega, Directora Médico y EL Lic. Alexander Sánchez Solano, Administrador del Área de Salud de Buenos Aires. Además, con el Dr. Javier Céspedes Vargas, Asesor Gerencia Médica, Lic. José Castro Zapata, Asesor Gerencia Infraestructura y Tecnologías, Lic. Sergio Salazar Chavarría, Asesor de la Gerencia Financiera y Licda. Alejandra Pichardo Sánchez, Asistente de la Dirección de Coberturas Especiales de la Gerencia Financiera.

El Dr. Javier Céspedes Vargas, en relación con la recomendación 1, manifestó lo siguiente:

*“Cuando se creó el modelo de construcción del CAIS, se dio la participación de las tres gerencias sobre los CAIS, el caso de Buenos Aires no coincido con la posición de la auditoría, porque dicho proyecto de la sala de cirugía estaba dentro del proyecto constructivo y avalado por las diferentes gerencias. Dada la particularidad de la población de Buenos Aires que está a 60 km del hospital Regional, esto fue un modelo de prestación de servicios aprobado por la Junta Directiva, por lo que no hay responsabilidad de esta Gerencia. Estoy de acuerdo con que la sala esta subutilizada pero la debilidad es la falta de recurso humano, y esta recomendación debe estar orientada hacia ese sentido y no la búsqueda de responsables o bien hacia las razones por las cuales no se ha habilitado la sala de operaciones y que sea la Administración Activa la que revise lo que sucedió, en todo caso hacer un estudio como lo solicita la recomendación no es factible porque sería arribar a que fue la Junta Directiva la que aprobó el modelo de prestación de lo que requería Buenos Aires. Solicito replantear la recomendación sobre las*



“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 181 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

responsabilidades y el estudio solicitado, la Auditoría se reserva mantener lo referente a la responsabilidad sobre lo invertido en la remodelación de la sala de cirugía en el año 2013”.

Respecto a la recomendación 2, manifestó:

*“Se conoce sobre la necesidad de plazas de mantenimiento entre otro puestos en diferentes área de salud, pero la creación y dotación de plazas está limitada a la prestación directa de usuarios, lo que se podría hacer es valorar los referente a las necesidades de mantenimiento en esa área de salud y orientar hacia las compras por terceros y reorientarla a la Dirección Regional”.*

Lic. José Castro Zapata, en cuanto a la recomendación 1, señaló:

*“La Gerencia de Infraestructura no tiene ninguna responsabilidad porque esta Gerencia no fue la que creo la necesidad. Lo más factible es orientar la recomendación hacia la dotación de recursos humano para que entre en funcionamiento la Sala”.*

Respecto a la recomendación 2, indicó lo siguiente:

*“Sobre ese estudio habría que revisar que ha pasado con el estudio de la Dirección de Mantenimiento Institucional que remitió a la Gerencia de Infraestructura, mismo que se trasladó a la Gerencia Médica, Administrativa y Financiera para su valoración”.*

El Lic. Sergio Salazar Chavarría, en relación con la recomendación 3, señaló lo siguiente:

*“La Gerencia Financiera tiene claro que las sucursales tienen que cobrar, en cuanto a los no asegurados está pendiente la creación de la norma, proceso y herramienta tecnológica para que procedan al cobro. Este asunto corresponde a una situación nueva que es hacia una población nueva. La herramienta y el manual de normas sobre este tema están en proceso de revisión a nivel gerencial, dejar la recomendación solo a no asegurados”.*

El Dr. Luis Carlos Vega Martínez, manifestó lo siguiente:

*“La recomendación 3 sea enviada a la Gerencia Financiera, recomendación 4 plazo y concretizar en cuanto a tomar las medidas correspondientes en cuanto a lo actuado por el Coordinador del Laboratorio Clínico. Las recomendaciones 5, 6, 7, 8 fusionarlas en una sola. Recomendación 10 revisar los resultados 2015 y valorar para la planificación 2016 – 2017 y aumentar el plazo a 3 meses. La recomendación 11 plazo 6 meses y que ello a lo interno el área de salud cada dos años lo actualicen. Recomendación 13 un plazo de 3 meses. La 14 modificar que todos los EBAIS promoción y prevención de salud. a la Dirección Regional Servicios de*



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 182 de 184



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

cuanto, ya se dotó de una plaza de Odontólogo y un asistente quienes iniciaron labores el 19 de setiembre 2015. La recomendación 19 indicar que la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca conjuntamente con la Dirección Médica del Área de Salud Buenos Aires. Recomendación 27 dirigir a la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca y un plazo de 6 meses. La 29 eliminarla. Recomendación 35 ampliar el plazo a 3 meses. En la 36 agregar que la administración de los contratos esté a cargo de los servicios solicitantes. Recomendación 37 dirigida a Supervisión Regional y Coordinadores de Servicios, ampliar el plazo a 3 meses. En la recomendación 38 cambiar el concepto de Jefatura por coordinador, plazo un mes. En la 40 eliminar "asegurados por el Estado" e incluir dejar constancia escrita de las llamadas efectuadas a los no asegurados. Recomendación 41 dirigir al Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, dependiendo de los recursos financieros del Área de Salud Buenos Aires. La 43 dirigirla a la Administración, Dirección y Coordinadores de los distintos servicios. Las recomendaciones no incluidas con observaciones fueron analizadas y aceptadas. El informe como tal es bastante amplio, hay algunos aspectos que se pretendía que se analizara la gestión de los jefes de servicios no se evidencia de una manera contundente, lo cual dificulta tomar las medidas administrativas para mejorar los servicios de salud del Área de Salud Buenos Aires, dado que este informe tiene origen en denuncias de la comunidad y la Junta de Salud".

El Lic. Alexander Sánchez Solano, indicó lo siguiente:

*"El informe tal y como lo analizamos se convierte de una manera útil orientada a la mejora de control interno de la unidad, comparto el criterio del Dr. Vega, los resultados no van a ser de utilidad para los problemas que afectan los servicios directos a los usuarios".*

La Dra. Hannia Obando Ortega, señaló lo siguiente:

*"Creo que la concientización en los primordial, lo cual va a hacer muy difícil, las personas ya tienen su forma de trabajo, viciada lo que va a hacer un poco difícil entrarle al tema, con estos informes permitirá mejor los servicios, yo estoy de forma temporal en la Dirección y no sé si voy a llegar a aplicar las recomendaciones uno quisiera mejor las cosas lo más pronto posible".*

### ÁREA GESTIÓN OPERATIVA SUBAREA FISCALIZACIÓN OPERATIVA REGION SUR

Licda. Tatiana Rodríguez Ruiz  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Br. Neryeth Cedeño Martínez  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 183 de 184





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Arq. Randall Brenes Villavicencio  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Randall Montero Ortiz  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Br. Carlos Salazar Jiménez  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Jesús Valerio Ramírez  
**JEFE DE SUBÁREA**

Lic. Edgar Avendaño Marchena  
**JEFE DE ÁREA**

EAM/JVR/TRR/NCM/RBV/RMO/CSJ/lbc



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 184 de 184